



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 23

celebrada el miércoles, 3 de diciembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Debates de totalidad sobre convenios internacionales:

- Protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid el 12 de noviembre de 1985. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35, Serie C, de 21 de octubre de 1986 (núm. exp.: 110/000006).

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Vasco (PNV), sobre devolución del patrimonio de los partidos y asociaciones políticas «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 1, Serie B, de 30 de agosto de 1986 (núm. exp.: 122/000001).
- De las Cortes Valencianas, sobre declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 24, Serie B, de 9 de octubre de 1986 (núm. exp.: 125/000004).

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Coalición Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA y su posterior venta a terceros (núm. exp.: 173/000005).

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre los motivos o propósitos del viaje a la República de Cuba y en qué medida todo ello altera o confirma las características básicas de la política exterior española (núm. exp.: 172/000020).

Preguntas:

— De la Diputada doña María Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Ministerio de Cultura en estudio la posibilidad que parte del Legado Picasso, de existir éste, se ubique definitivamente en el Museo Picasso de Barcelona? (núm. exp.: 180/000134).

— Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Cultura: ¿En qué medida está repercutiendo el funcionamiento del Servicio de Correos en las exportaciones del Libro español y en la labor de difusión cultural que lleva consigo? (núm. exp.: 180/000142).

— Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para que los matrimonios civiles puedan celebrarse con la dignidad y el decoro necesarios? (núm. exp.: 180.000112).

— Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué alternativas presenta el Gobierno para el futuro de la mina A Penouta, en Viana do Bolo (Orense)? (núm. exp.: 180/000131).

— Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que, aprovechando la venta de las empresas filiales del Grupo de Telefónica, la Compañía Telefónica Nacional de España va a reestructurar previamente su plantilla con una reducción de diecisiete mil (17.000) empleados en un plazo de tres a cuatro años? (núm. exp.: 180/000132).

— Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Justicia: ¿En qué medida el Gobierno está estimulando la persecución del delito ecológico en la protección jurídico-penal del medio ambiente? (núm. exp.: 180/000139).

— Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera satisfactorio el Presidente del Gobierno las indemnizaciones concedidas a los españoles expropiados por Fidel Castro en su reciente visita a Cuba? (núm. exp.: 180/000140).

— Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Considera el señor Ministro de Sanidad y Consumo que la prohibición constitucional de indultos generales no es aplicable a los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo no despenalizados por la legislación vigente? (núm. exp.: 180/000141).

— Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por qué el Fondo de Garantía Salarial abona con tanto retraso las prestaciones a los trabajadores? (núm. exp.: 180/000145).

— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es la distribución por Comunidad Autónoma y Organismos de la Administración de la solicitud de ayudas del Fondo Social Europeo para 1987? (núm. exp.: 180/000146).

— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es la fuente de cofinanciación de los proyectos acogidos al Fondo Social Europeo distinguiéndose entre los proyectos estatales y de las Comunidades Autónomas? (núm. exp.: 180/000147).

— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios han sido tenidos en cuenta para la selección de las solicitudes de ayudas enviadas a la Comisión Europea? (núm. exp. 180/000148).

— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las razones y los criterios para que justifiquen la eliminación del envío de los proyectos solicitados por las Instituciones Vascas a la Comunidad Europea? (núm. exp.: 180/000049).

— Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de instrumentar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el trabajo de las minas asturianas? (núm. exp.: 180/000153).

— Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tienen algún

fundamento las noticias acerca de una hipotética venta de aviones de la empresa CASA a las guerrillas antigubernamentales nicaragüenses? (núm. exp.: 180/000155).

— Del Diputado don Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona Almoguera-Mondéjar (Guadalajara) y los pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid, como obra compensatoria por el trasvase Tajo-Segura? (núm. exp.: 180/000156).

— Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera el Presidente del Gobierno que Fidel Castro es un gran defensor de la libertad? (núm. exp.: 180/000157).

— Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Está satisfecho el Gobierno del acuerdo a que ha llegado con el Gobierno de Cuba sobre el pago de indemnizaciones pendientes a ciudadanos españoles? (núm. exp.: 180/000158).

Proposiciones no de ley:

— Del Grupo CDS, sobre política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, Serie D, de 20 de octubre de 1986 (núm. exp.: 160/000022).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 25, de 4 de diciembre de 1986.)

SUMARIO

Página

Se abre la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 1324

Página

Debates de totalidad sobre convenios internacionales 1324

Página

Protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid el 12 de noviembre de 1985 1324

El señor Presidente informa a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación del Pleno la tramitación directa y en lectura única de la concesión de autorización respecto al Protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid el 12 de noviembre de 1985.

El Pleno aprueba, por asentimiento, la tramitación en lectura única del Protocolo aludido.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 1325

Del Grupo Vasco (PNV), sobre devolución del patrimonio de los partidos y asociaciones políticas 1325

En nombre del Grupo Vasco (PNV), defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor Echeberría Monteberría. Comienza recordando que, tras la restauración de la democracia, además de ir creando el nuevo marco político se ha venido adoptando una serie de medidas jurídicas que tratan de corregir ciertas situaciones generadas por la dictadura. En ese sentido, fueron promulgadas diversas normas acerca de la restitución de bienes y derechos de tipo económico incautados a personas físicas. También en lo relativo a los bienes y derechos económicos de los que eran titulares personas jurídicas se permitió la reversión a los sindicatos mediante la Ley 4/1986, de 8 de enero.

Cree que razones de coherencia y equidad aconsejan extender la anterior normativa a situaciones similares ocurridas con Partidos y asociaciones políticas en idéntico período de tiempo. Dichas medidas podrían contribuir a que los Partidos desempeñen de modo más adecuado las funciones que les son propias en un sistema democrático en el que aquéllos son instrumento fundamental para la participación política, según reza el artículo 6.º de la Constitución. Esta reversión, lógicamente, habría de situarse en el actual estado de serio endeudamiento de los Partidos, que con el inicio de la etapa democrática tuvieron que partir prácticamente de cero para crear su propia infraestructura material y humana, haciendo frente a los consiguientes gastos de puesta en marcha y funcionamiento. Tal situa-

ción de endeudamiento viene, asimismo, agravada por las numerosas consultas populares y campañas electorales que han tenido lugar en los últimos diez años y que relaciona. La acumulación de la deuda provocada por tan numerosas campañas podría en buena medida sanearse, al menos por parte de algunos Partidos, mediante la devolución del patrimonio incautado en su día o, en todo caso, mediante el establecimiento de mecanismos de compensación sustitutoria a sus legítimos titulares.

Termina manifestando el señor Echeberría Monteberría que la propuesta del Grupo Vasco trata simplemente de aplicar un principio general de reparación histórica en un caso no contemplado aún en la legislación española. No se trata, por consiguiente, de solicitar algo que no sea justo, toda vez que, aunque se reparase económicamente con largueza por el bien perdido, siempre habría daños morales muy difíciles de compensar. Recuerda, por otra parte, que el Parlamento Vasco aprobó la Ley 2/1984 en idéntico sentido, contando con amplio apoyo en la Cámara, y concluye destacando los aspectos fundamentales de la proposición de ley.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Navarro Gómez. Comienza señalando que tanto su Grupo Parlamentario como el Gobierno comparten con el Grupo Vasco la preocupación expresada en la proposición de ley, considerando necesaria la superación de secuelas que todavía quedan de anteriores etapas. Sin embargo, considera, asimismo, que la proposición de ley pretende aplicar miméticamente los criterios y procedimientos de la Ley 4/1986, referente al patrimonio histórico de las organizaciones sindicales, aplicación que no procede, entre otras razones, porque en el caso de la Ley citada era posible determinar, sin excesivas dificultades, qué organizaciones eran legítimas sucesoras de aquellas que habían sufrido la incautación. El patrimonio era, además, determinado y conocido por la Administración, siendo, en consecuencia, posible la confección del correspondiente inventario de bienes. En cambio, en el caso de los Partidos y organizaciones políticas existen serias dificultades, empezando por la propia existencia de unos bienes con una problemática técnico-jurídica mucho más delicada que la referente a las organizaciones sindicales. De otro lado, se produce el hecho de que en muchos casos no hay organizaciones que puedan considerarse sucesoras de las que en su momento fueron disueltas: Estas dificultades fundamentales harían inoperante la toma en consideración de la proposición del Grupo Vasco, que, a su juicio, no logra articular de manera precisa los elementos técnico-jurídicos que garanticen los complejos fines que en la misma se persiguen.

Replica el señor Echeberría Monteberría y duplica el señor Navarro Gómez.

En turno de fijación de posiciones, en nombre de la

Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, interviene el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, anunciando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, apoyo que se reiterará siempre en el futuro respecto de todo aquello que suponga una reparación de las injusticias, desafueros o secuelas de la guerra civil o del régimen anterior. Reconoce, no obstante, que existen dificultades para articular la norma pertinente, pero las mismas podrían ser salvadas durante su posterior tramitación parlamentaria a través de las enmiendas oportunas. Cree que debe iniciarse un camino para resolver un problema que existe, sin que cuestiones técnico-jurídicas impidan la reparación de injusticias cometidas y que, por consiguiente, deben ser reparadas. Aclara también su deseo de que en el presente caso no suceda lo ocurrido con el patrimonio sindical acumulado, donde se han entregado cantidades importantes de dinero a un sindicato justamente antes de la celebración de unas elecciones sindicales. En este sentido, propondría la creación de una comisión parlamentaria o de los Partidos políticos afectados por la devolución de bienes para que se controle dicho procedimiento de devolución.

El señor Camacho Zancada, en nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, expone, asimismo, que votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley a fin de que la misma pueda ser debatida y corregida posteriormente en Comisión. Si se ha procedido ya a la devolución de más de 4.000 millones de pesetas a los sindicatos, no ven ninguna razón que impida proceder de idéntica forma respecto a la devolución de otros patrimonios incautados en virtud de la misma Ley de responsabilidades políticas de 1939, ratificando el Decreto de 1936. De no proceder de la misma forma, se cometería, a su juicio, una grave injusticia, violando el artículo 14 de la Constitución que declara la igualdad de los españoles ante la ley. Debe desaparecer cualquier tipo de discriminación y, consecuentemente, no puede negarse la devolución del patrimonio histórico a los Partidos y asociaciones políticas. Concluye manifestando que no se puede legislar a favor de nadie ni se puede legislar tampoco con privilegios, que es a lo que, a su parecer, se está asistiendo en esta Cámara después de la Ley de 1986 sobre devolución del patrimonio sindical acumulado.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor Casas i Bedós expresa igualmente su apoyo a la toma en consideración de la proposición del Grupo Vasco, en primer lugar porque todo lo que tienda al restablecimiento de la normalidad política alterada con motivo de la guerra civil tendrá siempre el apoyo decidido de su Grupo Parlamentario. En el caso presente, procurando la restitución de un patrimonio perteneciente a organizaciones y Partidos políticos, su Grupo Parlamentario considera que

son aplicables y perfectamente válidos los argumentos expuestos con ocasión de la aprobación de la Ley de devolución del patrimonio sindical, a la que su Grupo apoyó con el voto favorable.

En segundo lugar, viene siendo norma de Minoría Catalana el apoyar cualquier iniciativa parlamentaria presentada por los Grupos de la Cámara por entender que deben ser sometidas a trámite y, en todo caso, discutidas en Comisión. No considera oportuno negar la entrada a trámite de proyectos o proposiciones de ley, porque de esta forma se obstaculiza la función de la Cámara. La complejidad de la cuestión planteada, que probablemente existe, no debe ser argumento suficiente para la no admisión de la presente proposición de ley.

El señor **Buil Giral**, del Grupo del CDS, señala que cuando se iban tejiendo una serie de devoluciones parciales mediante normas sucesivas de reparación de injusticias pasadas, de pronto esta línea se quiebra, a la vista de la intervención del representante socialista oponiéndose a la admisión de la proposición de ley que se debate. El Grupo del CDS anuncia, en todo caso, su apoyo a la presente iniciativa legislativa por creer que las secuelas de la guerra civil deben ir zanjándose poco a poco hasta extenderse la reparación a todos los afectados, entre los que pueden estar asociaciones culturales, gremiales y hasta de fomento territorial o educativo. En definitiva, el Grupo del CDS apoya sin reservas cuanto suponga reparar agravios de nuestra historia reciente o remota y contribuya a consolidar nuestra democracia.

Respecto a la complejidad del tema planteado, es cierto, y ello les hace dudar de la suficiencia del texto presentado, por lo que anuncia la presentación de enmiendas tendentes a salvar esas deficiencias y de cara a conseguir los objetivos que se pretenden, sin perjuicio de introducir ciertas reservas y controles para la ejecución de la ley.

El señor **Osorio y García**, en representación del Grupo Popular, muestra su absoluto acuerdo con la necesidad de restablecer la justicia histórica en todas sus manifestaciones y terrenos, por lo que anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley. Incluso, contestando a algunas manifestaciones hechas a lo largo del debate, tiene que decir que no encuentra dificultades jurídicas serias para la tramitación de la proposición de ley presentada.

Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida por 131 votos a favor, 156 en contra, cuatro abstenciones y un voto nulo.

Página

De las Cortes Valencianas, sobre declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre 1334

En representación de las Cortes Valencianas interviene el señor **Guardiola Sellés**, que defiende la toma en consideración de la proposición de ley. Señala que, utilizando el trámite que les otorga la Constitución en su artículo 87 y el propio Estatuto autonómico en su artículo 11, propone una norma reguladora de una materia que excede su marco competencial. La proposición que somete al Congreso de los Diputados fue aprobada anteriormente por las Cortes Valencianas, favoreciendo el sentir unánime del pueblo valenciano en favor de la protección de estas islas a través de su declaración como parque nacional marítimo-terrestre. Con dicha declaración se preserva a las mencionadas islas de las diversas agresiones de que han venido siendo objeto, sin que se produzca ningún tipo de enfrentamientos entre intereses públicos o privados.

A continuación expone el contenido de la proposición de ley, señalando que para su redacción se han apoyado en informes y estudios científicos, todos los cuales han coincidido en la conveniencia y hasta necesidad de la proyección de estos espacios naturales, de especial interés cultural y educativo.

En turno de fijación de posiciones, la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, a través del señor **Tamames Gómez**, anuncia su apoyo a la proposición de ley, deseando que la misma se convierta en ley a la mayor brevedad posible. Seguidamente se extiende en diversas consideraciones en relación al contenido de la misma y acerca de la necesidad de una eficaz protección del medio ambiente y en especial de las numerosas islas del Mediterráneo.

También en nombre del Grupo Mixto, Agrupación del PDP, el señor **Fralle Poujade** anuncia su apoyo a la proposición de ley presentada, en cuanto tiende a evitar la degradación y deterioro del espacio natural que se intenta proteger y por lo que supone de conciencia ecológica de la generalidad del Pats Valencià.

El señor **Ramón Izquierdo**, igualmente del Grupo Mixto, espera la unanimidad en la votación a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, sin perjuicio de que en trámite de Comisión se acepten enmiendas y sugerencias tendentes a la mejora del texto presentado.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Martínez-Campillo García** muestra su satisfacción por la sensibilidad que demuestran los grupos humanos y poderes públicos de la Comunidad Valenciana en orden a preservar un área de su territorio que a su valor intrínseco como ecosistema científico une la necesidad urgente de preservarlo de actitudes humanas erróneas, toleradas por ausencia de un marco jurídico apropiado. La presente ocasión le brinda la oportunidad de resaltar, una vez más, la falta de una política medioambiental global, que no puede suplirse con la consideración de aspectos parciales de

un auténtico problema nacional. Por ello, anuncia la posición favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, sin perjuicio de presentar diversas enmiendas a la misma con el ánimo de perfeccionarla, si es posible.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Escuín Monfort** expresa igualmente su apoyo decidido a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por las Cortes Valencianas, cuya finalidad es la protección ecológica de las islas Columbretes por su indudable interés científico. Espera, por consiguiente, que la proposición cuente con el apoyo unánime de este Congreso de los Diputados, máxime teniendo en cuenta que ha sido objeto de un estudio profundo con informes científicos relacionados con la protección que se pretende.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Tárrega Bernal** expone que el objetivo de la proposición de ley es claro, si bien se pregunta qué es lo que se pretende proteger a la vista de la configuración de las islas Columbretes, archipiélago situado a unos 65 kilómetros de la costa de Castellón, compuesto por unos veinte islotes de origen volcánico. Hace algunas consideraciones sobre el contenido de la proposición de ley y resalta el espíritu de colaboración que ha habido en la elaboración de esta iniciativa legislativa. Cree, finalmente, que se podría haber aprobado la correspondiente ley por las Cortes de la Comunidad Valenciana, sin necesidad de intervenir las Cortes Generales, pero dado que la iniciativa legislativa está planteada, el Grupo Socialista está conforme con la colaboración entre ambas Cámaras legislativas y prestará su apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley debatida por 276 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones. Se suspende la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página
Mociones consecuencia de Interpelación 1341

Página
Del Grupo Coalición Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA y su posterior venta a terceros 1341

En defensa de la moción presentada interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Ramallo García**. Manifiesta el señor Ramallo, al solicitar la creación de una Comisión investigadora en torno a la RUMASA pública, que habría que preguntarse, como se pregunta la opinión pública a través de la

prensa y la radio libres, qué se pensaría de un Gobierno que ante contundentes acusaciones las contesta desde el nerviosismo, con agresiones y descalificaciones, sin demostrar que tales acusaciones carecen de fundamento y negándose a la investigación. Afirma que si el Grupo que apoya al Gobierno se niega a dar ahora lo que recibía cuando estaba en la oposición, no sólo estará enterrando a Montesquieu, sino que estará haciendo realidad el nefasto principio político de que cuando soy el más débil, os pido la libertad y cuando soy el más fuerte, os la recorto. No deseaba que esto ocurriese, y para ello brinda al Gobierno la posibilidad de que pueda demostrar que sus actuaciones en la gestión pública y reprivatización de RUMASA han sido, como dice, de guante blanco. Si ello ha sido efectivamente así, es razón más que suficiente para que acceda a la creación de la Comisión investigadora solicitada. Precisamente los socialistas, que tanto exigieron luz y taquígrafos cuando estaban en la oposición, no pueden ahora, cuando gobiernan, ofrecer tinieblas y clandestinidad.

Es en esta Cámara, ante la representación de la soberanía popular para controlar al Gobierno, donde debe oírse el grito de la transparencia, no acudiendo a raras y tardías operaciones de maquillaje y cirugía estética. Ello es más necesario aún cuando en la RUMASA pública siguen siendo numerosos los puntos y zonas de penumbra, al no haber aprovechado la ocasión el Ministro de Hacienda, al contestar días pasados a la interpelación formulada, para aclarar las documentadas denuncias que se formularon, ocupándose, por el contrario, de ofender y descalificar. Aclara que no se trata ahora de saber cómo era la RUMASA del señor Ruiz Mateos, sino, haciendo una raya en el 23 de febrero de 1983, dar respuesta a lo que ha pasado con el dinero público invertido en la RUMASA pública. Qué ha pasado, por ejemplo, con la venta de Hispano-Alemana de Construcciones, sobre la que se han realizado acusaciones graves en el diario «El País», o con el edificio de Muebles Herraiz, con Galertas Preciados y con el Banco Atlántico, acerca de los cuales expone diversos datos. Agrega el señor Ramallo que se ha acudido a un procedimiento de venta de empresas públicas que no es el normal que aparece disciplinado en las leyes vigentes. Este procedimiento, legalmente establecido, obliga a que se garantice la transparencia y la legalidad, sin que nadie pueda saltárselo aunque disponga de la mayoría absoluta en el Parlamento.

Finalmente, señala el interpelante que son muchas las editoriales de periódicos que piden también la creación de una Comisión investigadora y que negarse a ello supondría un enorme fraude a la función parlamentaria de control que la Constitución prevé en su artículo 62.2. Si no se acepta esta Comisión, cree que el pueblo perderá su fe en la democracia, porque si algo hay consustancial a ésta es

la credibilidad. Este mismo pueblo pensará que se tiene miedo a que la Comisión funcione porque hay miedo a que se sepa lo que se ha hecho con la RUMASA pública.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer término, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, en representación de la Agrupación Izquierda-Unida Esquerra Catalana, del Grupo Mixto. Señala que ya tuvo ocasión hace unas semanas de fijar realmente la posición de su Agrupación respecto al tema de RUMASA, por lo que no va a repetir los argumentos entonces expuestos. Recuerda que su Grupo se alegró en su momento de que RUMASA se expropiara por parecerle bien aquella medida, aunque ya advirtieron su temor respecto de algo que ha venido a ocurrir después, como es que se quitaran o expropiaran unos bienes a determinados grupos o sectores para pasárselos a otros. El Gobierno fundamentó la expropiación de RUMASA en el mantenimiento de los puestos de trabajo y la protección de los pequeños accionistas, lo cual no ha sido cumplido, ya que, según sus datos, se han perdido entre 6.000 y 7.000 puestos de trabajo, tema sobre el que tampoco se ha contestado y que debería aclararse por el bien de todos.

Añade el señor Sartorius que, al margen de la intención que tenga el Grupo proponente de la moción, su Agrupación la votará favorablemente por entender que se ha llegado a un límite en el que es necesario clarificar absolutamente todo. Se hacen acusaciones tremendas acerca de la reprivatización de RUMASA, sobre la que también aparecen muy diversas cuestiones en la prensa, sin que la opinión pública tenga idea de si tiene razón el señor Ramallo, que realiza tales acusaciones, o la tiene el Ministro de Hacienda al amenazar con querellas. En esta situación, su Grupo desea encarecidamente que se haga luz de una vez por todas sobre el tema, siendo interés de la opinión pública española el que se investigue todo lo que haya que investigar en un asunto en el que se han gastado más de 600.000 millones del erario público, según se reconoció en comparecencia del Director General del Patrimonio. Otra cosa significaría sacar conclusiones sin que la investigación se haya producido, que es lo que realmente está teniendo lugar y lo que, por seriedad y rigor, debe evitarse.

En nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Rovira Tarazona** insiste, a su vez, en la necesidad de crear la Comisión investigadora solicitada, en la seguridad de que a través de la misma podrá hacerse la luz en relación con la gestión por la Administración de los bienes de RUMASA. No basta con que el Tribunal de Cuentas esté trabajando en la materia y que después lleve al Parlamento una memoria para ser examinada por la Comisión Mixta, ya que son cuestiones absolutamente diferentes. Su Agrupación pide un juicio político porque a

ello obliga el coste de una operación que ha superado los 600.000 millones de pesetas. Expone que en el conocimiento de cualquier infidelidad hay siempre las fases de la duda, la sospecha, la convicción moral y la prueba, y en el presente caso la duda ya existe en la opinión pública y se ha puesto también de manifiesto en los medios de comunicación. En esa situación, si la Cámara no da una explicación clara de que va a realizarse la investigación, puede saltarse de la duda a la sospecha. Es por ello por lo que los hechos deben aclararse de manera que la duda quede esclarecida y absolutamente destruida. Sin presentar nuevamente diversas cuestiones en las que halla justificada la existencia de la duda, sí desea completar la información dada en el debate anterior sobre la reprivatización del Banco Atlántico, facilitando al efecto diversos datos numéricos. En consecuencia, reitera la necesidad absoluta de que se esclarezcan todos los hechos, llamando a la Comisión investigadora a todas las personas implicadas, de manera que quede destruida la posible duda a que anteriormente ha aludido y que actualmente existe.

El señor **Bernárdez Alvarez**, del Grupo Mixto, expone su preocupación por la serie de circunstancias que rodean al tema RUMASA, que han puesto en tela de juicio la credibilidad de nuestro Estado de Derecho y en entredicho, de una u otra forma, las instituciones democráticas. Señala que, aunque muchas veces las acusaciones no sean ciertas, la realidad es que han concurrido circunstancias un tanto anormales, implicando de manera negativa a altos órganos del Estado, por lo cual espera finalmente que no se desvirtúe también la función de control de este Parlamento negándose a la creación de la Comisión solicitada.

A la vista de la serie de hechos que se han venido sucediendo y que han dado lugar a todo tipo de sospechas, con acusaciones públicas muy graves, entiende que es preciso disipar el escándalo, haciendo de esta forma un gran favor al Gobierno y también a la democracia. Por todo ello, anuncia su voto favorable a la creación de la Comisión, para que todos los españoles puedan conocer la correcta utilización de los bienes públicos y si se han cumplido o no los objetivos del Gobierno al hacer la reprivatización.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** manifiesta que sobre el tema planteado está ya realmente todo dicho, por lo que no procede reiterar argumentos expuestos anteriormente en la Cámara. Lo único que falta, a su juicio, es que aflore de modo firme la voluntad de crear realmente la Comisión pedida para tratar de traer claridad a este asunto, respondiendo así a la demanda de la opinión pública y evitando que ésta piense que el Parlamento no sirve para resolver la duda ni impedir que se pase de la duda a la sospecha, como ante-

riormente se ha dicho. Estima que la voluntad de limpieza que el Gobierno tuvo en su día al expropiar los bienes de RUMASA debería mantenerla ahora para explicar el proceso de reprivatización seguido. Por consiguiente, apoyará cualquier iniciativa tendente a esclarecer los hechos y llevar la tranquilidad a todos. Si en política es fundamental la confianza, piensa que un buen paso para que aquélla no se eclipse es la creación de la Comisión de investigación.

En representación del Grupo Socialista, interviene el señor **Muñoz García**, recordando que es la cuarta vez que se solicita la creación de una Comisión investigadora, apoyándose para ello en las mismas razones anteriormente expuestas y machaconamente repetidas. En torno al presente tema, entiende que lo primero que debe decirse es que la expropiación fue, desgraciadamente, la mejor salida que se pudo adoptar, coincidiendo todos los expertos en que era una medida absolutamente necesaria. También debe decirse, como se dijo desde el primer momento, que la expropiación no supone un proceso de nacionalizaciones, adoptándose incluso el acuerdo explícito de reprivatizar una vez saneada la situación de estas empresas, objetivo que se ha cumplido estrictamente, lo mismo que se han cumplido los demás propuestos. En primer lugar, se ha cumplido el objetivo del interés social, tanto con los impositores como con los trabajadores, con una serie de actuaciones que estima enteramente satisfactorias.

Respecto de las acusaciones contra la gestión pública calificándola de inepta, negligente, ruinosa e incompetente, precisa que aquélla hubo de enfrentarse desde el primer momento a un grupo complejo, opaco, en el que se consideraba normal no llevar contabilidades o, por el contrario, llevar varias y no pagar impuestos ni contribuir a las cargas de la Seguridad Social. La Administración pública sienta los principios de una contabilidad ordenada, regularizando la situación fiscal y laboral de las empresas y reestructurando el Grupo en unidades funcionales. Económicamente, atajó las fuentes de pérdidas, no captando pasivos a tipos de interés exorbitantes ni haciendo dilapidaciones en operaciones altruistas y en aventuras en el exterior.

En cuanto a la reprivatización, se hizo tal como se anunció, procurando llevarla a cabo de manera rápida, previo un necesario saneamiento, de manera que el coste fuera el menor posible para el Estado. Esta reprivatización rápida fue pedida, por lo demás, por la mayor parte de los agentes económicos, aun reconociendo que tal rapidez en el proceso de venta conlleva, a veces, un coste elemental que es quizá el que no se pueda vender al precio más alto posible. No obstante, este proceso reprivatizador fue realizado con todas las garantías técnicas y de objetividad que razonablemente cabe establecer. Tan pronto éste concluya, cabrá fijar el coste íntegro de la operación, que adelanta que será en torno a los

500.000 millones de pesetas previstos en principio. El proceso se ha llevado además, en su opinión, con un control exhaustivo desde el punto de vista parlamentario al debatirse aquí reiteradamente el tema por diversos motivos.

Consiguientemente, con la reiterada petición de una Comisión investigadora, lo único que se pretende, a su juicio, es sembrar la duda y el escándalo a través de manifestaciones repetidas. Agrega que no cree conveniente la comisión pedida, toda vez que las finalidades que se pretenden están explícitamente atribuidas al Tribunal de Cuentas a través del artículo 136 de la Constitución, siendo este organismo el que en su día remitirá a las Cortes el correspondiente informe en el que se establezcan las infracciones o responsabilidades en que se haya incurrido.

El señor **Segurado García** pide la palabra por alusiones. Respecto a la afirmación que se le ha achacado por parte del portavoz socialista solicitando rapidez en la solución del tema RUMASA, desea aclarar que la misma no es correcta y sí, por el contrario, absolutamente falsa.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Bevilá Pastor** solicita la palabra para contestar al señor Segurado.

El señor **Presidente** manifiesta que no ha lugar a la introducción de un nuevo debate como consecuencia de la intervención del señor Segurado.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 110 votos a favor, 151 en contra y 14 abstenciones.

Página

Interpretaciones urgentes 1349

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre los motivos o propósitos del viaje a la República de Cuba y en qué medida todo ello altera o confirma las características básicas de la política exterior española 1349

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Roca i Junyent** defiende la interpelación presentada. Expone que no se trata de discutir la conveniencia del reciente viaje del Presidente del Gobierno, ya que, por el contrario, han defendido en la Cámara, coincidiendo con el propio Presidente, la conveniencia de que las relaciones internacionales se realizasen en un amplio espectro, encajando además el citado viaje con lo que el Presidente defendió en la Cámara en el debate de investidura. Tampoco se trata de discutir sobre la posible libertad del ciudadano Gutiérrez Menoyo, prometida para Navidad, que pudiera verse perjudicada de introducirse el tema en este debate. Tampoco se trata de examinar

el pretendido acuerdo alcanzado para indemnizar a los españoles expropiados en 1959, por no ser éste el momento para ello.

Resalta después la trascendencia del viaje del Presidente del Gobierno a Cuba, por ser el primero que se realiza a dicho país por el Presidente de un país perteneciente a la CEE y a la Alianza Atlántica después de la revolución castrista, solicitando que se explique el sentido del mismo y qué se ha alcanzado, a través de esta tribuna parlamentaria, ya que parece poco aconsejable que los Diputados se enteren por comentarios de prensa, a veces parciales y contradictorios, pero estando de acuerdo en general, en el presente caso, sobre la existencia de amplia coincidencia en temas bilaterales y multilaterales. Dado que la posición de Fidel Castro ha sido siempre contraria a nuestra presencia en la Alianza Atlántica o en la CEE, piensa que la amplia coincidencia no se habrá producido respecto de dichas cuestiones. Parece que tampoco la coincidencia debe haberse producido respecto del acuerdo bilateral con Estados Unidos o en materia de política económica, dados los modelos económicos distintos de ambos países. Como supone que tampoco ha existido la coincidencia en el tema del tratamiento de la deuda externa cubana, desea, finalmente, que se explique con claridad de qué tipo de coincidencia se trata y si la misma encaja en las líneas definitorias de nuestra política exterior.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Asuntos Exteriores** (Fernández Ordóñez), agradeciendo al señor Roca que no haya cuestionado la conveniencia del viaje y también su reserva sobre cuestiones relacionadas con la libertad de personas o gestiones humanitarias por ser éstos temas delicados. Respecto a la CEE, manifiesta que antes y después del viaje ha estado perfectamente informada, así como nuestros aliados, máxime tratándose de un viaje que todos tienen interés en que se realice, y nadie mejor para ello que el Presidente del Gobierno español. Agrega que el viaje se inscribe claramente en la línea de actuación de nuestra política exterior, que tiene como uno de sus ejes fundamentales la potenciación de los vínculos que nos unen con los países iberoamericanos. En consecuencia, puede aclarar al interpelante que el viaje en cuestión en nada modifica ni altera la política exterior española y, antes al contrario, la confirma y consolida al permitir mejorar las relaciones bilaterales con aquellos países. Manifiesta también que el viaje del Presidente del Gobierno estaba programado desde hace tiempo, habiendo sido suspendido anteriormente por causas de todos conocidas.

Respecto a la etapa cubana del mismo, manifiesta que debe partirse de la base de que dos países que tienen dos sistemas políticos absolutamente distintos pueden, sin embargo, mantener, primero, una relación bilateral estimable y, después, coincidir en

distintos análisis sobre la realidad internacional, como dijo el Presidente. Cree que no debe extrañar en el actual contexto de las relaciones internacionales, como tampoco debe extrañar que la coincidencia se produzca acerca de la necesidad de evitar una guerra en Centroamérica, en el tema de las Malvinas o sobre el establecimiento de un nuevo esquema de relaciones entre Europa y el continente americano. También hubo coincidencia en un tema polémico, como el V Centerario del Descubrimiento, en el sentido de aprovechar esta efemérides para configurar un proyecto común de futuro. Finalmente, hubo coincidencia en el problema, muy difícil, de las indemnizaciones, tratando de evitar lo más peligroso, cual es que el tema quedara definitivamente enterrado.

Replica el señor Roca i Junyent.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, el señor **Iglesias Argüelles**, señalando que le ha defraudado la interpelación del señor Roca y que tampoco ha servido para aclarar las cosas la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores. Cree que la misma únicamente ha servido para conocer que los aliados estaban informados del viaje de nuestro Presidente del Gobierno, mientras que no lo estaba nuestro propio Parlamento.

Respecto de la política exterior española, le gustaría que se produjera una reorientación de la misma en relación con Latinoamérica, pero lamentablemente cree que no sucede así, ya que, si valoramos este hecho, nuestra política exterior está más cerca de la derecha atlantista que de la posición progresista en Latinoamérica. Espera que el viaje en cuestión haya servido al menos para corregir dicho rumbo. En este sentido cree que el viaje debe servir para que España asuma con valentía la defensa en Europa de los intereses latinoamericanos.

Asimismo, debe España tomar la iniciativa en el proceso de paz de Contadora, lamentando la realidad actual de fracaso de dicha iniciativa por la actitud de Estados Unidos. A este respecto considera que debe adoptarse una actitud más clara, aunque la misma implique la condena de la actitud de Estados Unidos.

Acerca de la deuda latinoamericana entiende que España no puede ser interlocutor de Latinoamérica en Europa si al mismo tiempo se alinea con las posiciones más duras de los acreedores del Fondo Monetario Internacional y otras instancias. Finalmente, alude simplemente al tema de la venta de armas, expresando que sobre la misma se extenderá con más amplitud al defender la moción presentada sobre el particular.

En nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Rupérez Rubio** señala que de las explicaciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores

queda clara la impresión de que el viaje no era necesario. El señor Ministro ha tratado de exponer una serie de razones para justificar esa presencia o viaje del Presidente del Gobierno, pero, examinado el contenido de cada una de dichas razones, se observa que la presencia de nuestro Presidente en la Cuba castrista no era necesaria para obtener ninguno de los objetivos que aquí se han dicho. Respecto a que los aliados estaban interesados en esta visita, expone que en realidad el tema les tiene sin cuidado. Finalmente, si se trata de mantener un alto nivel de relaciones con Iberoamérica, entendiendo que este simple hecho sirve para borrar todos los pecados, resultará que también sirve para borrar los de otras dictaduras, no dejando de ser igualmente lamentable que el Presidente del Gobierno de España esté en los brazos de un dictador como en los de otro.

El señor **Martínez Cuadrado**, en nombre del Grupo del CDS, manifiesta que, a la vista de los artículos 97 y 98.2 de la Constitución, está claro que el Gobierno dirige la política interior y exterior del Estado y, en consecuencia, entiende que el Presidente ha realizado, dentro de sus atribuciones, una de las actividades que pueden considerarse habituales en la dirección del Estado. Realiza después diversas consideraciones sobre política exterior de nuestro país, así como en relación con la cooperación cultural, científica y técnica con Latinoamérica, resaltando la insuficiencia de la misma y la escasez de recursos económicos a ella destinada. Estima, en suma, que en el ámbito de nuestra política exterior hay unos rumbos poco claros y bastante equívocos, toda vez que se van dando saltos y una política de parcheos, como espera poder tener ocasión de demostrar en detalle próximamente en la Cámara.

En representación del Grupo Popular, el señor **Herro Rodríguez de Miñón** expone que no se explica por qué el Gobierno, probablemente en todos los campos de su acción, pero especialmente en el de la política exterior, rehúye su tratamiento en la Cámara, en la que cuenta con amplia mayoría. La actitud es más sorprendente aún si se tiene en cuenta el alarde permanente del Presidente del Gobierno ante los medios de comunicación y en cualquier lugar, salvo precisamente esta Cámara. Resulta también anómala dicha actitud si se compara con lo que sucede en cualesquiera de los países de la Europa comunitaria, donde los ministros y presidentes de Gobierno están prestos siempre a informar y debatir las cuestiones de política exterior. Señala después que, a la vista de los gestos de algunos miembros del Grupo Socialista y de lo escuchado al señor Ministro de Asuntos Exteriores, está claro que no se va a producir ninguna reorientación de nuestra política exterior y que las cosas van a seguir igual, produciéndose, una vez más, la política de continuidad propia del Gobierno socialista. Respecto a la cortestía en las relaciones internacio-

nales, expone que puede ser una práctica de la política internacional, pero llevada al extremo tiene sus ventajas y también sus inconvenientes, ya que no se puede estar siempre a bien con todos, puesto que ello significa que se está engañando a unos o a otros, si no a todos al mismo tiempo o, lo que es peor, tal vez se está engañando a uno mismo. Habla de las coincidencias en relación con determinadas cuestiones, precisando que las mismas no dejan de ser retóricas, como trata de demostrar con algunos ejemplos. En torno y en relación con Iberoamérica, considera necesario huir de la cooperación retórica e insiste en la cooperación concreta, mostrando sobre el particular su insatisfacción por los pasos que se vienen dando a través de un sistema que juzga insuficiente e inadecuado.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Martínez Martínez** (don Miguel Angel) afirma que en ninguna Cámara europea se sienta a informar el Ministro de Asuntos Exteriores o el Presidente del Gobierno con ocasión de cada viaje al extranjero ni se producen tantas reuniones de la Comisión de Asuntos Exteriores como en nuestro Parlamento, por lo que considera fuera de lugar el decir que se debía informar a la Cámara más a menudo.

Respecto a la interpelación de Minorta Catalana, expone su sorpresa al no comprender las razones que la motivaban. Sin embargo, agradece la interpelación y las intervenciones habidas, al permitirle informar sobre la oportunidad del viaje en cuestión y los resultados alcanzados, por los que el Partido Socialista no puede dejar de sentirse satisfecho ante esta actuación del Gobierno.

En relación concreta con el régimen cubano, expone que existen visiones dispares sobre el mismo, si bien su Grupo resalta los muchos aspectos positivos de aquél, en una valoración positiva que coincide, en su opinión, con la de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. Ello no les impide criticar lo que consideran criticable del régimen cubano, en una actitud que consideran legítima y hasta obligada. En cuanto a la existencia de coincidencias, los socialistas las ponen de manifiesto cuando existen, independientemente del interlocutor con el que la coincidencia se produzca, ya que ello es bueno al permitir disminuir la tensión en los casos de enfrentamientos.

El señor **Roca i Junyent** pide que conste en acta su protesta por determinadas alusiones del señor Martínez Martínez.

Página

Preguntas 1360

De la Diputada doña María Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Ministerio de Cultura

Página

en estudio la posibilidad que parte del Legado Picasso, de existir éste, se ubique definitivamente en el Museo Picasso de Barcelona? 1360

Expuesta la pregunta por la señora Cuenca i Valero, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) contesta que en estudio sí está el tema, aunque lamenta no poder ser más preciso en la contestación.

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Cultura: ¿En qué medida está repercutiendo el funcionamiento del Servicio de Correos en las exportaciones del Libro español y en la labor de difusión cultural que lleva consigo? 1360

Formulada la pregunta por el señor Ollero Tassara, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa que dicha incidencia es pequeña y conforme transcurre el tiempo va siendo aún más escasa.

Página

Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para que los matrimonios civiles puedan celebrarse con la dignidad y el decoro necesarios? 1361

Expuesta la pregunta por el señor Pérez Siquier, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) comparte las preocupaciones del interpelante y anuncia la construcción de nuevos edificios de cara a corregir la situación actual.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué alternativas presenta el Gobierno para el futuro de la mina A Penouta, en Viana do Bolo (Orense)? 1362

Formulada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) expone las diversas medidas adoptadas e informa sobre la situación actual de la mina en cuestión.

Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que, aprovechando la venta de las empresas filiales del Grupo de Telefónica, la Compañía Telefónica Nacional de

Página

España va a reestructurar previamente su plantilla con una reducción de diecisiete mil (17.000) empleados en el plazo de tres a cuatro años? 1363

Realizada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) contesta que la Compañía Telefónica no prevé ninguna reestructuración de plantilla en los próximos años.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Justicia: ¿En qué medida el Gobierno está estimulando la persecución del delito ecológico en la protección jurídico-penal del medio ambiente? 1364

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) señala que el Gobierno la está estimulando dentro de lo legalmente posible.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera satisfactorio el Presidente del Gobierno las indemnizaciones concedidas a los españoles expropiados por Fidel Castro en su reciente visita a Cuba? 1365

Realizada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) señala que, sin perjuicio de que el tema sea discutido en otro debate, adelanta que el Gobierno se siente satisfecho en términos relativos del acuerdo alcanzado.

Página

Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Considera el señor Ministro de Sanidad y Consumo que la prohibición constitucional de indultos generales no es aplicable a los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo no despenalizados por la legislación vigente? ... 1367

Hecha la pregunta por el señor Pérez Dobón, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) señala que el Gobierno conoce la citada prohibición, la ha respetado y seguirá haciéndolo.

Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Gru-

	Página
po Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por qué el Fondo de Garantía Salarial abona con tanto retraso las prestaciones a los trabajadores?	1368
<i>Expuesta la pregunta por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) reconoce que los plazos son más largos de lo deseado, esperando que la situación se normalice entre los meses de enero y febrero del próximo año.</i>	
	Página
Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula el Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es la distribución por Comunidad Autónoma y Organismos de la Administración de la solicitud de ayudas del Fondo Social Europeo para 1987?	1369
<i>Expuesta la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que se han tramitado un total de 724 expedientes, que han favorecido a 928.000 personas y cuyo coste total representa 187.000 millones de pesetas, solicitándose la cofinanciación de 97.000 millones.</i>	
	Página
Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es la fuente de cofinanciación de los proyectos acogidos al Fondo Social Europeo distinguiéndose entre los proyectos estatales y de las Comunidades Autónomas?	1369
<i>Formulada la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) señala que en el Presupuesto B, Sección 49, recientemente debatida en la Cámara, figuran las dotaciones en cuestión.</i>	
	Página
Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios han sido tenidos en cuenta para la selección de las solicitudes de ayudas enviadas a la Comisión Europea?	1370
<i>Hecha la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves</i>	

<i>González) señala que los criterios son objetivos y, en síntesis, responden a lo establecido por la propia ley en la Decisión 26/221 de la Comisión.</i>	Página
Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las razones y los criterios para que justifiquen la eliminación del envío de los proyectos solicitados por las Instituciones Vascas a la Comunidad Europea?	1370
<i>Hecha la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que el criterio nunca puede ser el del número de solicitudes presentadas por las Comunidades Autónomas, ya que ello perjudicaría a las peor dotadas o a las que menos expedientes hubieran presentado.</i>	
	Página
Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de instrumentar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el trabajo de las minas asturianas?	1371
<i>Expuesta la pregunta por el señor García Fonseca, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa de las medidas que se vienen instrumentando dentro del ámbito de las competencias del Gobierno para incrementar dicha seguridad minera.</i>	
	Página
Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tienen algún fundamento las noticias acerca de una hipotética venta de aviones de la empresa CASA a las guerrillas antigubernamentales nicaragüenses?	1372
<i>Formulada la pregunta por el señor Caldera Sánchez-Capitán, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) señala que carece de todo fundamento la noticia publicada, ya que no existe ningún contacto, directo ni indirecto, con aquel grupo.</i>	
Del Diputado don Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona Almoquera-Mondéjar (Guadalajara) y los	

	Página
pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid, como obra compensatoria por el trasvase Tajo-Segura?	1373
<i>Expuesta la pregunta por el señor Ruiz Ruiz, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa de la adjudicación definitiva del proyecto a comienzos del próximo año, iniciándose las obras tan pronto aquél se haya redactado y se disponga de los terrenos necesarios.</i>	
	Página
Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera el Presidente del Gobierno que Fidel Castro es un gran defensor de la libertad?	1374
<i>Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) se remite a la interpretación dada al debatirse la interpelación anterior.</i>	
	Página
Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Está satisfecho el Gobierno del acuerdo a que ha llegado con el Gobierno de Cuba sobre el pago de indemnizaciones pendientes a ciudadanos españoles?	1375
<i>Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) se remite asimismo a la respuesta dada hace unos minutos a idéntica pregunta.</i>	
	Página
Proposiciones no de ley	1376
	Página
Del Grupo CDS, sobre política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente	1376
<i>En defensa de la proposición del Grupo CDS interviene el señor Martínez-Campillo García, que expresa su satisfacción por defender una política de este contenido en concordancia exacta con el programa electoral de su Partido. Alude a los numerosos incendios forestales producidos el pasado verano y a la necesidad de marcar una estrategia tendente a acabar con el deterioro de la naturaleza, sentando un desarrollo sostenido a través de una política que permita una utilización racional de los recursos naturales de España. Resalta el hecho de que éste es uno de los cinco grandes problemas que tiene planteada la humanidad, por lo que se requiere la po-</i>	

tenciación de los esfuerzos que se vienen realizando y la necesidad de una planificación general frente a las actuaciones dispersas entre diversos organismos públicos. Debería establecerse asimismo un orden de prioridades en las actuaciones, adaptando nuestra normativa y política ambientales a los principios y estrategia mundial, estrechando al efecto nuestras relaciones de colaboración con organismos internacionales del medio ambiente.

Expone después una serie de actuaciones que estima necesarias y los valores objeto de protección, reconociendo finalmente que la problemática existente debe abordarse con una visión internacional y con el claro objetivo de que la legislación que se promulgue sea aplicada por órganos eficaces que actúen en el orden ejecutivo, penal y administrativo.

*En defensa de las enmiendas presentadas por la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, interviene la señora **Fernández Labrador**. Reconoce que en España se ha despertado en los últimos años cierta conciencia ecológica en amplios sectores de la sociedad, aunque también con algún retraso respecto de otros países de la Comunidad Económica Europea.*

En todo caso, la conservación de la naturaleza y la protección del ecosistema se ha convertido en un objetivo prioritario de numerosas fuerzas políticas y sociales, fijándolo como una meta de nuestra época, tal como se reconoce en nuestra Constitución, en su artículo 45.1. La sociedad está obligada ciertamente a hacer un aprovechamiento limitado y un uso racional de los bienes vitales que la naturaleza ofrece a la comunidad humana, y en este sentido el establecimiento de un equilibrio natural de nuestro medio ambiente constituye para el PDP una meta de primer orden.

Seguidamente expone el contenido de las enmiendas presentadas por su Agrupación de Diputados.

*En defensa de las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Recoder Miralles**, que resalta asimismo su preocupación fundamental por la conservación del medio ambiente como elemento de esencial importancia dentro del concepto de bienestar natural que adquiere cada vez mayor relieve en las sociedades económicamente desarrolladas. Ciertamente que la correcta gestión del medio vital necesario, en una política que aumente la calidad de vida, se enfrenta con graves dificultades en las sociedades industrializadas, que han de reaccionar promulgando la normativa adecuada, como se ha hecho por la CEE y cuya aplicación en nuestro país considera absolutamente necesaria. Muestra, por tanto, su coincidencia con el objetivo global de impulsar la lucha contra el deterioro ambiental perseguido por la proposición del CDS, a la que, no obstante, trata de mejorar con la incorporación de dos enmiendas de adición, cuyo contenido expone.*

En defensa de las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, del Grupo Mixto, in-

terviene el señor **Tamames Gómez**, que comienza llamando la atención sobre la necesidad de tomar conciencia con toda profundidad ante el grave problema que nos aqueja. Respecto a la proposición del CDS, anuncia el apoyo a la misma por estar en línea con el programa de Izquierda Unida y con los primeros pasos dados al respecto en la Cámara, que en los cuatro años de la legislatura va a tener que tratar amplia y reiteradamente de estos temas. Reconoce que en la proposición existen algunas lagunas a cuya corrección tienden sus enmiendas; aunque apoyará aquélla, incluso si las enmiendas no prosperan, por su intención de aprovechar todas las ocasiones parlamentarias que permitan tomar medidas en apoyo de nuestro medio ambiente. Finalmente, expresa todo su apoyo a todo lo dicho en la Cámara, pidiendo la concreción de algunos extremos de la proposición en los términos que expone.

El señor **Roncero Rodríguez** defiende las enmiendas de sustitución presentadas por el Grupo Socialista, expresando, en primer lugar, su satisfacción por la preocupación que actualmente parecen tener todos por el tema del medio ambiente, preocupación que en los socialistas arranca desde hace muchos años. A continuación procede a analizar la proposición no de ley sometida a debate para, a partir de dicho análisis, exponer el contenido de las modificaciones que propone y justificar las mismas, no sin antes aclarar que comparte la filosofía general que impregna la proposición no de ley, sobre todo en sus dos primeros puntos, aunque no así en lo referente a la creación de una Comisión, que no comparte por los motivos que expone.

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación del Grupo Popular, el señor **Sisó Cruellas**, resaltando el hecho del deterioro ambiental cada vez más grave, lo que obliga a actuar sin demora, dando soluciones a través de líneas de actuación coordinadas para la protección de aquél. Tal protección debe realizarse partiendo de la realidad y después de estudios globales y serios, y nunca con políticas coyunturales como pretende el Gobierno. Expone después diversas situaciones y hechos graves que requieren de medidas rápidas y eficaces, para terminar anunciando su apoyo a la proposición debatida, aun considerándola inconcreta en algunos aspectos.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anuncia, asimismo, el pleno apoyo a la proposición debatida. No entra en disquisiciones sobre su contenido concreto por entender que debe irse directamente a la intencionalidad y el fondo de la proposición, que por sí mismos justifican el apoyo anunciado.

En nombre del Grupo CDS interviene de nuevo el señor **Martínez-Campillo García** para expresar su opinión en torno a la aceptación o no de las en-

miendas presentadas. Finalmente, procede a la lectura del nuevo texto resultante de la aceptación de algunas de dichas enmiendas.

Sometida a votación, se aprueban los puntos primero y segundo de la proposición debatida por 247 votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, rechazándose el punto tercero de la misma.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por la Diputada proclamada electa por la Junta Provincial de Zamora, doña María del Pilar Izquierdo Arija, en sustitución de don José María Ruiz Gallardón.

Doña María del Pilar Izquierdo Arija, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Doña María Pilar Izquierdo Arija ha adquirido la plena condición de Diputado.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— PROTOCOLO DE DEFENSA AEREA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA, HECHO EN MADRID EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

El señor **PRESIDENTE**: También con carácter previo al inicio del orden del día previsto para esta sesión, quiero informar a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación del Pleno la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la concesión de la autorización a que se refiere el artículo 94.1 de la Constitución, respecto del Protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid, el 12 de noviembre de 1985.

¿Existe asentimiento por parte de la Cámara en relación con el acuerdo que la Mesa somete al Pleno? (**Asentimiento.**)

Se entiende aprobada por asentimiento la tramitación, en lectura única, del Protocolo aludido.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO VASCO (PNV), SOBRE DEVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS

El señor **PRESIDENTE**: El punto primero del orden del día, es la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Vasco (PNV) sobre devolución del patrimonio de los partidos y asociaciones políticas.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, tras la restauración de la democracia y desde las instituciones públicas, además de ir creando el nuevo marco político, se han venido adaptando una serie de medidas jurídicas que tratan de corregir ciertas situaciones generadas por la dictadura. Entre ellas cabe citar, especialmente, la Ley de Amnistía, de 15 de octubre de 1977. Asimismo, la normalización de la vida democrática aconsejaba iniciar un proceso de reversión de aquellos bienes y derechos de contenido económico que habían sido incautados durante y después de la guerra civil, como sanción por las actividades políticas de sus titulares.

De esta forma, y desde el punto de vista de la restitución de bienes y derechos de tipo económico incautados a personas físicas, se puede citar, a modo de ilustración, el siguiente paquete normativo: La Ley 2/1984, de 30 de octubre, del Parlamento Vasco, sobre reversión de bienes y derechos incautados y el Decreto de desarrollo de la misma 256/1985, de 18 de junio; la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, de Orden Público y del Cuerpo de Carabineros de la República, en relación con el Real Decreto-ley 1033/1985, de 19 de junio, que la desarrolla...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Echeberría, un momento, por favor. Ruego silencio a sus señorías. **(Pausa.)** Puede proseguir, señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Normativa esta que culmina un gran número de disposiciones dictadas al efecto, tales como las siguientes: Real Decreto 6/1978, de 6 de marzo, de beneficios a los militares que tomaron parte en la guerra civil, y la modificación posterior del mismo por la Ley 14/1980, de 14 de marzo; Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre pensiones, asistencia médica farmacéutica y asistencia social a familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil; Ley 35/1980, de 26 de junio, de pensiones a excombatientes de la zona republicana; Ley 6/1982, de 29 de marzo, sobre retribución básica de mutilados civiles de guerra; Decreto-ley 670/1976, de 5 de marzo, sobre pensiones a mutilados

de guerra que no pudieron integrarse en el Cuerpo de Carabineros; Real Decreto 43/1985, de 9 de enero, sobre revalorización y cuantías mínimas de pensiones; Real Decreto 364/1985, de 20 de febrero, sobre revalorización de haberes de clases pasivas para 1985 y complementos económicos de los mismos durante el mismo ejercicio.

Por otro lado, en lo relativo a los bienes y derechos económicos de los que eran titulares personas jurídicas, se posibilitó la reversión a los sindicatos de tales bienes y derechos mediante Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado.

Razones de coherencia y equidad aconsejan extender esta normativa a situaciones similares ocurridas con los partidos y asociaciones políticas durante el mismo período. Sin duda, tal medida puede contribuir a que los partidos desempeñen de modo más adecuado las funciones que les son propias en un sistema democrático, dentro del cual expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política, según reza el artículo 6.º de la Constitución española.

La reversión de los bienes y derechos de contenido económico a los partidos ha de situarse también en su actual situación de serio endeudamiento. Al iniciarse la etapa democrática, los partidos tuvieron que empezar prácticamente de cero para crear su propia infraestructura material y humana y para hacer frente a los gastos de puesta en marcha y de funcionamiento; si a ello se añade el elevado número de consultas populares y de campañas electorales que se han sucedido desde 1976, se dispondrá de una visión aproximada del muy importante desembolso económico que esta etapa de diez años ha supuesto.

En este sentido pueden recordarse: primero, el referéndum sobre la Reforma Política, celebrado el 15 de diciembre de 1976; segundo, las elecciones generales legislativas celebradas el 15 de junio de 1977; tercero, el referéndum de la Constitución, celebrado el 6 de diciembre de 1978; cuarto, las elecciones generales legislativas, celebradas el 1 de marzo de 1979; quinto, las elecciones locales, celebradas el 3 de abril de 1979; sexto, los referéndum para la aprobación de los Estatutos de Autonomía, el del País Vasco, celebrado el 25 de octubre de 1979; séptimo, las elecciones a las Cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas, celebradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el 9 de marzo de 1980; octavo, las elecciones generales legislativas, celebradas el 28 de octubre de 1982; noveno, las elecciones locales, celebradas el 8 de marzo de 1983; décimo, las elecciones a las Cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas, celebradas, en la del País Vasco, el 26 de febrero de 1984; onceavo, el referéndum sobre la OTAN, celebrado el 12 de marzo de 1986; doceavo, las elecciones generales legislativas, celebradas el 22 de junio de 1986, y, treceavo, las elecciones a las Cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas, adelantadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y celebradas el 30 de noviembre de 1986.

He listado aquí ante ustedes, señoría, trece acontecimientos electorales o similares no con el ánimo de can-sarles, sino con la intención de refrescar nuestras memo-

rias y de dejar constancia de que se ha producido más de un evento de este tipo por año desde 1976 hasta la fecha de hoy.

Como es lógico, este proceso ha supuesto una acumulación de deudas que, en buena medida, pudieran sanearse, por algunos partidos al menos, mediante la devolución del patrimonio incautado o mediante el establecimiento de mecanismos de compensación sustitutoria a sus titulares legítimos. La mejora de la capacidad de endeudamiento al disponer de mayores garantías reales o, incluso, la amortización de deudas a través de la enajenación de activos, serían consecuencias positivas para los partidos derivadas del poder disponer de su patrimonio. Así lo hizo constar nuestro Grupo Parlamentario en los trabajos de la llamada Comisión «Flick», que no pudo ver coronada su labor por la disolución anticipada de estas Cortes Generales.

A través de las normas más arriba comentadas, se está restableciendo, señorías, una justicia histórica quebrada por actuaciones llevadas a cabo en muchas ocasiones con abuso de derecho cuando no con flagrante injusticia, actuaciones efectuadas al amparo de situaciones muy especiales que produjeron efectos no deseables desde un punto de vista democrático. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Echeberría. Señor Berenguer, le llamo al orden. Señor Beviá, le llamo al orden. Señor Pérez Dobón, le llamo al orden. (Pausa.)

Continúe, señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente.

Por eso, al proponer ahora que se establezca una ley que permita restaurar consecuencias de este tipo que todavía inciden sobre los partidos y asociaciones políticas, se trata de aplicar un principio general de reparación histórica a un caso no contemplado aún en la legislación española.

No se trata, por tanto, de solicitar algo que no sea justo. Más bien cabe preguntarse a esta distancia de años si será posible conseguir que además de la justicia salga bien parada la equidad. No se trata tampoco de un desquite de nadie contra nadie; se trata sencillamente de contribuir a tejer esa justicia histórica a la que antes me he referido y a superar secuelas indeseables de la contienda civil que todavía perduran.

Por mucho que se valore con largueza, por mucho que se restituya, señorías, habrá siempre daños morales muy difíciles de compensar. En ocasiones, porque el bien devuelto no será el mismo; en otras, porque, aunque lo sea, nadie es capaz de devolver el disfrute ya transcurrido del mismo ni su valor moral, es decir, sentimental, simbólico, histórico, etcétera.

Una última consideración en este orden de ideas. Quiero pensar y pienso que todos los partidos representados en esta Cámara desean la reparación de la justicia histórica en todas sus manifestaciones y en todos los terrenos. Pero en este momento, por cuanto su mayoría le hace es-

pecialmente responsable en las decisiones que se toman, me parece oportuno recordar aquí al Partido Socialista que la Ley 2/1984, de 30 de octubre, del Parlamento vasco, sobre reversión de bienes y derechos incautados, fue aprobada por unanimidad, es decir, con los votos favorables de los representantes socialistas en la citada Asamblea legislativa.

Expondré ahora, señorías, los aspectos más destacables de la proposición que tengo el honor de defender para su toma en consideración. La proposición evita conscientemente la exhaustividad, limitándose a establecer los principios generales que han de regir en la materia. Se ha preferido dejar para el desarrollo reglamentario el grueso de los temas procedimentales y la regulación de cuestiones concretas, algunas de gran importancia, tales como la prueba del derecho sobre el bien pretendido o el título de legitimación activa del reclamante. Y ello con el fin de posibilitar el mayor grado de acuerdo posible, evitando que surjan diferencias sobre puntos no esenciales.

En la proposición se regula la devolución por el Estado a sus anteriores titulares de los bienes y derechos incautados a los partidos y asociaciones políticas o entidades filiales o dependientes de los mismos. Esta expresión ha pretendido abarcar no sólo a los partidos o asociaciones políticas constituidos como tales, sino también a todo tipo de entidades instrumentales utilizadas por ellos, aunque formalmente fuesen independientes y en apariencias no tuviesen nada que ver con los partidos. Claro está que, en entidades de este tipo, la citada dependencia habrá de darse por supuesta en aquellos casos en los que la incautación se produjo en virtud de su relación con un partido, quedando así en evidencia, sin necesidad de mayores pruebas, que esa entidad era un mero instrumento del partido o asociación.

La proposición establece que los bienes se devuelvan en el mismo estado físico en que los poseía el Estado o que se compense en metálico si, por cualquier causa, esa devolución «in natura» no pudiera tener lugar. La segunda posibilidad es de aplicación para supuestos tales como la enajenación por el Estado a un tercero del bien, su destrucción parcial o total o la instalación en el mismo de servicios cuya salida fuese muy problemática. En todos estos casos el valor de la compensación debe ser el que tuviera en el mercado dicho bien en el momento de entrada en vigor de la ley, asignándose así una compensación relativamente satisfactoria. Este principio de la compensación sustitutoria salva, por otra parte, la posición del tercer adquirente de buena fe, quien continuará en el dominio y posesión pacífica de su bien sin ningún problema. Pero, a la vez, garantiza el derecho del titular, el cual deberá recibir una compensación que restablezca, en lo posible, su situación patrimonial. Con ello se respeta la seguridad jurídica y se evitan innumerables problemas que surgirían del principio de la devolución del bien concreto planteado en términos drásticos. Además, la devolución o la compensación no debe costar al titular. Significa esto que los gastos que se produzcan para regularizar la situación jurídica del bien —deslinde incluido, así como la inscripción registral— serán a cargo del Estado. Y significa

también que los impuestos que pudieran devengarse, han de ser evitados a través de la correspondiente exención, de manera que se produzca para el titular una devolución o compensación realmente no onerosa, en ningún sentido, del patrimonio en cuestión.

Como es lógico y resulta, quizá, un tanto obvio a SS. SS., hay un último punto referencial en esta proposición: el del Estado como último garante de los derechos de las personas físicas y jurídicas. El Estado dio origen a estas situaciones y el Estado debe corregirlas. El Estado produjo una injusticia histórica y el Estado ha de repararla. Siendo así que no existe el instrumento legal para apoyar tal acción correctora, hagámoslo. Esta es la última razón de nuestra proposición.

De lo dicho hasta aquí se desprende que la proposición regula el ámbito de los bienes y derechos de contenido económico incautados por razones políticas a los partidos y asociaciones políticas; en consecuencia, no alcanzan los bienes y derechos que, por idénticas razones, fueron incautados a personas físicas. Una regulación sobre este último aspecto hubiese ampliado de manera extraordinaria el alcance de nuestra propuesta y hubiese superado el horizonte de lo que puede ser razonable pretender en estos momentos para contribuir a crear un marco suficiente, desde el punto de vista económico, para los partidos políticos. De todas formas, el de las personas físicas es un tema que queda, de algún modo, pendiente en el sentido de considerar si la legislación que existe ofrece suficientes caminos para alcanzar soluciones justas o si sería deseable promover alguna norma específica que allanara y ampliara esas vías.

Concluyo, señorías. Esta proposición de ley se inspira de forma muy directa en el precedente que ha supuesto en todos los sentidos la Ley 4/1986, de 4 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado. Plantea una reparación histórica patrimonial en favor de los partidos que fueron injustamente desposeídos de bienes y derechos en circunstancias de todos conocidas. Pretende de ese modo hacer justicia y, además, ayudar a los partidos afectados a mejorar su situación económica. Pero hay que añadir a esto de inmediato que nuestro Grupo Parlamentario y el Partido al que representa no desean establecer con ella una discriminación positiva a favor de quienes tienen patrimonio que les ha de ser devuelto. Quiere estrictamente que se dé a cada uno lo suyo y, también, que los partidos puedan desenvolverse en el sistema político vigente con los medios que por sentido común precisan para cumplir con su alta función. Por eso apoya y apoyará toda iniciativa que vaya en tal dirección, que no es otra sino aquella que tiene como norte el fortalecimiento de la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberría. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista y para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: Señor Presidente, seño-

ras y señores diputados, intervengo para fijar el turno en contra en nombre de mi Grupo, y empiezo señalando un punto de partida que tiene que estar presente a lo largo de toda mi intervención. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

Tanto nuestro Grupo como el Gobierno compartimos con el Grupo Parlamentario Vasco la preocupación expresada en la proposición de ley que hoy tratamos, en cuanto que entendemos que el proceso de institucionalización democrática, iniciado a partir de 1977, exige —al igual que ha ocurrido en otros casos de los cuales S. S. nos ha pasado relación— superar las secuelas que todavía puedan quedar en orden al reconocimiento de la legitimidad de las fuerzas políticas que actuaron en anteriores etapas de convivencia democrática y que bajo el anterior régimen fueron privadas de todos sus derechos, tanto políticos, jurídicos como patrimoniales.

Partiendo de esta base, es necesario señalar que la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Vasco pretende aplicar con excesivo mimetismo los mismos criterios y procedimientos de la Ley 4/1986 en lo referente al tratamiento del Patrimonio histórico de las organizaciones sindicales, situación a la que creemos no responde el caso de los partidos y organizaciones políticas, entre otras razones porque en aquel caso era posible determinar sin excesivas dificultades qué organizaciones eran legítimas sucesoras de aquellas que habían sufrido incautación. Por otro lado, el patrimonio era determinado y conocido por la Administración y, por tanto, fue posible la confección de su inventario posterior para ese trámite. La cesión de bienes podía realizarse con arreglo a normas objetivas, basadas en criterios claros de funcionalidad y representación.

En cuanto al reintegro de los bienes incautados, regulado por la disposición adicional cuarta, era un mecanismo complementario en el marco específico de la referida Ley, Ley que derivaba de lo consagrado en el derecho de la libertad sindical que prevé la Constitución y que fue desarrollado mediante la Ley Orgánica 11/1985. La propia Constitución ha configurado distintos desarrollos en cuanto al alcance y tratamiento de dos derechos fundamentales, tanto el de la Ley sindical como el de la libertad de asociación, a través de desarrollos legislativos diferentes. Por tanto, a diferencia del tratamiento para con el patrimonio incautado a las organizaciones sindicales, en el caso de partidos y organizaciones políticas nos encontramos con serias dificultades, que supongo no escapan a SS. SS. Los bienes y derechos de estas organizaciones presentan una problemática técnico-jurídica mucho más delicada que la que hacía referencia a las organizaciones sindicales. Con frecuencia sólo eran titulares arrendatarios de bienes inmuebles y, por tanto, sólo propietarios de bienes muebles. En muchos casos no existen hoy organizaciones que puedan considerarse sucesoras de las que en aquellos momentos fueron disueltas.

Nos encontramos por todo ello ante dificultades realmente notables, tanto en lo referente a bienes como respecto a sus titulares, que impiden aplicar el paralelismo simple que la Ley del Patrimonio sindical estableció y que

se propone en esta proposición de ley. ¿Por qué es difícil aplicar ese paralelismo? Porque la Administración carece de constancia acerca de estos bienes y sus características. Esto exigiría abrir un proceso de identificación de este patrimonio para establecer, llegado el caso, la indemnización sustitutoria. En muchos casos sería muy difícil establecer la línea de sucesión legítima de los partidos. Es previsible que muchos de los partidos que fueron incautados no vuelvan a reaparecer dentro del actual marco constitucional y posiblemente —y ese ya sería un tema mucho más material— los inmuebles de los que estamos hablando hayan sufrido transformaciones y aplicaciones diferentes que casi nos llevan a plantear soluciones de compensación sustitutoria.

Por todo lo señalado, consideramos que no es oportuna la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco relativa a la devolución del patrimonio incautado a partidos y organizaciones políticas. Creemos que esta proposición no logra articular de una manera precisa los elementos técnico-jurídicos que garanticen los complejos fines que en ella se persiguen. No obstante, valoramos y compartimos la inquietud por la problemática suscitada por este tema y por la proposición de ley, estando en la preocupación, tanto nuestro Grupo como el Gobierno, de encontrar fórmulas que conjuguen la reparación moral y material de esta situación, con los necesarios principios de solidaridad jurídica.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Navarro. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, yo lamento profundamente tener que decirle al señor Navarro que su turno en contra no me ha convencido en absoluto, porque los argumentos que ha facilitado son verdaderamente débiles, por no calificarlos de otra forma.

En primer lugar, una cosa es que esta proposición de ley se haya inspirado en la ya Ley de Devolución del Patrimonio Sindical, y otra que únicamente siga los caminos que ha abierto esa Ley. Yo le diría en este sentido al señor Navarro, en primer lugar, que si prefiere otros antecedentes, ya le he dicho que en el Parlamento Vasco existe una Ley mucho más amplia que la que hemos propuesto nosotros, que fue aprobada por unanimidad y que recoge no sólo los casos de las personas jurídicas, sino también los de las personas físicas, que son a veces mucho más complejos que los de las personas jurídicas.

En segundo lugar, y antes de entrar en las argumentaciones concretas que él ha utilizado, le voy a recordar también que tengo aquí una fotocopia que contiene una pregunta con respuesta escrita de 21 de abril de 1981, firmada por don Miguel Ángel Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que dice lo siguiente —y que creo que es interesante, porque refleja mucho más el sentir de fondo de sus compañeros y del propio partido Socialista que lo que usted ha dicho aquí—: «En la localidad de Avenojar, si-

tuada en el Sudeste de nuestra provincia de Ciudad Real, siempre tuvieron gran audiencia las ideas socialistas, lo que se ha traducido por la victoria del PSOE cada vez que se celebraron elecciones, y por una destacada presencia de la Unión General de Trabajadores. En su día, la UGT, con el esfuerzo y sacrificio de su unión local, consiguió adquirir un terreno y levantar en él un edificio en el que funcionó en los años treinta una Casa del Pueblo». Sigue la pregunta, y dice después: «Consumado el éxito del golpe militar del 18 de julio, la Casa del Pueblo de Avenojar corrió en 1939 la misma suerte que las demás propiedades de las distintas organizaciones políticas y sindicales de los trabajadores: fue incautada en virtud de lo que establecía la Ley de 23 de septiembre de 1939, y posteriormente, por un acuerdo tomado por la Comisión Calificadora de Bienes Marxistas del 20 de diciembre de 1941, fue transferida a la Delegación Sindical del FET y de las JONS». Y entre las preguntas, la tercera dice así: «¿Qué proyectos tiene el Gobierno para la devolución o indemnización de la propiedad incautada a las organizaciones obreras, por efecto de la Ley de 23 de septiembre de 1939, y más concretamente, qué calendario tiene el Gobierno para la restitución a la UGT y al PSOE de las propiedades que tenemos inventariadas en la provincia de Ciudad Real a nombre de esas organizaciones y en las localidades de Morán de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Torre-nueva, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Almedina, Almadén, Cabezarrubia del Puerto, Cañada de Calatrava, Fuencaliente, Corral de Calatrava, Herencia, Hinojosa de Calatrava, el Hoyo de Mestanza, Puertollano, los Pozuelos de Calatrava, San Carlos del Valle, Torre de Juan Abad y Valdepeñas?»

Esto es lo que refleja, en mi opinión, el verdadero sentido del Partido Socialista. Estoy seguro que ese sentir continúa. Ese problema en muchas ocasiones sigue sin resolverse. Se habrá resuelto para las organizaciones sindicales, pero para los partidos y asociaciones políticas sigue sin resolverse. Esta es, como les he dicho, una pregunta del año 1981 de un compañero de ustedes.

En cuanto a las cuestiones concretas que usted ha citado, señor Navarro, dice que aceptan el principio genérico de reponer la injusticia histórica que informa nuestra proposición de ley. Esa es la cuestión fundamental. Si aceptan eso, lo que no es sostenible, en absoluto, es que usted me diga que la dificultad técnico-jurídica que puede plantear la aplicación de una ley de este tipo es, de alguna manera, insuperable. Yo le preguntaría: ¿Usted me quiere decir con eso que el Estado es incapaz de resolver unas situaciones técnico-jurídicas de la complejidad que esto puede presentar? ¿Es que el Estado no resuelve cosas más complejas? Es una argumentación que, francamente, no hay quien se la crea. No tiene ni pies ni cabeza que usted me diga que por dificultades técnico-jurídicas no es aceptable una proposición de este tipo. Sería algo así como reconocer que el Estado es incapaz de resolver una situación de este tipo, cosa que yo no puedo admitir, en absoluto.

En cuanto a hablarme de que los titulares arrendatarios eran más que los titulares en pleno dominio, pues ¡se-

rían más los titulares arrendaticios!, pero ¿qué tiene que ver eso para que se acepte o no una proposición de este tipo? Aquí lo que estamos discutiendo es si ustedes tienen voluntad política o no de resolver este problema. Los problemas concretos que surjan, por supuesto que los solucionaremos. ¿Que no hay sucesores de ciertos partidos? Pues habrá que pensar, cuando no haya sucesores de un bien de ese tipo, qué es lo que va a ocurrir, si pasan al Patrimonio del Estado, o lo que sea. Habrá que pensarlo; pero eso no puede ser una razón para no aceptar que se trate este tema. ¿Qué la prueba es difícil? Estamos de acuerdo en que la prueba puede ser difícil. Se han destruido archivos históricos, por tanto, habrá que utilizar sistemas de pruebas diferentes. Si no lo tengo mal entendido, creo que también se están planteando problemas de prueba en ciertos bienes del patrimonio sindical que no están registrados, etcétera; pero eso será un problema de prueba. Precisamente nosotros no hemos entrado en ese problema dejándolo para el reglamento, y esa sí que es una cuestión de voluntad política. Es decir, si la interpretación de esta supuesta ley, o del reglamento que la desarrolle, se hace con espíritu abierto y generoso, se podrán resolver los problemas de prueba. Eso no es ninguna razón de fondo para rechazar este proyecto. ¿Que la compensación sustitutoria es un mecanismo adicional de la ley, que no es el fundamental? Pero ¿quién ha dicho aquí que es el mecanismo fundamental? ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? Es decir, cuando no se pueda devolver el bien concreto, tendrá que haber una compensación sustitutoria. Pero ¿qué tiene que ver eso con el fondo de la ley?

Usted ha salido a hacer aquí, más bien una defensa de la ley de devolución del patrimonio sindical, que un ataque de fondo a esta proposición de ley. Nadie ha hablado aquí de mimetismo. Yo no le digo que se apliquen exactamente los mismos principios. Le he dicho que es un precedente importante. Si usted quiere un proyecto de ley mucho más desarrollado, lo podemos hacer; si usted quiere ver lo que dice la ley del Parlamento Vasco, que se está aplicando sin ningún problema, y el reglamento que la desarrolla, la tiene usted a su disposición.

En consecuencia, me parece francamente inadmisibles que, reconociendo que el principio fundamental que nos inspira para presentar esta proposición de ley, que es la reparación de una injusticia histórica, que usted reconoce también que existe, puesto que está de acuerdo con el principio general, me diga usted simplemente que por razones técnico-jurídicas, es decir, por una especie de dificultad concreta a resolver los problemas, incluso la prueba, no se puede aceptar la tramitación de esta proposición de ley o de otra similar. Esto es simplemente no tener voluntad política de resolver el problema. No querer enfrentarse con la realidad de este problema, que existe y que su compañero en el año 1981 señalaba ya en un caso concreto que afectaba a la UGT y al PSOE en una provincia española.

Lamento sinceramente, como digo, esa intervención, porque no quiero creer que ése sea el espíritu que anima a la mayoría del Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

Para turno de réplica* tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar al señor Echeberría que lo que he dicho no está en contradicción con el principio que ya en su día usted nos comentó en relación con la pregunta formulada al Gobierno. No existe ninguna contradicción. Le he dicho al final de mi intervención que tanto nuestro Grupo como el Gobierno tenemos una profunda preocupación por encontrar fórmulas que conjuguen estas reparaciones morales y materiales. Lo que sí es cierto —y ya que existen dificultades técnico-jurídicas esto puede ayudar a comprender el tema— es que los partidos y agrupaciones declarados fuera de la ley por la Ley de responsabilidades políticas de 1939, cuyos bienes resultaron incautados, fueron: Acción Republicana, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Federal, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalistas de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, Partido Socialista Unificado de Cataluña, Unió de Habasseres, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña, Estat Catalá y todas las logias masónicas.

Su señoría no me negará que la complejidad técnico-jurídica viene, como he dicho, por dos razones: tanto por los bienes como por su titularidad. Sé que el Partido Nacionalista Vasco no está en situación de discutir su personalidad y que el resto de las organizaciones políticas están en una situación demasiado compleja. Lo único que he estado diciendo es que hay que seguir teniendo la voluntad de encontrar su solución. En concreto, la propuesta de ley que ustedes plantean no resuelve este tema.

Tampoco se puede, en función de la finalidad de esta ley, argumentar que la restitución de este patrimonio serviría para la solución de los problemas de otros Partidos políticos en esta etapa democrática, como son las acumulaciones de las deudas producidas por acontecimientos electorales. Su señoría sabe que el régimen constitucional prevé otras soluciones y otras ayudas económicas para los Partidos políticos, bien por vía de los procesos electorales, bien por vía de su funcionamiento ordinario.

Lo único que me queda por añadir es que estamos pendientes de esta cuestión, estamos detrás de la restitución, en general, de este patrimonio, y como ejemplo le quiero recordar que en el tema de cooperativas se han encontrado otras vías jurídicas y de procedimiento para el resarcimiento moral y material.

Por lo tanto, no estamos en absoluto en contra del principio, porque ustedes saben perfectamente que el Partido Socialista no está en situación de poner en duda los principios de esta proposición de ley ni incluso por su situa-

ción como organización afectada por la incautación de la referida Ley de 1939.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (El señor **Echeberría Monteberría pide la palabra.**)

Señor Echeberría, el turno de réplica, como sabe S. S., es por una sola vez.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Simplemente le quiero repetir al señor Navarro que decir que hay una dificultad técnico-jurídica es algo insostenible. No puedo aceptar que el Estado no sea capaz de resolver un problema técnico-jurídico. Comprenda que eso no se puede aceptar.

En segundo lugar, usted más o menos me está diciendo que hay que renunciar a esos derechos que puedan asistirle a un partido respecto a su patrimonio y que ya habrá compensaciones por otras vías. Eso también es inadmisibile. Es decir, o se tiene o no se tiene derecho, y si se tiene derecho hay que defenderlo. Son argumentós francamente insostenibles. Lo siento mucho, señor Navarro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

¿Desea hacer alguna otra manifestación, señor Navarro? (**Denegaciones.**) Gracias.

Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate para fijar su posición. (**Pausa.**) Agrupación PDP, Minoría Catalana, Popular. Todos.

Corresponde, en primer lugar, a la Agrupación Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero anunciar que nuestra Agrupación va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley planteada por el Partido Nacionalista Vasco. Y lo vamos a hacer, porque vamos a apoyar siempre en el futuro —lo hemos hecho en el pasado, incluso con iniciativas— todo aquello que suponga una reparación respecto a las injusticias, desafueros o secuelas de la Guerra Civil o del régimen anterior. Por lo tanto, por una cuestión de principio, nosotros vamos a votar a favor de esta toma en consideración.

Sabemos que existen dificultades, pero las dificultades se observan en el momento de la discusión de la propia ley, que evidentemente puede ser enmendada y puede ser corregida. Es ahí donde habrá que ver las dificultades o las deficiencias técnico-jurídicas que pueda haber, pero no en este trámite, en donde lo que se está manifestando es la voluntad política de iniciar un camino para resolver ese problema o no iniciarlo. Y desde ese punto de vista, nosotros creemos que hay que iniciar un camino para resolver ese problema. Además, aunque mis noticias no son absolutas respecto a esto creo que sin ningún interés como Partido o como Coalición, aunque pueda haber algo, pero me parece que no mucho. Lo decimos por una cuestión

de principios y fundamental, que es reparar esas secuelas como consecuencia de la Guerra Civil.

Nuestra preocupación no está por las cuestiones técnico-jurídicas que este problema pueda plantear, entre otras razones, porque si hubo una incautación en su momento, injusta desde el punto de vista político y desde el punto de vista legal, esa incautación hay que repararla, y hay que repararla respecto a las personas jurídicas y respecto a las personas físicas, y me parece que los derechos derivados de aquellas injusticias no caducan y no prescriben, sino que se mantienen a lo largo del tiempo. Si anunciamos que lo que no nos gustaría es que con esta proposición de ley, si llega a buen puerto, sucediera lo mismo que ha ocurrido con el Patrimonio Sindical acumulado, que, estando de acuerdo en que era necesario resolver el problema, al final, a través de una serie de mecanismos no controlados desde mi punto de vista, se ha llegado a la situación de entregar cantidades de dinero importantes a un sindicato justo antes de unas elecciones sindicales. No nos gustaría que llegara un día en que, justo antes de unas elecciones políticas, por la sustitución de bienes por dinero, se le diera a determinados partidos políticos. Como eso ha sucedido, nuestra preocupación va en esa dirección y, desde luego, si esta proposición de ley se llega a discutir en esta Cámara o en la Comisión correspondiente, nosotros propondremos una serie de enmiendas para evitar esta situación y para que haya un control de esta propia Cámara y de los partidos aquí representados en cuanto a cómo se hace esa devolución de los bienes o su sustitución por dinero. Por lo tanto, plantearíamos la necesidad de una comisión parlamentaria o de los partidos políticos interesados, puesto que están afectados por esa devolución —aunque no se les devuelva bienes o dinero, están afectados como terceros en esa devolución—, para que se controle completamente ese procedimiento.

Nosotros no vamos a entrar, y con esto termino, a juzgar la bondad o las insuficiencias de la proposición de ley planteada por el Partido Nacionalista Vasco en este escrito, en su articulado, porque creemos que no es el momento de hacerlo. Nosotros lo que hacemos es manifestar nuestra voluntad política votando a favor de la toma en consideración para que se inicie un procedimiento legislativo que tendrá que culminar en una ley. Y, desde luego, lo que no aceptaremos de ninguna manera es que cuestiones de este calibre, de devolución de bienes o su sustitución por dinero, se puedan hacer a través de mecanismos que no sea una ley votada en Cortes, ya que parece que aquí se ha insinuado que podría haber otros mecanismos para resolver el problema que no fuese una ley votada en Cortes. Nosotros creemos que si este problema tiene solución tendrá que ser con una ley votada por el Parlamento y no a través de mecanismos o de circunloquios que no estén controlados por la Cámara desde el principio hasta el final.

Esperamos, por tanto, que llegue a buen puerto esta proposición de ley. Creemos que no hay que tener ningún tipo de racanería; si hay un Grupo Parlamentario que ha tomado la iniciativa, que siga hacia adelante, si es posi-

tiva, y lo que sí plantearemos es que sea la reparación de una injusticia histórica y no la creación de una nueva discriminación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación PDP, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Diputados del PDP va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, por una cuestión de principio, que es naturalmente que pueda pasar a Comisión, ser enmendada, ser debatida y votada, y hacer funcionar de manera más eficaz a la Cámara y a la democracia en una cuestión que no es simplemente de forma, sino de fondo, que es el respeto al principio de igualdad ante la Ley.

Aquí se ha dicho ya que estamos ante una proposición de ley que lo único que pide es la reparación de una incautación. La Ley de Responsabilidades Políticas del año 1939 ratifica el Decreto del año 1936 que declara fuera de la Ley a los partidos políticos, como es el Partido Nacionalista Vasco, y así ha sido leído en esta tribuna. Si en virtud de esa Ley de Responsabilidades Políticas se ha procedido a la devolución de más de 4.000 millones de pesetas a los Sindicatos UGT y CNT, no entendemos por qué no se puede proceder a la devolución de un patrimonio incautado en virtud de la misma Ley de Responsabilidades Políticas y del mismo Decreto del año 1936.

Es una gran injusticia que no puede pesar sobre la mayoría parlamentaria de esta Cámara, porque además creemos que se está en disposición de seguir violando el artículo 14 de la Constitución, que declara la igualdad de los españoles ante la Ley.

Decimos que la igualdad no se debe basar solamente en hechos empíricos. La igualdad tiene que alcanzar —yo creo— a los planteamientos éticos y, naturalmente, es un ideal el que estamos aquí planteando de resolver una injusticia histórica. El Partido Socialista, al que se le están reparando las injusticias históricas por vía UGT, no puede en este momento impedir que las injusticias cometidas con el Partido Nacionalista Vasco no se reparen. Y, naturalmente, el principio de igualdad y el principio de libertad están íntimamente relacionados. Tiene que desaparecer cualquier tipo de discriminación. (Murmullos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Camacho.

Guarden silencio, por favor.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Por firmar el derecho a la devolución del patrimonio histórico sindical, no podemos negar la devolución del patrimonio histórico de los partidos y asociaciones políticas. La actual mayoría no puede discriminar a las minorías en idénticos supuestos legales y de hecho, y esto es lo que está pasando, después de oír la intervención del representante del Grupo Socia-

lista en este momento y lo que pasará si no se toma en consideración esta proposición de ley. Si existen los bienes, existe el derecho, entendemos que la proposición de ley debe ser debatida en esta Cámara y conocida igual que, por la vía de la devolución del patrimonio histórico sindical, el propio Ministro de Trabajo dijo que se reconocería la devolución del patrimonio histórico a otros sindicatos como pueden ser los sindicatos católicos agrarios.

Por esa misma razón, no se puede rechazar una proposición de ley que pide la devolución del patrimonio histórico de los partidos políticos. No se puede legislar a favor de nadie ni se puede legislar con privilegios que es a lo que parece que estamos asistiendo en este momento en esta Cámara, después de la Ley de 1986 de devolución del patrimonio sindical acumulado que, naturalmente, por la Disposición adicional cuarta, incluye la devolución del patrimonio histórico sindical que es la reintegración en pleno dominio del incautado durante la guerra civil. Yo ni siquiera me atrevería a decir que se puede bordear la Constitución, incluso creo que se puede hasta incumplir la Constitución española no reparando esta injusticia histórica y así ya lo han puesto de manifiesto muchas sentencias del Tribunal Constitucional al decir que el artículo 14, aquel que define que los españoles son iguales ante la Ley, implica una obligación a los poderes públicos de llevar a cabo un trato igual y vincula no sólo a la Administración, no sólo al Poder judicial, sino incluso al Poder legislativo.

Por tanto, entendemos, señorías, que se debe votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Camacho.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para expresar nuestro apoyo a esta iniciativa legislativa presentada por el Grupo Vasco, fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, porque todo aquello que tienda a restablecer la normalidad política alterada con motivo de la guerra civil, tendrá siempre el decidido apoyo del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y, singularmente, en este caso en el que se trata de restituir un patrimonio perteneciente a organizaciones y partidos políticos. Nuestro Grupo Parlamentario, en esta misma línea, ya votó favorablemente en su día a la Ley de devolución del Patrimonio Sindical. Daríamos aquí por reproducidos los argumentos que nos llevaron a votar a favor y, en todo caso, como mínimo con el mismo énfasis con que lo hicimos en su día, por tratarse de organizaciones y partidos políticos.

En segundo lugar y como ha venido siendo norma de Minoría Catalana, entendemos que cualquier iniciativa parlamentaria presentada por un Grupo Parlamentario, debe ser admitida a trámite y, en todo caso, discutirla, pa-

sarla a Comisión y a través de los distintos trámites parlamentarios se verá o no la oportunidad de la iniciativa. Lo que no nos parece oportuno es negar la entrada a trámite del proyecto de ley porque de esta forma se está obstaculizando la función del Parlamento. En este sentido nos parece importante que se tramiten estas cuestiones y, de la misma forma que el día que el Grupo Parlamentario del CDS presentó la proposición de ley sobre el secreto profesional, la cláusula de conciencia, ya prestamos nuestro apoyo para que fuera admitida a trámite, también se nos ha contestado que por razones de tipo técnico el proyecto estaba bien, pero que se podía mejorar, decimos, que se admita a trámite, en todo caso que vaya a Comisión y si hay que presentar enmiendas o mejorar el proyecto que se haga a través de la vía parlamentaria.

Por otra parte, y haciendo una breve referencia a la intervención del representante del Grupo Socialista, no vemos por qué hay que establecer un paralelismo entre la Ley de devolución del Patrimonio Sindical y la proposición de ley presentada por el Grupo Vasco para decir que en un caso sí procede el trámite legislativo y en otro caso no. En todo caso, el paralelismo hubiese tenido que servir para decir que los dos deben recibir el mismo trato legislativo, admitirse a trámite, regularse y corregir la situación de anomalía que sigue existiendo en organizaciones políticas. La complejidad de la cuestión, que probablemente exista, no es argumento suficiente para no admitir esta proposición y hacer el trámite parlamentario.

Se nos ha leído una larga lista de organizaciones políticas que estaban incluidas en el Decreto de responsabilidades políticas del año 1939, entre las que había muchas inexistentes, otras que todavía existen hoy, como es el caso del Partido Nacionalista Vasco y el de Unión Democrática de Cataluña, y de esta larga lista se saca un argumento para decir: esto es tan complejo que difícilmente puede resolverse. Hágase la Ley, establézcanse los requisitos necesarios para que pueda restituirse el patrimonio en los casos en que legítimamente puede hacerse, y no hay más problema que éste. Cuestiones mucho más complejas se han legislado y, por supuesto, problemas mucho más graves tienen que abordarse en la Cámara y en el Gobierno. La complejidad no es excusa suficiente para que no sea tramitado por la vía parlamentaria.

Repito, pues, nuestro pleno apoyo a la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco, y esperemos una reflexión del Grupo Parlamentario Socialista, de manera que pueda ser admitida a trámite esta proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario, del CDS, con referencia a la proposición de ley de devolución del patrimonio de los partidos y asocia-

ciones políticas, que ha sido presentada por el Grupo Vasco, PNV.

Hemos escuchado ya la posición del Grupo mayoritario, y realmente resulta un poco sorprendente, porque cuando parece que se iban tejiendo una serie de soluciones parciales mediante algunas normas sucesivas, de las cuales la más importante es la Ley 4/1986, sobre devolución del Patrimonio sindical acumulado, que incluía la Disposición adicional cuarta, del Patrimonio sindical histórico, nos encontramos con que quiebra esta línea —no importa de quién sea la iniciativa— y que no solamente quiebra esta línea, sino que vemos una gran tibieza en la cuestión de fondo porque, en efecto, tanto en los tiempos en que el Partido Socialista estaba en la oposición, como posteriormente, parece que tenían un verdadero interés en que esta reparación de las consecuencias de la Ley de responsabilidades políticas, de 9 de febrero de 1939, se extendiera al máximo, saltando por encima de dificultades técnicas, que sabemos que las tiene...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Buil, estamos desvirtuando el trámite de fijación de posiciones —y me dirijo, al propio tiempo que a usted, a toda la Cámara—, que se refiere a la iniciativa, no a la posición del Grupo que ha intervenido en contra. Si así fuera, daría lugar a una réplica del Grupo que ha intervenido en contra, que no está prevista respecto del turno de fijación de posiciones.

Me permito recordar esto para evitar que se justifiquen peticiones de turno de rectificación o de réplica que no proceden respecto a la fijación de posiciones.

Puede proseguir, señoría.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente, me voy a ceñir a la cuestión. Esta era una simple introducción.

Lo cierto es que mi Grupo ya anuncia que va a apoyar esta iniciativa, porque creemos que las secuelas de aquella guerra civil, entre otras, la Ley de responsabilidades políticas, tienen que irse zanjando poco a poco, y no solamente quedándonos en la proposición de ley que hoy se plantea, sino extendiéndolo a otra serie de asociaciones culturales, gremiales y hasta de fomento territorial o educativo.

Todos sabemos que so capa de actividades o vinculaciones políticas desafectadas al régimen dictatorial, las incautaciones afectaron a muy variadas entidades y numerosos bienes, y no solamente en régimen de arrendamiento, aparte también de las realizadas a título particular y muchas otras incluso incontroladas. En este sentido mi Grupo considera que esta proposición de ley es un paso más, y un paso importante para terminar con una situación injusta originariamente y también injusta por su permanencia, algo que nuestro Estado democrático debe reparar, al igual que otras situaciones semejantes.

El Grupo Parlamentario del CDS apoya sin reservas cuanto suponga reparar agravios de nuestra historia reciente o remota y contribuya a consolidar nuestra democracia, especialmente en aquellos casos —como es el pre-

sente— en los que la reparación económica supone también el desagravio a entidades que sufrieron persecución por entender de modo distinto la libertad y la prosperidad de la sociedad española y de sus pueblos.

Se ha dicho —es cierto— que la cuestión planteada tiene una complejidad formal tanto en el orden de los sujetos beneficiarios como en la legitimación para reclamar o la situación jurídica de los bienes incautados o usurpados en su día. Esto hace que dudemos de la suficiencia del texto que se ha propuesto por lo que nosotros, en el supuesto de dársele trámite, plantearíamos enmiendas, las adecuadas, las que consideraríamos más oportunas para cumplir sus objetivos, incluso introduciendo ciertas reservas y controles para la ejecución de la ley.

Por otra parte, consideramos que ningún argumento negando la oportunidad, la idoneidad o la perfección técnica del texto presentado puede esgrimirse para rechazar esta proposición de ley, porque la oportunidad existe desde que la plena normalidad democrática quedó asentada con firmeza; la idoneidad se ampara con el rango de la norma que se propone y que significaría el respaldo y aprobación por los representantes de la soberanía popular y la perfección técnica puede alcanzarse ante las Cámaras y si fuera preciso, supongo que sí, mediante su desarrollo reglamentario por el Gobierno.

Aún cabe aducir otro argumento, porque si en esta Cámara se elaboran normas de naturaleza jurídica, normas en las que prima este carácter, en el caso considerado estamos ante una norma de contenido político en el sentido lato de la palabra, porque esto implica una actuación de reparación histórica, porque supone un reconocimiento expreso de la trascendencia de unas organizaciones políticas que defendieron el sistema democrático; porque, frente a un acto de fuerza injusta, levanta una decisión libre que repone la justicia y, además, porque cierra una brecha más de un pasado de enfrentamiento y de irracionalidad política.

Muchas veces nos planteamos cuestiones que suscitan juicios contradictorios o contrapuestos sobre su oportunidad política o su adecuación a los fines pretendidos. No es así en el caso que consideramos. La devolución a los Partidos políticos de su patrimonio usurpado no puede producir controversia y en cierto sentido todos los Grupos que se han expresado hasta este momento están contentos en este punto. Si añadiéramos a todo lo anterior consideraciones de naturaleza jurídica, como no poder usucapir el usurpador por carecer de título válido, así como la conveniencia de reintegrar «ope legis» y en un mismo acto el patrimonio incautado por razones, a veces muy diversas, si acumulamos todas estas razones el apoyo a la proposición de ley tiene que ser necesariamente firme, no puede ser meramente concesivo o condescendiente, tiene que ser en realidad activo y rotundo.

En su momento, el Grupo Parlamentario del CDS, si es que llega a tramitarse, aportará su contribución para que a la indudable oportunidad acompañe también el rigor técnico-jurídico.

En base a todo lo anterior daremos nuestro voto favorable, según hemos anunciado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **OSORIO Y GARCIA**: Señor Presidente, señorías, no es necesario dedicar mucho tiempo, en nombre del Grupo Popular, a fijar la posición sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, porque creo que pocas palabras bastan para decir qué es lo que pensamos sobre esta materia. Y lo que pensamos, señor Echeberría, sencilla y claramente, es esto: sí, pero. Voy a explicar por qué.

Estamos absolutamente de acuerdo utilizando las propias palabras del señor Echeberría, en que es necesario y conveniente restablecer la justicia histórica en todas sus manifestaciones y en todos sus terrenos. Son sus palabras, señor Echeberría, son palabras que nosotros asumimos en todas sus manifestaciones y en todos sus terrenos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Nosotros, por tanto, estaremos dispuestos a votar no solamente que se tramite esta proposición de ley, sino a votar esta proposición de ley en el caso de que siga adelante, si el Grupo Parlamentario Vasco, si la Cámara, acepta un principio que nosotros consideramos que es esencial para que se reestablezca la justicia histórica en todas sus manifestaciones y en todos sus terrenos. Es decir, que se refiera no sólo a los Partidos políticos a que hace alusión la ley de responsabilidades políticas del año 1936 y disposiciones complementarias hasta 1939, sino también a aquellos otros Partidos políticos cuyos bienes fueron expropiados y se integraron en el patrimonio del Estado por otras vías.

Alianza Popular, Partido al que pertenezco, el Grupo Popular, no reivindica, por supuesto, ningún bien, porque no trae causa de ninguno de esos Partidos políticos, pero también en esta Cámara estuvieron, aparte de los citados hace un momento, Renovación Española, la CEDA, Acción Popular, el Partido Agrario, Falange Española, que tenían bienes que desaparecieron y se integraron en el patrimonio del Estado y que, en este momento, están utilizados por el Estado. Luego, por tanto, justicia histórica en todas sus manifestaciones, en todos sus terrenos y para todos.

Y dicho esto, añado otra cosa: yo no veo dificultad jurídica seria en esta proposición de ley, con toda sinceridad. Perdóneme la inmodestia, uno, que al fin y al cabo es Abogado del Estado, en este momento Letrado del Estado, ha tenido sobre la mesa de su despacho expedientes bastante más difíciles que los que puedan resultar de esta proposición de ley, de manera que, dificultad jurídica, ninguna, salvo que a los juristas de esta Cámara o a los que prestan sus servicios al Estado se les llame tontos de capirote, y juro por Dios que no lo son. **(Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 131; en contra, 156; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

— **DE LAS CORTES VALENCIANAS, SOBRE DECLARACION DE LAS ISLAS COLUMBRETES COMO PARQUE NACIONAL MARITIMO-TERRESTRE**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente a la toma en consideración de la proposición de ley de las Cortes Valencianas sobre declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre. Para defender la toma en consideración de esta proposición de ley, tiene la palabra don Felipe Guardiola, delegado por las Cortes Valencianas para este trámite.

El señor **GUARDIOLA SELLES**: Señor Presidente, señorías, me cumple defender la toma en consideración de la proposición de ley sobre declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre.

Me van a permitir la licencia, antes de entrar en la intervención, de recordar que tuve el honor de ser miembro de esta Cámara durante los años 1979 a 1982 y que para mí es francamente muy grato tener la oportunidad en este trámite de volver a la misma.

Debo también hacer mención de que los ilustres Diputados don Joaquín Farnos, del Grupo Popular de las Cortes Valencianas, y don Ernesto Fenollosa, del Grupo Socialista de dichas Cortes, están presentes en este hemisiciclo y han delegado en mí la intervención que, en nombre de las Cortes Valencianas, ya inicio.

Utilizamos el trámite que la Constitución española nos otorga en su artículo 87, y que recoge nuestro propio Estatuto de Autonomía en su artículo 11, de proponer a las Cortes Generales la toma en consideración de una proposición de ley que regula una materia que excede de nuestro marco competencial.

La proposición de ley sobre declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre arranca del acuerdo que el «Consell», que el Gobierno valenciano adopta en diciembre de 1985, que remite a las Cortes Valencianas, y que éstas tramitan en la Comisión de Obras Públicas y Transportes, aprobándose finalmente su texto en el Pleno de las Cortes Valencianas en mayo de este año 1986.

En ese trámite, como es natural, se producen las lógicas distintas opiniones de cada Grupo Parlamentario, y, con las discrepancias que constan en el «Diario de Sesiones», se llega, no obstante, a una unanimidad, que creo que también viene reflejada por el hecho de que los distintos Grupos hayan estimado que bastaba una sola intervención ante este Congreso, recogiendo el sentir unánime del pueblo valenciano de que se otorgue esta protección; y digo que en ese trámite, señalando los distin-

tos aspectos que cada cual entendía más adecuados, se llega, no obstante, a la conclusión de que es imprescindible otorgar una protección a las islas, consistente en la declaración como parque nacional marítimo-terrestre. No creo necesario incidir excesivamente ante SS. SS. respecto a todas y cada una de las razones que merecen esta consideración y tan sólo voy a apuntar cinco de ellas, que creo que son las que pueden permitirles adoptar una convicción suficiente para otorgar finalmente la protección que pedimos, y, al menos en este trámite, para que esta Cámara diga «sí» a la toma en consideración.

En primer lugar, la razón inicial que voy a apuntar es que ésta es la primera ocasión en que las Cortes Valencianas acuden a la posibilidad que el artículo 87 de la Constitución nos da, de presentar ante las Cortes Generales una proposición de ley. Esta circunstancia puede denotar suficientemente hasta qué punto para el pueblo valenciano, para las Cortes Valencianas son trascendentes, tienen importancia las islas Columbretes y merecen por tanto nuestro apoyo de cara a su protección.

Una segunda razón, ya apuntada al inicio de mi intervención, es la unanimidad en el fondo para preservar las islas Columbretes de las diversas agresiones de que han venido siendo objeto estas islas.

En tercer lugar, como tercera razón, decir que tanto el «Consell» de la Generalidad valenciana como las Cortes Valencianas han estimado que en el marco de competencias que establece nuestro Estatuto de Autonomía no había suficientes potestades como para proteger adecuadamente a estas islas y que por ello era imprescindible el concurso de las Cortes Generales, en un marco mucho más amplio, cual es el del Estado.

En cuarto lugar, decir que la protección que proponemos no está enfrentando interés privado alguno, ni los intereses públicos que puedan afectarse pueden serlo de modo irreparable, pues en cuanto a la utilización que de las islas se viene haciendo por parte pública, cabe su mantenimiento de modo alternativo.

En quinto lugar, y en cuanto al contenido del texto de la proposición de ley, decir que puede ser interesante para SS. SS. saber que en la que pudiéramos llamar organización administrativa, se ha procurado integrar a todas las administraciones públicas, a todos los organismos interesados en su protección. No obstante, creemos que en este aspecto cabe, como en cualquier otro, la mejora que esta Cámara pueda producir en el consiguiente debate parlamentario.

Igualmente, dejar constancia de que los informes y estudios científicos, unos llegados a petición de las Cortes Valencianas y otros llegados espontáneamente acreditan suficientemente, en los términos que establece la Ley de mayo de 1975, sobre espacios naturales protegidos, que estamos ante un ecosistema primigenio que, por suerte, no ha sido aún alterado sustancialmente por la penetración, explotación u ocupación humana, en donde las especies vegetales y animales merecen, en función de esos estudios que SS. SS. pueden conocer, esta especial protección y donde las formaciones geomorfológicas del archipiélago y sus paisajes, de irrepetible y rara belleza,

presentan un interés cultural y educativo que merece la calificación como parque nacional marítimo-terrestre.

Estas razones, que he escogido para hacer ver a SS. SS. hasta qué punto entendemos conveniente la toma en consideración de la proposición de ley que sometemos, son de sí suficientes, pero creo que pueden ser todas ellas resumidas en otra que, para nosotros, puede ser la primera y la más importante, cual es la impresión que en nuestra Comunidad y en el subconsciente colectivo del pueblo valenciano existe de que este territorio y el entorno marino de las islas Columbretes son la única zona virgen que queda en una comunidad como la Valenciana que, como tantas otras, ha venido sufriendo degradación y deterioro durante las últimas décadas. En este sentido, creemos que la única posibilidad que queda para otorgar la protección necesaria al archipiélago es la declaración de parque nacional marítimo-terrestre.

Por fin creemos, señorías, que con esta intervención culmina la capacidad que tiene la institución de autogobierno valenciana, en este caso las Cortes valencianas, de proteger adecuadamente las islas Columbretes. Desde este momento, constitucionalmente, son SS. SS., son las Cortes Generales quienes pueden, con su trámite, con las mejoras que sin duda podrán introducir ustedes, respetando el espíritu originario de nuestra proposición, obtener un texto que sin ninguna duda va a satisfacer al pueblo valenciano.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardiola.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana va a apoyar la proposición de Ley de la Generalidad de la Comunidad Valenciana en relación con la declaración como parque nacional marítimo-terrestre para las islas Columbretes. Ello por una serie de razones, por una serie de matices que queremos introducir en esta intervención para empezar a crear las condiciones favorables para que esa proposición se convierta en ley a la mayor brevedad posible.

A nosotros nos parece (hay algunas discrepancias con la intervención concisa del señor Guardiola, que tiene los elementos principales de lo que ha sido la propuesta de la Generalidad valenciana) que hay que tener en cuenta toda una serie de cuestiones al respecto, y que la preocupación por los hábitats marítimos críticos, como pone de relieve el conocido experto en cuestiones de parques nacionales Kenton Miller, se ha convertido ya en una preocupación general. Son espacios críticos, muy vulnerables, especialmente en las pequeñas islas (los trabajos de Dasmann, Ray y otros así lo ponen de relieve), y creo que en la preparación del proyecto definitivo tendremos que recurrir inevitablemente a estas observaciones, que se han

recogido en gran parte de las publicaciones de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.

Nos preocupa muy especialmente que la situación de las pequeñas islas del Mediterráneo —que, como bien decía el Grupo Balear de Ornitología y de Defensa de la Naturaleza, el GBODN, muy célebre en todo el archipiélago balear y defensor de la idea de un parque marítimo-terrestre análogo al que hoy se plantea aquí para el archipiélago de la isla de Cabrera—, y entre ellas las españolas, tenga casi siempre una finalidad, que es la de presidio —el caso de las islas Chafarinas en España—, de zona militar o de núcleo turístico.

Hay algo que hemos echado de menos en la intervención del señor Guardiola, que él seguramente ha englobado en su expresión; las múltiples y diversas agresiones, y es que precisamente las islas Columbretes han sido, desde los años 70 hasta no hace mucho tiempo, un campo militar de tiro para aviones españoles y norteamericanos estacionados en España. Precisamente eso es lo que origina la proposición de ley que hoy está aquí, y es algo que también debería haberse mencionado en la exposición de motivos oral que se ha hecho. Sinceramente esto no cae del cielo como un milagro, es el resultado de una lucha ecologista sostenida durante muchos meses y años por grupos de la Comunidad Valenciana, que han planteado que toda una serie de especies interesantes, como el halcón marino, por citar quizá la más representativa, así como la belleza de las islas y la seguridad de los propios visitantes de las mismas, estaba amenazada por una práctica ya insoportable de utilización militar del pequeño y frágil archipiélago. Por eso, con todo el respeto a la Generalidad valenciana, se puede decir que el verdadero origen de esta proposición de ley está en una lucha ecologista, como va a estarlo también el origen de la proposición de ley que a no tardar va a llegar sobre el archipiélago de Cabrera.

Creo que eso deberá constar en su día en la exposición de motivos, porque las exposiciones de motivos son realmente una parte pedagógica de la legislación. No se puede obviar el verdadero origen de las cosas y dejarlo quizá en una envolvente excesivamente limitada.

El año 1984, en el libro de la naturaleza que tuve ocasión de dirigir, había un artículo de Humberto Da Cruz, hoy Secretario General de la Federación de Amigos de la Tierra, que, bajo el título genérico de «Casos y conflictos», se refería a las Columbretes, a Dragonera y a la desembocadura del Miño. Pues bien, en la referencia a las Columbretes se ponía de relieve que durante mucho tiempo las islas Columbretes han sido efectivamente un área virgen puesto que, a pesar de haber sido base de corsarios esporádicamente y de contrabandistas, con mayor permanencia, sin embargo no fueron objeto de agresiones verdaderamente apreciables. Es la utilización militar como campo de tiro a la que ya me he referido la que pone en peligro esta situación de un espacio natural. Hoy afortunadamente esta práctica ha cesado, pero lo cierto es que hay otras muchas agresiones en forma de explotación sistemática por submarinistas, por buscadores de coral y de visitas incontroladas al archipiélago. Nos parece que esto

también debe constar de alguna manera en la exposición de motivos, por las mismas razones a que me refería con anterioridad.

Nosotros —con esto, señor Presidente, vamos a ir terminando— creemos que esta proposición de ley corresponde prácticamente al modelo convencional de la Ley de Espacios Naturales de 1975, pero pensamos también que deben incorporarse toda una serie de elementos más novedosos. Estas observaciones que hacemos ahora son las que esperamos puedan traducirse pronto en toda una serie de enmiendas que, con el mejor espíritu de cooperación, va a plantear la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Nosotros estimamos —vuelvo otra vez a las referencias de Kenton Miller— que, en realidad, los parques nacionales, además de los que se enuncian en el artículo 1.º, tienen otros objetos de los mencionados, y entre esos otros objetos se halla la persistencia frente a las amenazas de un espacio virgen con carácter ya teóricamente perpetuo. El mantenimiento de ejemplos de diversidad de ecología del país con interés especial, el asegurar la riqueza genética para mantenerla adecuadamente y proporcionar oportunidades para el estudio e investigación de los recursos naturales y culturales con objeto de promover su conocimiento y uso racional, son verdaderas escuelas de aprendizaje para las generaciones venideras sobre lo que son reductos ya muy limitados de un planeta anteriormente virgen en su mayor parte.

Señor Presidente, nosotros pensamos introducir una serie de reflexiones que, como decía, se traducirán en enmiendas. Creemos sinceramente que en el artículo 2.º, relativo al ámbito territorial, cuando se habla de dos millas en torno a las islas hay una imprecisión. Lo que hay que plantearse es un espacio común a todo el archipiélago, que no queden intersticios marinos dentro del conjunto. Esto tendremos que comprobarlo más tranquilamente para hacer una propuesta de enmienda en ese sentido.

Nos parece que la composición de la junta de protección necesita de una mayor presencia de intereses ecologistas, no solamente del ámbito de la Comunidad Valenciana, que nos parece muy bien, e incluso, de ámbito local, sino del resto del Estado, del resto de España, como también representantes del Instituto de Oceanografía y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Asimismo, pensamos que el plan rector no debe tener solamente esas directrices generales, esas normas de gestión, sino que debe tener un estudio detallado de las peculiaridades de cada una de las islas. A nosotros nos habría gustado que la proposición valenciana hubiera llegado con un informe verdaderamente enjundioso, que seguro los hay, pero se nos ha suministrado sólo éste. Un ejemplo, mínimo, quizá elemental pero muy significativo, es el que Estanislao Fernández de la Cigoña hizo sobre las Islas Cíes. ¡Ojalá tengamos pronto un trabajo similar a éste sobre las Islas Columbretes! Tal vez exista ya, pero no se nos ha aportado como elemento de juicio. Pedimos ya a la delegación de las Cortes Valencianas que se nos haga llegar. Pensamos que debe constar en la proposición

de ley de manera expresa, que no va a haber nunca más usos militares.

En las palabras del señor Guardiola se decía que no habrá incompatibilidad de determinados usos públicos con los privados. Nosotros nos planteamos que los usos públicos de carácter militar son incompatibles con la propia idea de parque nacional marítimo-terrestre. Como también pensamos que debe haber una guardería propia y que la mención que se hace a la Armada española en el preámbulo quizá tiene un carácter histórico, pero el archipiélago debe tener su guardería propia, precisamente impregnada de esos valores ecológicos.

Todo esto se va a poder hacer, podremos trabajar conjuntamente. Estamos en el mejor estado de ánimo para contribuir a ello y ¡ojalá! que sea un buen precedente para la futura proposición de ley de la isla de Cabrera y su archipiélago, que buena falta hace, porque está sufriendo, en este caso, no los embates de la aviación, sino los embates de la Marina de guerra.

Tenemos que preservar estos espacios naturales para las generaciones venideras. Desde luego, las Cortes Generales son, por razones legales y también por razones ecológicas, el órgano que tiene que contribuir a ello de manera decidida.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. Reitero que votaremos positivamente la proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, con verdadera satisfacción hemos oído las palabras del señor Guardiola, antiguo compañero de esta Cámara. Igualmente, me felicito de verle hoy aquí defendiendo una proposición de ley de su Comunidad Autónoma tan interesante como ésta.

La Agrupación de Diputados del PDP va a prestar su apoyo y su voto a esta proposición de ley, que nos traslada la Generalidad del País Valenciano, no solamente por lo que supone el evitar la degradación y el deterioro del espacio natural que se intenta proteger, por las especies de flora y fauna, animales y vegetales, que pueden ser protegidos con la declaración de parque nacional de las Islas Columbretes, sino por lo que significa de conciencia ecológica en este momento.

Efectivamente, señorías, hoy nadie debe dudar que la conservación de un medio ambiente adecuado en el que el hombre se reencuentra con la naturaleza y se conserven en ella y promuevan los diversos recursos naturales, es una meta de nuestro tiempo. Así nuestra Constitución, en su artículo 45.1, establece: «Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo», configurándolo como un principio rector de nuestra sociedad.

El ingente despliegue tecnológico de los últimos años ha llevado a una parte de la humanidad a altas cotas de bienestar, como cabía esperar, pero no han faltado tam-

poco las correspondientes secuelas de problemas: la superpoblación, el caos urbanístico, la destrucción del paisaje, el ruido, el agotamiento de los recursos naturales y la contaminación de los medios vitales.

Por ello, es necesario crear una conciencia ecológica que defienda los elementos y el entorno natural al servicio del hombre. Es especialmente grave en España la destrucción de los bosques, la erosión y la desertización, las urbanizaciones ilegales y desordenadas, la contaminación ambiental y la contaminación de nuestras aguas, así como la especulación y la construcción abusivas en nuestras costas.

Para ello, señorías, creemos que son necesarias iniciativas como ésta de la Comunidad Valenciana, que hacen urgente el desarrollo de una política de medio ambiente, coordinada a nivel estatal, autonómico y local, que no sólo corrija los defectos producidos y evite los que se vayan a producir, sino que despierte en los ciudadanos desde su infancia la conciencia solidaria de la responsabilidad personal en dicho fin.

La Agrupación de Diputados del PDP cree que las Cortes Generales, en este momento el Congreso de los Diputados, colabora dentro de su esfera con la Comunidad Autónoma de Valencia en el voto favorable que nosotros vamos a dar a esta proposición de ley que, indudablemente, intenta mejorar no sólo las condiciones vitales de nuestro espacio natural, sino también, y muy principalmente, la conciencia ecológica en todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile. (El señor Ramón Izquierdo pide la palabra.) ¿El señor Ramón Izquierdo desea intervenir? (Pausa.)

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir desde el escaño porque creo que el tema que está sometiéndose a la consideración de la Cámara —y esto nos alegraría mucho— va a obtener la unanimidad en la votación. Ya habrá oportunidad, en trámite de Comisión, de aportar enmiendas, de hacer alguna sugerencia y de mejorar el texto.

Lo cierto es que Unión Valenciana ya en el debate que se produjo en las Cortes Valencianas respecto de esta proposición de ley, prestó su voto afirmativo. Cierto es también —y la presencia de un solo representante de las Cortes Valencianas, por mandato de otros Grupos de la oposición, es la mejor prueba de que existe unanimidad en cuanto a este proyecto de ley— que se produjo una gran unanimidad, con alguna discrepancia, con alguna votación que si tenía algún aspecto negativo lo era por razón de matiz, pero no por lo que se refiere al fondo del asunto.

Esta proposición de ley plantea tres cuestiones que ha-

brán de ser debatidas —yo creo que mejoradas— a través del debate en comisión: La defensa y conservación de la naturaleza; la protección y respeto a intereses sociales, sobre todo los de la pesca que son importantes, por lo que se refiere a la provincia de Castellón y a los pescadores ubicados en esa provincia, y el ámbito competencial que dio ocasión a algunas discrepancias y matizaciones en el trámite de las Cortes Valencianas. Yo confío en que estas tres cuestiones fundamentales se podrán resolver perfectamente a través del debate en la Comisión del Congreso.

Los demás aspectos han sido desarrollados perfectamente por quienes me han precedido en el uso de la palabra, y supongo que seguirán desarrollándose por quienes continúen en el uso de la misma para toma de posición. Yo simplemente quiero decir, en nombre de Unión Valenciana, que apoyamos fervientemente la aprobación de esta proposición de ley y, por consiguiente, su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramón Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, señores parlamentarios de las Cortes Valencianas, deben destinarse nuestras primeras palabras (en el momento de la fijación de posiciones de Centro Democrático y Social sobre la proposición de Ley de la Generalidad, declarando Parque Nacional Marítimo Terrestre las Islas Columbretes en el término municipal de Castellón) a mostrar nuestra satisfacción por la sensibilidad que demuestran los grupos humanos y los poderes públicos de esta Comunidad, en orden a preservar un área de su territorio que a su valor intrínseco como ecosistema científico, se une la necesidad urgente de preservarlo de actitudes humanas erróneas, toleradas por la ausencia de un marco jurídico apropiado que pueda permitir en el futuro la adopción de medidas públicas realmente eficaces.

Estamos ante un problema ambiental concreto, nacido de la constante agresión que se produce por pautas humanas descuidadas y la propia naturaleza se ha vuelto contra nosotros —esperemos que la reacción no llegue tarde—, cumpliéndose la sentencia de Bacon que decía que a la naturaleza sólo se la domina obediéndola.

Es también obligado, aprovechando la ocasión de esta toma en consideración, insistir en el hecho, expuesto reiteradamente por nosotros, de la falta de una política medioambiental global que no puede suplirse con la consideración de aspectos parciales de este auténtico problema nacional. A nuestro juicio, se trata de uno de los cinco grandes problemas que tiene España y la humanidad que no admite demora, tanto por el carácter irreversible con que se nos plantea, como por los enormes costes de readaptación que pagaremos por nuestra política medioambiental errónea. Ningún ser inteligente separa hoy ya medio ambiente de economía del suelo, economía del

aire y del agua, de bienestar social o de calidad de vida; ya nadie con responsabilidad puede alegar ignorancia sobre la situación de nuestro medio ambiente que le impida tomar decisiones para resolverlo. Por tanto, la acción conjunta de todas las Administraciones públicas centrales, autonómicas y locales, debe manifestarse especialmente útil y coordinada en el orden medioambiental con objeto de que, dentro de un marco estatal que cubra objetivos comunes, se desarrolle la gestión de las Administraciones del Estado en perfecta sintonía con estas metas nacionales, de tal modo que si conjuntamente la Comunidad Autónoma valenciana y las Cortes Generales elaboramos una norma eficaz y bien construida, el siguiente reto será para ustedes el de dotar de un órgano autonómico potente que ejecute la política en ella contenida, aplicación que irá destinada en este caso a no dañar y a restaurar el ecosistema de las Islas Columbretes, a mantenerlas y preservarlas e investigar un ecosistema valioso.

Sin olvidar que estamos ante la toma en consideración de una proposición de ley, y dejando por este motivo nuestras enmiendas, que yo denominaría de colaboración, para la fase de terminación oportuna, querría señalar algunas observaciones de carácter general que suscita la proposición de ley a nuestro Grupo Centro Democrático y Social. Esencialmente, son tres los motivos que reclaman la propuesta de declaración de las Islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre: la flora que contiene, imprescindible para el mantenimiento de especies migratorias que la utilizan habitualmente en la actualidad; la presencia de especies animales endémicas, en especial el halcón de Leonor, y el fondo coralino de gran belleza y calidad que se sitúa en la plataforma del entorno de las islas. Todo ello constituye, como señala la propia exposición de motivos, un ecosistema de interés científico. Siendo así, mostraremos nuestra total predisposición a que el carácter de este espacio natural sea sustituido o compatibilizado con la declaración de reserva integral de interés científico, de acuerdo con la definición que se contiene en la Ley y Reglamento de espacios naturales protegidos, tanto porque nuestra propuesta se ajusta a la auténtica definición legal de ambas figuras, cuanto por la propia naturaleza de las cosas.

Tampoco nos parece acertada la discrecionalidad con que se toleran las actividades de la Administración, que ya han mencionado algunos intervinientes anteriores, rozando la vulneración del principio de legalidad que obliga a aquélla a su sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, cumpliendo con ello una labor ejemplificadora muy conveniente. Derivada de estas dos consideraciones anteriores, surge nuestra observación de que nos parece bastante escasa la extensión y límite del perímetro en el que se engloba el parque, y que en el ámbito marítimo se extiende a dos millas náuticas. Ya el fondo coralino que se pretende proteger, se encuentra a 1,7 millas, lo que induce a pensar que se necesitaría un margen mayor de ámbito de protección marítima. Vamos a proponer que este perímetro no sea inferior a tres millas náuticas, que dé holgura a la protección, e incluso coincide con la exten-

sión que se daba a las denominadas zonas contiguas del mar territorial.

En otro orden de ideas, nos parece confusa la composición y funciones del órgano rector o junta de protección y del órgano de administración. Sería muy conveniente precisar en este sentido (cabe señalarlo porque quizá no sea culpa de la Comunidad Autónoma Valenciana, sino de la propia obsolescencia y poco afortunada redacción de la Ley de Espacios Naturales) que últimamente estamos observando tristes ejemplos de órganos políticos de dirección de espacios naturales que se dedican a suplantar la gestión técnica con resultados verdaderamente desastrosos.

Finalmente, pasando a otras observaciones de carácter general, estimamos que convendría aquilatar las consideraciones urbanísticas que se contienen en la proposición de ley, ya que no creemos que se haya sacado todo el jugo posible a las determinaciones de la Ley del Suelo. Asimismo, el régimen de sanciones contiene normas que acaban siendo obsoletas, como es el caso de la fijación de determinadas cuantías sancionadoras, lo que obliga después a un largo procedimiento de modificación de la Ley que, al no ser viable, las acaba convirtiendo en normas obsoletas. Nos parece una técnica mucho más eficaz y acorde con el principio contenido en la Constitución de que quien contamina paga, que se establezca el principio general de la obligación de restituir el bien o bienes alterados o destruidos a su primitivo estado, sin perjuicio de la sanción administrativa por valor igual al daño causado más, en su caso, el beneficio obtenido, acompañada de otras consecuencias penales que pudieran derivarse de actitudes contrarias a las disposiciones de esta futura Ley.

De la importancia científica y ecológica de las islas, por tanto de las islas Columbretes, da una muestra el que constituyen, según todos los científicos, lugares de experimentación natural de gran importancia en la resolución de problemas ecológicos. Es conveniente recordar el ejemplo descrito en una publicación por la profesora Miracle, referida a unas islas cerca de las costas de California, donde se hizo un catálogo detallado de las especies de aves existentes en 1917. Reconocidas estas islas de nuevo en 1969, se llegó, entre otras, a la siguiente conclusión en cuanto a la comunidad de aves: aproximadamente un tercio de las especies presentes en 1917 no estaban en 1969.

En conclusión, desarrollaremos nuestras enmiendas con el ánimo de perfeccionar, si es posible, esta proposición de ley de la Comunidad Autónoma Valenciana, abogaremos por que se desarrolle un órgano administrativo y un órgano político potente que apliquen contundentemente el principio que ya recogió la Comunidad Económica Europea en su reunión en Bruselas el pasado día 17 de noviembre de este año, que habla de no dañar. Si todas las leyes corren el peligro de su inaplicabilidad, éstas de orden medio ambiental lo tienen especialmente en la mayoría de los casos porque no suelen ir acompañadas de acciones que vayan más allá del papel oficial. En todo caso, anuncio con satisfacción que el Centro Democrático y Social votará favorablemente la toma en conocimiento de la protección de las islas Columbretes de Castellón, en

la Comunidad Autónoma Valenciana, como una medida necesaria y urgente de protección y defensa de los pocos espacios naturales que aún resisten nuestros graves errores. Muchas gracias. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Campillo. Tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Presidente, señorías, vaya por delante que el Grupo Popular va a apoyar decididamente la toma en consideración de la proposición de ley remitida por las Cortes Valencianas, que tiene como finalidad la protección del archipiélago de las islas Columbretes, integrado en el término municipal de Castellón, por su indudable interés científico.

La declaración de parque marítimo terrestre creo que va a contar con la unanimidad de esta Cámara, y va a ser el primero que se va a crear en España. Es obvio que apoyemos esta proposición de ley porque no es más que la continuidad de nuestra acción política en diversas instituciones, desarrollada con anterioridad a este debate en la Cámara.

Yo recuerdo que hace ya unos años que, siendo concejal del Ayuntamiento de Castellón, se presentó para informe un anteproyecto remitido por el Ministerio de Agricultura del Gobierno de UCD, y ya en aquella ocasión dimos nuestro voto favorable a la protección de las islas Columbretes. Posteriormente, el Grupo Popular, en la anterior legislatura, presentó una proposición de ley en el Senado, que dio lugar a otro texto alternativo por parte del Grupo Socialista. Estas proposiciones de ley fueron retiradas por considerar que podía haber cierta interferencia con las competencias que en la protección de espacios naturales podía tener la Comunidad Valenciana. En la Comunidad Valenciana el Grupo Parlamentario Popular también ha hecho propuestas de resolución, insistiendo al Consell de la Generalitat Valenciana para que presentara la correspondiente proposición de ley de protección de las islas Columbretes.

Es obvio, pues, que la política seguida por el Grupo Popular, desde hace ya bastantes años, es la de permitir que exista el instrumento jurídico adecuado para la protección de estas islas, que son muy queridas por toda la población de Castellón, pero que pueden servir de un gran acicate para el interés científico, para la defensa del medio ambiente, no con palabras, sino con hechos, como pudiera ser, y como lo va a ser, sin duda alguna, la protección del archipiélago de las islas Columbretes. Nuestro Grupo va a ser respetuoso con las competencias que tienen asumidas las Comunidades Autónomas, en este caso la Generalitat Valenciana. Los parlamentarios de esta Comunidad han estudiado y han investigado a fondo los temas; los han debatido con plena intensidad; han tenido conocimientos científicos de todo lo que afecta a esta protección. Yo debo recordar aquí el gran trabajo, callado, de la Asociación para la Protección de las islas Columbretes, sobre todo, de su Presidente, y también, después, aunque con más alharaca y con más espectacularidad el de

la Asociación Greenpeace. Ha habido un interés científico indudable por parte de intelectuales y profesores distinguidísimos de la Comunidad Valenciana que han analizado con profundidad todos los temas que afectan al aspecto científico de las islas Columbretes.

Por consiguiente, sobre todo lo que aquí se ha dicho acerca de los ataques a las islas Columbretes por ejercicios de tiro, he de decir que, hace tiempo, éstos se han paralizado. Y también tengo que decir que la iniciativa del Ayuntamiento de Castellón tuvo mucha importancia para que cesaran estas prácticas de tiro. Esto es agua que ya ha pasado.

Al Grupo Popular le interesa este espacio natural virgen. Invito a SS. SS. a que visiten alguna vez las islas Columbretes —ya hay algunos Diputados, muy pocos, que se sientan en esta Cámara que las conocen—, porque es un paraje inédito en España. Yo, como Diputado elegido por la circunscripción de Castellón, agradezco, en beneficio de España, a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo decidido —como el nuestro— para esta iniciativa de las Cortes Valencianas.

Estamos de acuerdo con los demás Grupos en lo más importante: en la declaración de parque. No obstante, mantenemos algunas diferencias de matiz y de detalle. Hemos dicho que respetaremos la competencia que corresponde a la Comunidad Autónoma, sin embargo, hay competencias que corresponden al Estado. Estas son, precisamente, las que son objeto de posibles discordias. En trámite de enmiendas intentaremos acercar estas posturas y, sobre todo, buscar un equilibrio lógico entre la decidida protección y las necesidades profesionales de los pescadores de Castellón. Creo que se puede encontrar ese equilibrio y en esa idea trabajaremos en el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escuin.

Tiene la palabra el señor Tárrega, del Grupo Socialista.

El señor **TARREGA BERNAL**: Señor Presidente, señorías Diputados de las Cortes Valencianas, señorías, tengo el honor de hablar en nombre de mi Grupo y como valenciano de Castellón, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este punto.

Esta iniciativa legislativa, como se indica en la exposición de motivos, está, sin duda, en el espíritu del artículo 45 de la Constitución, como de hecho ya se ha mencionado por algún Grupo Parlamentario. Artículo que creo debe destacarse estos días en el aniversario de la Constitución, porque, sin duda, es el artículo verde de la Constitución.

Quiero recordar que distintas fuerzas políticas en anteriores legislaturas han intentado la protección jurídica de este espacio natural de las islas Columbretes. Querría decir que la voluntad del Grupo Socialista es de dotar definitivamente a estas islas de una fórmula jurídica de protección, que nadie ha conseguido hasta ahora, pero ya está dicho. El objetivo de esta proposición de ley creo que ha quedado claro a lo largo de la fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios, como ha indicado el representante y compañero Guardiola de las Cortes

Valencianos. Este objetivo está claro; es, pues, dotar de una categoría o figura de espacio protegido de acuerdo con la legislación vigente.

Pero, ¿qué es exactamente lo que se pretende proteger? Quería recordar que estas islas Columbretes, por si alguien no las conoce, es un archipiélago situado a unos 65 kilómetros de la costa de Castellón, que consta de unos veinte islotes reunidos en cuatro grupos y que son unas islas de origen volcánico. No sería necesario apelar a teorías de Darwin para entender la importancia de este ecosistema que se pretende defender, y saber precisamente que estos ecosistemas insulares o costeros son los más frágiles, los que más pronto pierden sus equilibrios y los más difíciles de cuidar y conservar.

Quiero destacar, como han indicado muchas organizaciones ecológicas, el interés de esta zona como patrimonio natural. En primer lugar, y también se ha indicado, es un centro de paso, un lugar de descanso para las aves migratorias desde el norte de Europa al norte de África; es también una zona de nidificación de la ubifauna marina de algunas especies, como se ha indicado también, en peligro de extinción; también tiene interés este ecosistema por sus aspectos geológicos muy importantes. Destacar también la fauna y la flora de las zonas terrestres de las islas con endemismos, fenómenos de subespeciación y fenómenos evolutivos que, precisamente por la situación de aislamiento de las islas e islotes en el Mediterráneo, tienen gran interés para su estudio científico. Finalmente, dentro de estas características del ecosistema, quería destacar la flora y la fauna de los fondos marinos del entorno de las islas, que constituyen una gran riqueza y una gran variación en pesca y que, de hecho, constituyen unos caladeros muy importantes para los pescadores.

Son estas islas y su entorno, por lo tanto, un laboratorio científico enclavado en el mar Mediterráneo de gran interés, que no se puede desperdiciar. ¿Para qué la protección legal de este entorno? Ya se ha señalado aquí, porque la acción del hombre ha tenido impactos muy negativos, esta zona ecológica ha tenido agresiones, como se ha indicado anteriormente por otros Grupos, entre las que quería destacar el turismo náutico incontrolado, la caza no reglamentada e indiscriminada en época de paso de aves migratorias y las actividades subacuáticas donde se ha llegado a pescar con botellas y hasta con explosivos alrededor de las islas. Quería también señalar los ejercicios de tiro, que no fueron precisamente del Ejército español en otras épocas anteriores.

No queremos entrar en este trámite en aspectos concretos del contenido de la Ley. Creo que esto corresponde, como han indicado también algunos intervinientes, a un trámite posterior. Pero sí quería destacar o reseñar la figura o tipo de protección mejor para estas islas. Aquí las opiniones son diversas. En las distintas iniciativas legislativas que ha habido anteriormente, se han utilizado diversas figuras de protección, ya sea la reserva integral, el parque natural o el paraje natural, y nosotros, el Grupo Socialista, no estamos cerrados en este tema y pensamos que hay que estudiar en el plazo de enmiendas la figura o tipo de protección más adecuado.

Querría señalar también un aspecto que no ha sido mencionado por ninguno de los intervinientes de los Grupos que han fijado su posición y es el espíritu de colaboración que ha habido en la elaboración de esta iniciativa legislativa. Quiero recordar, señorías, que la Comunidad Valenciana tiene competencia plena para haber hecho su ley y haber establecido una zona de protección en las islas y que, por otro lado, también existen competencias del Estado, fundamentalmente en la señalización marítima o en las actividades náutico-pesqueras, para regular el tema en estas islas. Como indicaba antes, y a los hechos me remito, en la Comunidad Autónoma Valenciana, se podía haber hecho una ley sin necesidad de enviarla a las Cortes Generales y éstas, a su vez, también hubieran podido haber hecho esta ley, porque estuvo la iniciativa legislativa encima de la mesa, como se ha señalado anteriormente. Diputados del Grupo Socialista hemos procurado que exista una colaboración entre ambas Cámaras para que se dé lo que se ha dado y algunos Diputados han señalado: una colaboración para realizar esta iniciativa legislativa importante cuando existe un posible problema de competencias.

Quiero señalar finalmente que no sólo las Cortes Valencianas, en esta primera iniciativa legislativa ante estas Cortes Generales, sino todos los grupos ecologistas, todos los castellanenses y valencianos, toda la Cámara, creo —como se verá—, está a favor de esta iniciativa de protección ecológica de estas islas, y lo está también el Grupo Socialista, como se deduce de mi intervención.

Por último, y para terminar, quiero destacar que la naturaleza y conservación no es sólo competencia de los llamados verdes, sino también de los maduros, de los convencidos en tratar con mayor seriedad y profundidad estos temas. Por esto y por las razones anteriores, nuestro Grupo apoyará la toma en consideración de esta iniciativa verde de las Cortes Valencianas.

Muchas gracias. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tárrega.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley de las Cortes Valencianas de declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 276; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: La Cámara toma en consideración la proposición de Ley de las Cortes Valencianas relativa a la declaración de las islas Columbretes como parque nacional marítimo-terrestre que se remitirá a la Comisión correspondiente para su ulterior tramitación.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE VALORACION DE POLITICA GENERAL QUE HACE EL GOBIERNO DE LA GESTION PUBLICA DE LOS BIENES EXPROPIADOS DEL GRUPO RUMASA Y SU POSTERIOR VENTA A TERCEROS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El siguiente punto del orden del día es la moción consecuencia de interpelación del Grupo de Coalición Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA y su posterior venta a terceros.

Para la defensa de la moción presentada por el Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra en nombre de mi Grupo Parlamentario para someter a esta Cámara la aprobación de una moción pidiendo la creación de una comisión de investigación para la RUMASA pública.

Existe, señorías, la regla, que sigue siendo válida, de la mujer del César, según la cual un político, además de ser honesto, debe parecerlo; y también existe la regla de que «cuando hay un sentimiento difuso o concreto de frustración nacional y ataque al Gobierno, alguien debe empezar a sentirse responsable y debe tener la responsabilidad política en democracia y libertad para sacar conclusiones de esa responsabilidad que toma sobre sí y adoptar decisiones políticas». Con el fin de evitar ser acusado de plagio, sugiero a los señores taquígrafos que entrecomillen las palabras que acabo de pronunciar porque no son mías, señorías, son del actual Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga, dichas, naturalmente, cuando estaba en la oposición, y que cuando pedían una comisión de investigación el Gobierno democrático de turno concedía siempre.

Señorías, habría que preguntarse, como se pregunta la opinión pública a través de sus altavoces, la prensa, la radio libre —no de Televisión Española—, qué se pensaría de un Gobierno que ante contundentes acusaciones las contesta desde el nerviosismo con agresiones y descalificaciones, sin ocuparse de demostrar que las acusaciones carecen de fundamento negándose a la investigación. Pues se pensaría, señorías, que estamos ante un Gobierno Socialista, y ni más ni menos.

Yo afirmo aquí, y lo lamento, que si el Grupo que soporta al Gobierno y a su Presidente se niega a dar ahora lo que recibía cuando estaba en la oposición, no sólo estarán ustedes enterrando a Montesquieu, sino que estarán haciendo realidad ese nefasto principio político de que cuando soy el más débil os pido la libertad, porque ése es el principio vuestro; cuando soy el más fuerte os la

recorto, porque ése es el principio mío. No querría yo, señorías, que esto ocurriera.

Es mi deseo ayudar al Gobierno de la nación. Por eso les brindo la oportunidad de que puedan demostrar que sus actuaciones en la gestión pública y reprivatización de RUMASA han sido hechas, como ustedes dicen, de guante blanco. Razón esta última suficiente, si es que es verdad lo del guante blanco, para dar por hecho que ustedes van a acceder hoy a la creación de esta comisión de investigación. Si no, señorías, pensaremos que el guante blanco se ha convertido en gris oscuro y lleva camino de acabar en el tinte. (**Rumores.**) Porque, señorías, ustedes que tanto tiempo se pasaron recordando a ese gran tribuno don Antonio Maura, cuando estaban en la oposición, para exigir a los demás luz y taquígrafos, no pueden ahora, cuando gobiernan, ofrecer sólo tinieblas y clandestinidad.

En nombre de mi Grupo, y con el afán constructivo que nos guía, solicitamos a esta Cámara su voto favorable a esta moción para constituir una comisión de investigación. Si el Grupo Socialista acepta la moción no será, como infelizmente dijo un día en un debate de Presupuestos el señor Ministro de Hacienda, un regalo que el Gobierno le hace a la oposición, sino una oportunidad que ésta brinda al Partido Socialista para que pueda presentarse a las próximas elecciones con unos años de aumento en los tan repetidos cien años de honradez. (**Rumores.**)

Es aquí, señorías, en este lugar y ante este órgano, es decir, ante la representación del pueblo español que la Constitución señala para que la soberanía popular controle al Gobierno, en donde debe de oírse el grito de la transparencia y no acudir ahora a raras y tardías operaciones de maquillaje y cirugía estética. Vengan cuantos libros blancos sean, trabaje la Administración para mandar aquí los datos, pero, señorías, aquí, al Congreso, y dese cuenta aquí.

En la RUMASA pública siguen siendo numerosos los puntos y zonas de penumbra. El señor Ministro, al contestar a mi interpelación del otro día, al igual que el digno representante del Grupo Socialista —este segundo no, pero el primero sí—, sólo se ocuparon de ofender y descalificar. Y como no contestó a lo que se le había dicho al señor Ministro, el pueblo español, que es quien paga, sigue sin conocer la respuesta del Gobierno a nuestras documentadas denuncias y sigue ignorando, por ejemplo, qué es lo que ha pasado con Bodegas Franco-Españolas, Laboratorios Friné, DRAME, Hispano-Alemana de Construcciones y un largo etcétera que no podemos enumerar ahora.

No se puede venir ahora a la Cámara para hablarnos de cómo era la RUMASA del señor Ruiz Mateos. Hemos dicho que hemos hecho una raya el 23 de febrero de 1983. Nosotros demandamos respuesta de qué ha pasado con el dinero público que se ha invertido en la RUMASA pública.

Así, por ejemplo, señorías, qué ha pasado con los 11.000 millones que se dieron en dinero contante y resonante a Hispano-Alemana de Construcciones y que luego no se ha sabido qué ha pasado. ¿Se ha comprado Huarte? Dígame aquí. Señorías, ¿qué ha pasado con una cláusula no au-

torizada por el Consejo de Ministros, en la cual se garantizaba un beneficio por la obra contratada de 1.114 millones de pesetas? Figura en el contrato y no figura en el acuerdo del Consejo de Ministros.

Denunciaba el diario «El País» en un reciente editorial que el Gobierno había vendido Hispano-Alemana de Construcciones a una sociedad que el propio Ejecutivo había afirmado que constituía un poderoso grupo constructor internacional llamado Trans World Construction. Eso es lo que figura en el acuerdo del Consejo de Ministros. Y este mismo periódico, «El País», dice que ha resultado ser inexistente y ser sólo el amaño de un aventurero europeo a quien prácticamente ha sido necesario obligar a abandonar España, costando esta operación miles de millones de pesetas al contribuyente español. Las palabras no son mías, no quiero plagiarlas, son del diario «El País», en un reciente editorial.

Es cierto que el señor Ministro ha reconocido que se han saneado empresas con dinero público. Lo que no nos ha dicho es por qué se han regalado después. Ahí está el caso de Muebles Herraiz. El señor Ministro dio la llamada por respuesta, como en tantas otras cosas. Le dijimos: se ha vendido un edificio por cuarenta millones de pesetas, situado en la calle Pinar, esquina a María de Molina, que usted cobra en cinco años. El veinte por ciento al contado. Ese edificio, señor Ministro, resulta que lo aceptan ustedes como garantía hipotecaria de un crédito de doscientos millones que ustedes le dan el mismo día.

Pues bien, señor Ministro, le voy a contar dos cosas: he pasado por delante de ese edificio. Puede usted pasar también, que vive en Madrid. He visto un letrado de que había un nuevo propietario y, a renglón seguido, me he ido al Registro de la Propiedad. Me he encontrado con dos cosas. La primera, que esta finca se vendió el 14 de marzo de 1985 y hasta el 17 de septiembre de este año ustedes no han inscrito la hipoteca, con lo cual —es requisito constitutivo para el nacimiento de ese derecho—, ustedes han podido perjudicar, por desidia y negligencia grave, el derecho de la Administración Pública, que había otorgado un crédito con una garantía.

Pero lo que me he encontrado después ha sido peor. Este inmueble se ha vendido el 17 de noviembre, después de mi interpelación, señor Ministro, señoras y señores Diputados, por 175 millones de pesetas al contado. Señor Ministro, regalaron ustedes del pueblo español 135 millones de pesetas. Les di el otro día el número de las escrituras. Usted tiene mucha gente que le puede servir. Señores socialistas, vayan al Registro, trabajen como yo he hecho y se van a encontrar con esa grata sorpresa, al revés, de que han regalado a un señor, con dinero de los contribuyentes, 135 millones de pesetas.

Galerías Preciados (ya que se ha multiplicado por cuatro el valor de un inmueble que ustedes han dado hace un año) resulta que, con tres inmuebles sólo, que se habían valorado en 3.438 millones de pesetas, ahora el adquirente de Galerías Preciados los valora en 12.500 millones de pesetas, y va a la Bolsa y pide la admisión a cotización de una emisión de títulos por 7.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, si se han multiplicado por cuatro tres inmuebles, como la Cartera de inmuebles de Galerías Preciados al día de la expropiación era de 21.000 millones de pesetas, ustedes regalaron 80.000 millones de pesetas en inmuebles, y eso es así.

Hablando también del mismo tema hay que venir aquí a ser formal, señor Ministro; hay que venir a decir, por ejemplo, que, cuando se nos dice que había una carga en la empresa de 100 pagas, usted dijo el otro día aquí, y está en el «Diario de Sesiones», que ciertamente habían ganado ustedes un pleito ante los Tribunales y les hemos ahorrado 20.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, lo cierto es que en esa célebre cláusula, que no la introdujo el señor Ruiz-Mateos sino don José Fernández, primer propietario de Galerías Preciados, la Dirección General de Trabajo, a instancia de ustedes, modificó esas prestaciones el 8 de febrero de 1984, pero no es menos cierto que está pendiente la resolución del recurso presentado por Comisiones Obreras, que no por UGT, que ha pedido la revocación de esa resolución de la Dirección General de Trabajo. Por tanto, señorías, aquí hay que venir a decir lo que es cierto, no lo que no es cierto, porque, realmente, luego hay que comprobar todo y perdemos mucho tiempo en ello.

Señoría, me falta también que me cuente usted, porque nadie nos cuenta nada ni siquiera del Grupo Socialista, por qué a los libios se les vendieron las acciones del Banco Atlántico; a mitad de precio que se les dieron se le pagaron a los accionistas minoritarios.

Lo único que usted hizo fue contestarme a algo diciéndome que perdiera la inmunidad parlamentaria. (Un señor DIPUTADO: Eso, eso.) Eso, eso ya lo ha dicho la Comisión del Estatuto del Diputado.

El Profesor Pérez Serrano es claro en esa materia, pero usted, señor Ministro, batió todos los récords —yo creo, y perdóneme— de ignorancia supina. Puso de manifiesto sus convicciones sobre la libertad que ha de amparar el ejercicio de la función parlamentaria, convicción que usted, luego, naturalmente, no usa cuando se refiere a los demás. Quizá, señor Ministro, al intentar dar miedo, quiere hacer bueno lo que ha dicho recientemente ese gran socialista que es don Pablo Castellano, cuando hablaba de la utilización del miedo por parte socialista como mecanismo para manejar las conductas sociales. (Rumores.)

Me refiero someramente también a la casi segura inexistencia en la práctica de que haya cumplido sus funciones la Intervención General del Estado. Se ha hablado mucho del First Boston Corporation. Yo sólo voy a decir aquí una cosa: la actuación de esta sociedad, que es una sociedad privada, es una cuestión rigurosamente atípica en las normas reguladoras de las relaciones públicas en el Derecho español.

El señor Solchaga, Ministro de Economía y Hacienda, confunde lo que debe ser un procedimiento normal de venta de empresas públicas con lo que es su propia y personal opinión de cómo dichas ventas deben llevarse a cabo. Las ventas de títulos representativos del capital público, las acciones, señorías, aparecen disciplinadas en las leyes vigentes, de forma que el procedimiento normal

para su enajenación no es el que el señor Ministro considere más rentable económicamente en cada momento, sino que es necesariamente aquel que las leyes establecen. No se puede decir como se dijo aquí: Yo no puedo vender las empresas con la Ley de Contratos del Estado en la mano. Lo que hay que saber es si la Ley de Contratos se aplica o no se aplica. Si se aplica, se lleve en la mano o no se lleve, lo que hay que hacer es aplicarla.

El Estado, que gestiona inversiones ajenas y actúa con recursos ajenos, debe someterse a un procedimiento que garantice la transparencia y la legalidad, y ese procedimiento, señorías, está en las Leyes y nadie puede saltárselo, aunque se encuentre amparado por la mayoría absoluta en el Parlamento.

Referente a la Comisión Asesora de Reprivatización, tenía razón el señor Ramón Izquierdo. La Comisión Asesora se ha reunido durante el tiempo en que se han reprivatizado casi todas las empresas y tomó sus acuerdos, a lo largo de 1984 y 1985, tan sólo en veintiuna ocasiones. Señorías, alguna vez, en un día de esos, se reprivatizaron 21 sociedades.

Por eso —y abrevio, porque veo que se enciende la luz colorada, señor Presidente, emplearé sólo un par de minutos...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ... tengo que decirles lo siguiente: primero, referente a las actas sobre las que usted dijo que no eran duplicadas, es un hecho inalterable que hay dos. Usted dijo que tan sólo había una sociedad en la que había ocurrido. Señor Ministro, había ocurrido también en Friné y había ocurrido asimismo en Bodegas Franco-Españolas.

Señor Ministro, por otro lado, dice usted: Dígame alguna empresa en la que no se haya puesto esa cláusula. Le puedo citar hasta 18 empresas que tengo aquí y también al mismo propietario.

Por otro lado, señor Ministro —y paso un montón de hojas—, quiero decirle que cuando usted nos habla de los 1.128 millones de pesetas, que había que sanear esa empresa, le tengo que decir que hay una partida de 425 millones de pesetas que no es saneamiento bancario porque son deudas a RUMASA, y RUMASA no es ningún Banco.

Por otro lado, quiero decirle también que, cuando se da a Marcos Eguizábal esa bodega, hay una cosa gravísima, señor Ministro. Se le da porque el anterior adjudicatario no presta aval y se le da a plazos al señor Eguizábal, que no presta aval alguno.

Señor Presidente, son muchas las editoriales de periódicos, es mucha la prensa, son todos los medios de información los que coinciden con nosotros en pedir hoy aquí una comisión de investigación.

En las democracias, como dice el Profesor Ariño, la función de control no la realiza el Parlamento según los criterios de la mayoría, puesto que ésta y el Gobierno son la misma cosa, sino que justamente corresponde a la oposición, que, por definición, está en minoría, decidir lo que

hay que controlar y cómo hay que hacerlo. Negarse a ello sería un enorme fraude a la función parlamentaria de control que la Constitución prevé en su artículo 62.2.

En la RUMASA pública, señorías, todo ha sido excepcional. Excepcional fue la expropiación; excepcional fue el fallo del Tribunal Constitucional que la confirmó; excepcional ha sido la gestión, financiación y reprivatización públicas; todo excepcional, señorías, menos la fiscalización y transparencia en el gasto y en la gestión pública.

Señorías —y con esto concluyo, señor Presidente—, al igual que dijo en esta misma Cámara, hace muchos años, un ilustre parlamentario, el Marqués de Valdegamas, a mí sus votos me son indiferentes. Yo no me he propuesto dirigirme aquí a sus voluntades, que son las que votan, sino a sus conciencias, que son las que juzgan.

Yo creo que el pueblo que nos está mirando desde fuera, si ustedes hoy no aceptan una comisión de investigación, sacará una conclusión clara: perderá la fe en la democracia, que entre todos ustedes y todos nosotros queremos dar al pueblo, porque si algo hay consustancial a la democracia es la credibilidad.

Díganme, señorías, si las afirmaciones que yo he hecho aquí no se desvirtúan con los hechos, lo que el pueblo tendrá claro es que ustedes tienen miedo a que la comisión funcione, porque tienen miedo a que se sepa lo que se ha hecho a la RUMASA pública.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.) Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, este debate es la segunda vuelta de uno que ya tuvimos hace unas semanas, y ya tuve ocasión de fijar la posición de nuestra Agrupación de Diputados respecto a la cuestión de RUMASA. Para no cansar a SS. SS. no voy a repetir aquí todos los argumentos que en aquella ocasión di con mayor o menor fortuna.

Nosotros, como ustedes saben, señorías, nos alegramos mucho en su momento de que se expropiase RUMASA. Yo puse el ejemplo, incluso, de que en algunos sitios se había brindado con champán por la expropiación de RUMASA. Y nos pareció muy bien la medida que se tomó en aquel momento. Sin embargo, ya advertimos que todo podía quedar en una operación, como al final ha resultado, en la que se trataba de quitar o de expropiar unos bienes pertenecientes a unos determinados grupos o sectores para pasárselos a otros. Y esto es, al final, lo que ha ocurrido.

Nosotros considerábamos que era importante la expropiación de RUMASA sobre la base de las promesas que el Gobierno había hecho en su momento. Había, sobre todo, una promesa que el Gobierno hizo, para nosotros fundamental, y era que la expropiación de RUMASA se basaba

en el mantenimiento de los puestos de trabajo, en la protección de los pequeños accionistas y en que no se hundiera una serie de sectores y de empresas económicamente importantes.

Tampoco eso se ha cumplido. Yo ya dejé dicho en aquel debate que, según nuestros cálculos, que no coinciden con los datos que tiene la derecha, se habían perdido entre 6.000 y 7.000 puestos de trabajo después de la expropiación de RUMASA, en los procesos de reprivatización. Y a eso no se me ha contestado nunca con cifras más veraces que esa pérdida de 6 ó 7.000 puestos de trabajo. El tema, efectivamente, es escabroso y es necesario aclarar por el bien de todos.

Yo no sé cuál pueda ser la intención del señor Ramallo, o del Grupo al que representa, con esta insistencia en el tema de RUMASA. A veces me da la impresión de que está con el piñón fijo en el tema. Pero, al margen de la intención que tenga el Grupo proponente en esta moción que vamos a votar, nosotros creemos que se ha llegado a un límite en la cuestión de RUMASA, que es necesario clarificar absolutamente todo. Lo que no podemos hacer es venir a esta Cámara, y yo y mi Grupo estamos bastante hartos de este tipo de debates, en donde nos tiramos los trastos a la cabeza. De esta Cámara se sale con los pies fríos y la cabeza caliente y aquí no pasa absolutamente nada. Porque las cuestiones que están encima de la mesa, tanto por el Diputado que ha intervenido varias veces, como por las informaciones que aparecen en la prensa, es que sobre alguien tiene que caer el Código Penal. Lo que pasa es que no sabemos nunca sobre quién tiene que caer. Ese es el problema, señorías.

Aquí se hacen acusaciones gravísimas en cuanto a lo que ha ocurrido en la reprivatización de RUMASA, hay un señor Diputado que dice cosas tremendas en esta tribuna, y en la prensa aparecen también toda una serie de cuestiones referentes a RUMASA. Muy bien, pero todo queda aquí. Después, salimos de aquí y la opinión pública no tiene ni idea si tiene razón el señor Ramallo, si tiene razón el señor Ministro de Economía y Hacienda, quién tiene razón. Se amenaza con querrelas, se amenaza con que si se levanta la inmunidad parlamentaria, pero, al final, resulta que la opinión pública española sigue exactamente como estaba porque no sabe si lo que se dice es cierto o no.

Mi Grupo lo que desea encarecidamente es que se haga la luz sobre el tema de RUMASA, y el interés de la opinión pública española es que se investigue hasta el final todo lo que haya que investigar. No tengamos miedo a las investigaciones. Si se pide que se cree una comisión parlamentaria para que se investigue lo que ha ocurrido con más de 600.000 millones de pesetas del Erario público, como reconoció el nuevo Director General del Patrimonio en su comparecencia en la Comisión correspondiente, creo que es un asunto suficientemente importante como para saber qué ha ocurrido, peseta a peseta, con 600.000 millones de pesetas que se ha gastado el contribuyente español. Me parece que es suficientemente importante, si queda duda sobre el particular, que se cree esa comisión de investigación.

Había un político español, muy conocido y muy listo, por cierto, se llamaba Romanones, que decía que cuando no se quería resolver un problema que se nombrase una comisión. Es evidente que muchas veces se crean las comisiones precisamente para darle una larga cambiada al problema y que no se resuelva absolutamente nada. Confío que en este caso no suceda lo mismo. Desde luego, nosotros estamos dispuestos a participar y a contribuir a que se realice esa investigación.

Por seriedad y por rigor no se puede venir a esta tribuna y sacar las conclusiones antes de hacer la investigación. Si realmente hay indicios de que ha habido irregularidades gravísimas respecto a la actuación del Gobierno y de la Administración en el proceso de reprivatización de RUMASA y se pide una comisión de investigación, señorías, primero, investiguemos y, después, saquemos las conclusiones, no saquemos las conclusiones antes de investigar. Es un tema sobre el que a mí y a mi Grupo nos gustaría investigar a fondo con los demás Grupos de la Cámara y sacar unas conclusiones que el pueblo español pueda tener respecto a este asunto, pero no liarnos el tema de RUMASA a la cabeza con cierta irresponsabilidad, haciendo acusaciones gravísimas, cuando todavía parece ser que está por hacer una investigación a fondo del tema, aunque yo he oído ya por ahí, me han ilustrado sobre la materia, que no sería la primera comisión de investigación que se ha reunido en largas sesiones para investigar el tema de RUMASA. Por lo visto no se llegó a ninguna conclusión sobre el tema. Si hace falta investigar, investiguemos y demos claridad al asunto por el bien del propio sistema democrático.

Creo, señorías, que hay acusaciones encima de la mesa —tengo una cantidad de «dossier» de prensa y de otras cuestiones que no son prensa— referentes a este problema, algunas verdaderamente delicadas y graves, en donde ha podido haber elementos de corrupción, donde ha podido haber dilapidación de fondos públicos, donde se han perdido puestos de trabajo, donde no se han hecho las cosas nada bien y esos bienes ha acabado, muchas veces, en personas de poca credibilidad económica, que han adquirido una serie de bienes de RUMASA a bajo precio, a precio de saldo. Todas estas cuestiones son de tal entidad que, efectivamente, exigirían una comisión de investigación. Y no se puede decir, porque ya lo he escuchado también en el Grupo mayoritario: si ustedes tienen acusaciones penales que hacer, ahí están los tribunales. Eso no se puede decir en una Cámara parlamentaria. Porque nosotros en esa comisión no vamos a investigar como lo hace un Juez, aunque es un método parecido al que se usa siempre en toda investigación sobre los hechos que se quieren declarar.

No se trata de pedir responsabilidades penales a través de una comisión parlamentaria, sino de pedir responsabilidades políticas, que es lo que tiene que hacer una comisión parlamentaria. Evidentemente, si se deducen una serie de responsabilidades penales ahí están los tribunales de justicia que, según la Constitución, son los únicos que pueden entrar en esas cuestiones, pero deduzcamos las responsabilidades políticas que hay en todo el tema

de RUMASA, desde luego con medios adecuados para hacerlo, no vaya a ser que a esta comisión parlamentaria le suceda lo de las anteriores, que por falta de medios está reunida en largas sesiones y, al final, no se saca ninguna conclusión.

Yo termino, señorías, diciendo que hemos adoptado en nuestra Agrupación Parlamentaria el criterio de que para mayor seriedad de la propia Cámara, para mayor credibilidad ante la opinión pública, nosotros no estamos dispuestos a venir aquí ni una sola vez más a sacar cuestiones que no están probadas o que no están investigadas, que no estén en esa situación, sino que lo que queremos es que se nombre una comisión, que ya lo planteamos en la intervención anterior que tuvimos en este debate —fue este Grupo el que habló de la necesidad de una comisión de investigación— y que se investigue a fondo a dónde ha ido la última peseta de los 600.000 millones que se ha gastado el Erario público en el tema de RUMASA, si se han hecho bien las cosas o no y si hay responsabilidades o no las hay.

Nosotros lo que queremos, a fin de cuentas, es que se haga luz sobre el tema de RUMASA, pero ni muchísimo menos para que se le puedan devolver a cierto señor algunos bienes de RUMASA, todo lo contrario, lo que tenía que haber sucedido es que ese bien que se pagó con el Erario público hubiera quedado fundamentalmente en manos públicas, porque lo que pagan todos los ciudadanos lo lógico es que quede en manos de esos ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sartorius.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, también nosotros, en la intervención que tuvimos con motivo de la interpelación presentada por el Grupo Popular, pedíamos que una comisión de esta Cámara investigara los hechos relativos a la gestión por la Administración de los bienes de RUMASA y, sobre todo, el proceso de reprivatización. Nosotros insistimos ahora, una vez más, en la necesidad de esta comisión teniendo la seguridad de que en ella, trabajando a fondo, haciendo uso de la Ley orgánica de 24 de mayo de 1984, pidiendo la comparecencia de todas aquellas personas que han estado involucradas en esa gestión y en esa reprivatización, pueda hacerse la luz.

No nos basta —lo decíamos entonces y se podrá recordar leyendo el Diario de Sesiones— que el Tribunal de Cuentas esté en estos momentos entendiendo en esta materia, ni nos basta que luego, cumpliendo el encargo que le corresponde al Tribunal de Cuentas, eleve una memoria a este Parlamento y que pueda ser examinada por la Comisión Mixta. Son cuestiones absolutamente diferentes. Nosotros pedimos un juicio político de todas esas actuaciones; un juicio político porque obliga a ello el que el coste de esta operación haya superado los 600.000 millones de pesetas.

En la historia del conocimiento —voy a utilizar una palabra que no prejuzgue— de cualquier infidelidad —digamos que aquí sería la infidelidad hacia los intereses del Estado—, hay siempre cuatro fases: la duda, la sospecha, la convicción moral y, por último, la prueba. Pues bien, la duda existe ya en la opinión pública. La duda se ha puesto de manifiesto en todos los periódicos en los medios de comunicación. No podemos en absoluto negar este hecho. Si nosotros no damos una explicación clara de que va a llevarse a cabo esta investigación, entonces podemos saltar de la duda a la sospecha. Lo mejor que puede hacerse ante este tipo de dudas es dar toda clase de facilidades para que se investiguen los hechos, para que se aclaren, para que precisamente esa duda quede arrinconada, absolutamente destruida.

No olvidemos que en materia económica, empezando por las infracciones tributarias, continuando por el tratamiento legal que se da, por ejemplo, en las quiebras, etcétera, justamente el hacer una cierta labor de entorpecimiento para el esclarecimiento de los hechos traslada la carga de la prueba, ya supone entonces que existe una culpa de aquel que no quiere facilitar la investigación, que no quiere aclarar aquellos extremos que por parte de la Administración o por parte del juez se solicitan para determinar las responsabilidades existentes. Por tanto, el hecho de que no se den facilidades al esclarecimiento de todas estas circunstancias que rodean la gestión de estos bienes —en ese caso, digo— puede hacer pensar que se está ya trasladando la carga de la prueba y que corresponde entonces al Gobierno probar que las cosas se han hecho bien, que en su realización no se ha incurrido en ninguna deficiencia de orden jurídico o de orden económico.

No vamos nuevamente en este caso a presentar una serie de cuestiones en las que queda justificada la existencia de esa duda, pero voy a completar la información que dábamos la vez pasada en torno a la reprivatización del Banco Atlántico. En el Banco Atlántico, donde hay muchas dudas acerca de cómo pudo hacerse la reprivatización en esos términos, hay, sin embargo, un dato clarísimo que poníamos de manifiesto la vez pasada, y es que a los accionistas que no son RUMASA las acciones se les pagan a 150, y cuando el Estado ha adquirido esas acciones a 150 las vende al 75 por ciento, las vende a la mitad de precio. El dato que yo ahora añado es: en el Banco Atlántico existía una alta cartera de un diez por ciento de esas acciones, y esas acciones, en virtud de la expropiación, también pasaron al Estado y, por tanto, fueron también indemnizadas al 150, es decir, que el nuevo dueño del Banco Atlántico se encuentra con que está adquiriendo una entidad en la que en su patrimonio existen unas acciones que están, por una parte, siendo pagadas por el Estado a 150 y que él, en cambio, las paga al Estado sólo a 75. Es decir, en él mismo ya se produce esa diferencia tan notable que resulta de la mitad del precio.

Por todo ello, nosotros insistimos en la necesidad absoluta de que se esclarezcan todos los hechos, de que se pueda nombrar una comisión de investigación en la que se pueda llamar a todas las personas implicadas y de esta

forma quede destruida la posible duda que existe en estos momentos, no nos engañemos, y podamos dedicarnos a trabajar en otras cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, más que todos los ríos de tinta que ha hecho correr y más que el volumen económico que conlleva, me preocupa del tema RUMASA la serie de circunstancias que rodean el caso, que han puesto en tela de juicio la credibilidad de nuestro Estado de Derecho y que han hecho que lo que en principio fue una decisión precipitada y muy discutible, al tratar el Gobierno de vestirla jurídicamente, hayan ido poco a poco poniendo en entredicho de una forma o de otra las instituciones democráticas. Y aunque muchas veces las acusaciones no sean ciertas, nos encontramos con un Consejo de Estado solamente consultado «a posteriori», que emitió un dictamen que sólo interesó como apoyo a un hecho consumado; una Justicia que después de cuatro años sigue sin pronunciarse sobre el problema de fondo; un Tribunal de Cuentas al que no se le ha permitido fiscalizar los expedientes de reprivatización; un Tribunal Constitucional sobre el que se han lanzado sospechas de negociaciones o, al menos, de filtraciones; un Ejecutivo al que se acusa no sólo de la ilegalidad de la expropiación, sino de irregularidades en la contratación y en el control del gasto público e incluso de manipulación de actas del Consejo de Ministros. Yo espero que no se desvirtúe también la función de control de este Parlamento y se apruebe la Comisión que hoy se pide aquí.

Todo esto hace que aun aceptando en principio unos objetivos de interés público, de mantenimiento de puestos de trabajo y de protección de pequeños accionistas, objetivos que no hace muchos días reiteró aquí el señor Ministro de Economía como justificación de la acción expropiatoria, sean cada vez más los españoles que hayan empezado a dudar seriamente de este proceso. Proceso que empezó con una expropiación de dudosa legalidad, aún hoy no aclarada, que parece que se pretende presentarla como responsabilidad exclusiva del señor Boyer, y que una vez cesado el señor Boyer, ya no hay explicaciones que dar. Proceso, por otra parte, que continuó con una gestión ruinosa, protegida por el oscurantismo informativo del Gobierno y del Patrimonio del Estado; oscurantismo que continuó en las adjudicaciones del proceso de reprivatización y que parece que va a quedar cerrado a final de año, llevado con total incompetencia, siendo benévolo en los calificativos, y que arrastra una situación en la que abundan las adjudicaciones directas, lejos de los principios que deben presidir las contrataciones del Estado y el control del gasto público, y, además, con adjudicatarios muchas veces insolventes o incluso procesados.

Después de cuatro años, no se sabe cuánto ha costado la expropiación al Tesoro público, porque mientras Ar-

thur Andersen la cifra en 260.000 millones de pesetas, otras fuentes autorizadas hablan de 700.000 millones de pesetas. Mientras tanto, se da pie a todo tipo de sospechas, se ponen alas a los rumores y Ruiz Mateos empieza a ser presentado por algunos como un mártir, víctima de la intriga y de la conspiración.

A todo esto, los administradores se callan y no dan explicaciones y no sabemos cuál es el criterio del Ministerio Fiscal ante acusaciones públicas muy graves que no se justifican. Por eso, como se ha dicho aquí ya, lo que se pretende hoy es que se haga luz. Yo creo que sería bueno disipar el escándalo, que se haría con ello un gran favor al Gobierno y un gran favor a la democracia. Por eso, mi voto va a ser favorable a que se cree una Comisión para que los españoles podamos saber de una vez cuánto ha costado esta operación, qué criterios se han seguido en la reprivatización, circunstancias de los adjudicatarios, condiciones de las adjudicaciones, puestos de trabajo amortizados y puestos de trabajo conservados. En fin, que podamos saber si se han cumplido los objetivos del Gobierno al hacer la reprivatización.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Centro Democrático y Social vamos a exponer nuestra opinión acerca de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, en relación con la gestión pública de los bienes pertenecientes al Grupo RUMASA.

En realidad, se trata de reiterar lo que ya dijimos en nuestra intervención anterior —reiterar los aspectos fundamentales—, porque pensamos que ya está todo dicho, que realmente lo único que falta es que aflore, de un modo vivo y de un modo firme, la voluntad de crear realmente una Comisión de investigación que trate de traer claridad a este asunto y, a su vez, dé claridad también a la demanda que de ella hace la opinión pública, para que no piense que este Parlamento no le resuelve precisamente sus dudas y además le impide que, como ha dicho antes un ilustre parlamentario, no pasen de la duda a la sospecha.

Nosotros estimábamos que en el Gobierno, en la gestión pública de los bienes de RUMASA y en todo el proceso de reprivatización, realmente se habían dado hechos que se nos habían referido que nos llenaban de preocupación. Y esa preocupación nos hacía demandar que el Gobierno estuviera solícito para que facilitara y apoyara la creación de esa Comisión investigadora.

Nosotros pensamos que la limpieza o la voluntad de limpieza que el Gobierno en su día tuvo al hacer la expropiación de los bienes de RUMASA, debería de mantenerla ahora, quizá acrecentada, para explicar el proceso de reprivatización.

Por tanto, apoyamos entonces y apoyamos hoy cualquier iniciativa, y en este caso concreto la moción que se ha presentado, en el sentido de garantizar el esclareci-

miento de los hechos y, por tanto, que alcancemos tranquilidad todos.

En política es fundamental la confianza. Sobre ella realmente se asienta la capacidad de alcanzar crédito en la opinión pública, en el pueblo, y nosotros queremos realmente, queremos vivamente poder confiar en nuestro Gobierno, en el Gobierno que ha sido elegido por el pueblo español.

Pensamos que un buen paso desde ese Gobierno para que la confianza no se eclipse o no se vea difuminada está en que efectivamente se dé paso a la creación de esta Comisión investigadora. En ese sentido irá nuestro voto. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por cuarta vez se solicita la creación de una Comisión de investigación sobre la gestión pública y el proceso de reprivatización del Grupo RUMASA.

De alguna manera me recuerda el caso de un alumno al que yo había suspendido diez veces y cada una de las veces que le suspendía consideraba que era una injusticia el no haberle aprobado. Para mí, curiosamente, era prueba inequívoca de que no había cometido tal error. Generalmente siempre me lo decía de una manera un tanto exaltada, apasionada, exponiendo sus razones, que solían ser, como en este caso, las mismas.

En torno a este tema hay que decir, en primer lugar, que la expropiación fue desgraciadamente la mejor salida que se pudo adoptar para un Grupo al que había que parar, como entonces y posteriormente se dijo. Todos los Ministros y Gobernadores del Banco de España que pasaron por la Comisión de Investigación coincidieron en señalar que la medida era estrictamente necesaria, y además, con el paso del tiempo, esa medida estaba más justificada.

También hay que decir, y así se manifestó desde el primer momento, que la expropiación no suponía un proceso de nacionalización. Había un acuerdo explícito de reprivatizar, una vez saneado el conjunto, y de esta manera yo creo que se ha cumplido estrictamente este objetivo, lo mismo que se han cumplido los demás objetivos de la medida, como ya hemos señalado, basada en función de interés social y de utilidad pública.

En cuanto al interés social, es claro que se cumplió con los impositores y también con los trabajadores. Hay que decir que la plantilla del Grupo RUMASA era exactamente de 42.072 empleados fijos, más 4.000 empleados eventuales, y que, de estos trabajadores, 1.400 personas exclusivamente se dieron baja voluntaria. En este proceso no hubo absolutamente ningún incidente digno de señalar. Quiere esto decir que, lógicamente, la medida se llevó a cabo de una manera yo creo que enteramente satisfactoria, cumpliendo plenamente el fin de la expropiación.

Lo mismo ocurrió con los accionistas externos al Grupo. De los veinticinco casos significativos donde había accionistas externos al Grupo, en veinticuatro se llegó a un

acuerdo, y sólo quedó un caso, que fue el de Galerías Preciados, donde las diferencias eran enormes. Concretamente, los accionistas minoritarios solicitaban una cotización del 151 por ciento, cuando en vísperas de la expropiación la cotización en Bolsa era del 28 por ciento. Es decir, que también desde este punto de vista se puede decir que se ha cumplido totalmente con los fines de la expropiación.

Y como señalé el pasado día, también se ha cumplido con la finalidad de la utilidad pública, en cuanto que esta medida puso fin a esa crisis larvada de todo el sistema financiero que pesaba sobre la economía española, dándole más confianza y más estabilidad.

La gestión pública, que ha sido calificada de inepta, negligente, ruinosa e incompetente, hubo de enfrentarse desde el primer momento a un Grupo complejo, opaco, enmarañado y realmente difícil inclusive de comprender, en el que se consideraba normal no llevar contabilidades—caso claro de las Rumasas sumergidas—, o de llevar dos, tres y hasta cuatro contabilidades, de no pagar impuestos y de no contribuir a las cargas de la Seguridad Social.

La Administración pública gestionó en ese sentido perfectamente, sentó los principios de una contabilidad ordenada en todas las empresas del Grupo y regularizó la situación fiscal y laboral, reestructurando el Grupo en unidades funcionales. Económicamente, además, atajó las fuentes de pérdidas, no captando pasivos a unos tipos de interés exorbitantes y no haciendo dilapidaciones en operaciones altruistas y en aventuras en el exterior. Así se detuvo el ritmo de pérdidas, y de esos 100.000 millones de pesetas del año 1982, se bajó a los 90.000, más o menos, de 1983 y a los 50.000 de 1984. Es decir, que se puede considerar que el proceso fue perfectamente razonable. La reprivatización se hizo conforme se anunció.

El señor Ministro, cuando se discutía la convalidación del Real Decreto decía que nuestro deseo sería que el saneamiento sea rápido y al menor coste posible para el Estado, así como que luego las empresas saneadas encontraran empresarios privados interesados por ellas que permitieran al Estado resarcirse de esos caudales públicos invertidos. Por tanto, se sabía y se quería que esta reprivatización fuera rápida. Prácticamente, la mayor parte de los agentes, alguno de los cuales se sienta en esos bancos, pidió ese tipo de reprivatización rápida, pero, por supuesto, todo proceso de reprivatización rápida, sobre todo cuando nos encontramos en un momento de crisis, hace que las ventas no sean en este punto lo más óptimas posible, en cuanto que se esperaba, en situación alternativa, un proceso más largo. Eso sí, el proceso de rapidez lo que daba era más confianza a todos los agentes y conducía, a mi juicio, a un clima de expectativas mucho más claras, donde fuera posible el relanzar las inversiones—lo que ha sido así—, sobre todo las procedentes del exterior, y el crear empleo.

Desde el punto de vista general, es claro que ha sido económicamente rentable el proceso rápido de reprivatización, aunque, como ha señalado una personalidad que llevaba este Grupo, lógicamente todo lo que se hace con esa rapidez, sobre todo en el proceso de ventas, conlleva

un coste elemental, que es, quizá, que no se vende al precio más alto posible; esto es una cosa elemental. Pero esta era una exigencia de rapidez que venía de señorías como el señor Segurado, como el señor Ferrer Salat, como el señor Foncillas, como el señor Termes, etcétera, y podría leer a SS. SS. toda una serie de afirmaciones tajantes en este sentido.

El proceso de reprivatización fue ordenado con todas las garantías de competencia técnica y objetividad que razonablemente cabe establecer en un proceso de enajenación que necesariamente tiene que discurrir por vía de negociaciones directas con las partes, y para el coste total no hacía falta, evidentemente, esperar a crear ningún tipo de Comisión de investigación. Lo único que hace falta es que termine el proceso de reprivatización y hay que decir que ese coste estará en torno a las cifras que desde un principio se adelantaron en términos netos, es decir, en torno a esa cifra de los 500.000 millones, que es justamente la cifra que aventuró el propio Presidente anterior del Grupo RUMASA. El día 21 de abril de 1983 decía este ciudadano que si esto tiene que figurar en los Presupuestos Generales del Estado, la cifra puede ser del orden de los 500.000 millones de pesetas. O sea, se sabía y se conocía ya por el propio implicado en el tema, más o menos, el coste de esta operación.

Además, diría que este tema se ha llevado, a mi parecer, con un control realmente exhaustivo desde el punto de vista parlamentario. No ha habido ningún tipo de selección en este punto. La Cámara ha debatido este tema reiteradamente con motivo de la convalidación del Real Decreto, con motivo de la enmienda de totalidad al proyecto de ley el 14 de abril de 1983, en el debate de Comisión sobre el proyecto de ley, en el debate del Pleno, en el debate en el Senado, en una exposición monográfica del señor Ministro del 16 de diciembre de 1983, en proposiciones no de ley del Grupo Popular de 23 de octubre de 1985, en tres interpelaciones urgentes presentadas por este mismo Grupo, en 19 preguntas orales en el Pleno, en 323 preguntas escritas, más en una serie de preguntas en la propia Comisión de Presupuestos. Se ha recibido una amplísima documentación que estoy seguro, señorías, que prácticamente ninguno de ustedes todavía ha tenido ni tiempo siquiera de contemplarla. Además, por vía judicial, lógicamente el interesado ha empleado y utilizado toda clase de recursos para también incidir en este control sobre lo que ha sido el proceso de reprivatización de Rumasa. Planteó recurso contra el proceso de reprivatización general, que tuvo una sentencia desestimatoria; otro sobre reprivatización de Hoteles Agrupados, otro sobre reprivatización del Banco Atlántico, etcétera, todos ellos desestimatorios. El Grupo Popular solicita hoy de nuevo la constitución de una Comisión de investigación sobre la gestión pública de RUMASA, y este hecho —como he señalado— ya lo solicitó en el momento de la discusión del proyecto de ley, al finalizar los trabajos de la Comisión investigadora anterior, en una proposición no de ley y, como digo, hoy nuevamente. Es decir, cuatro veces, según mis cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz, le ruego que concluya.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Creo que con esto lo único que se pretende es sembrar la duda y el escándalo a través de manifestaciones reiteradas. Concretamente, en este caso, creo que no es conveniente la Comisión de investigación, porque las finalidades de esta Comisión están explicitadas justa y estrictamente en las funciones que tiene encomendadas el Tribunal de Cuentas por el artículo 136 de la Constitución, cuando dice que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. Dependerá directamente de las Cortes Generales y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado. El Tribunal de Cuentas —dice, además, el artículo 136.2— remitirá a las Cortes Generales un informe en el que comunicará las infracciones o responsabilidades en que, a su juicio, se hubiere incurrido.

En este sentido, señorías, estimo que la solicitud realizada por el Grupo Socialista el 21 de febrero de 1986, en el sentido de recabar la acción de este Tribunal para que en el próximo ejercicio incluyera no sólo la Cuenta General del Estado, sino también de las empresas estatales y de las sociedades que componen el grupo RUMASA, es el instrumento más idóneo para ejercer el control y la fiscalización, porque, señorías, lo que no podemos pretender como decía un señor Diputado perteneciente a Minoría Catalana, es convertir a esta Cámara en una empresa de auditoría. Aquí no estamos para auditar las cuentas del grupo RUMASA, en este caso. Señorías, aunque se quisiera, sería prácticamente imposible auditar estas cuentas con nuestros propios medios. Hay exactamente 300.000 folios sobre todo el proceso de reprivatización, lo que haría difícil, por no decir prácticamente imposible, inclusive aunque fuéramos todos auditores, llevar a cabo con rigor este tipo de control.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz, concluya.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Por tanto, señorías, vamos a mantener que sea el Tribunal de Cuentas el que ejerza esta función y nos vamos a manifestar en contra de la constitución de la Comisión de investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. (El señor Segurado García pide la palabra.)

Señor Segurado, ¿para qué ha pedido la palabra?

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 71 y, aunque no he entendido perfectamente el texto del ponente socialista al haber sido aludido, quisiera saber si la Presidencia me permite un turno por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segurado, sin duda S. S.

conoce el concepto de alusión que se viene utilizando. Su señoría ha sido mencionado, no aludido.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Perdón, señor Presidente. Si me permite, creo que mi conducta ha sido calificada, la conducta de un Diputado. El Reglamento dice que podrá concederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos cuando, como en este caso, se haya efectuado una inexactitud clara. Se me ha imputado una conducta que, desde luego, es rotundamente contraria a la que yo mantuve en aquella ocasión. Me gustaría, señor Presidente, que me diese usted la oportunidad de defender la posición que mantuve en aquel momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segurado, no ha habido ni alusión ni mención. (**Rumores.**)

El señor **SEGURADO GARCIA**: Se ha mencionado mi nombre después de otros tres, señor Presidente: del señor Termes, del señor Ferrer, del señor Foncillas y del señor Segurado. Lo ha escuchado toda la Cámara, señor Presidente. (**Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Sí, sí!**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segurado, tiene un minuto simplemente para... (**Rumores.**) Ruego a SS. SS. guarden silencio. Si ha habido inexactitud en la referencia a S. S., le ruego la corrija en un minuto.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Se ha dicho textualmente que yo aconsejé rapidez en la solución del tema RUMASA. Personas de altísima responsabilidad en el Gobierno que están presentes en la sala, y que no puedo invocar porque es una conversación privada, saben perfectamente que esa referencia es absolutamente falsa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Muñoz pide la palabra.**) No, señor Muñoz, no hay debate. (**Rumores. El señor Ramallo pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Entiendo que he sido contradicho y me acojo al Reglamento... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, es un debate tasado en el que, después de defender la moción, los Grupos fijan su posición, lógicamente no siempre coincidente con el sentido de la moción, y una vez expuestas las posiciones de todos los Grupos se pasa inmediatamente a la votación. No tiene otro contenido este debate.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la moción. (**El señor Beviá pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, el señor Segurado ha hecho una rectificación sobre algo que no ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que, aunque no sea más que como un turno aclaratorio, el portavoz del Grupo Socialista debe tener un momento para poder reiterar exactamente la cita que ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, he de confesar que la Presidencia ha tenido que consultar a otros miembros de la Mesa el sentido exacto de la intervención del señor Muñoz. En cualquier caso, la alusión o mención de que ha sido objeto el señor Segurado ha sido rectificada, sin que dé lugar a ulterior debate la intervención del señor Segurado. Si la mención ha sido hecha ha sido rectificada, y si no había sido hecha no introduce un nuevo debate la intervención del señor Segurado. Muchas gracias, señor Beviá.

Procedemos a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

· Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 110; en contra, 151; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Coalición Popular, consecuencia de interpelación.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, SOBRE LOS MOTIVOS O PROPOSITOS DEL VIAJE A LA REPUBLICA DE CUBA Y EN QUE MEDIDA TODO ELLO ALTERA O CONFIRMA LAS CARACTERISTICAS BASICAS DE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación urgente del Grupo Minoría Catalana sobre los motivos o propósitos del viaje a la República de Cuba y en qué medida todo ello altera o confirma las características básicas de la política exterior española.

Para defender la interpelación tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a mediados de noviembre de este año —el mes que acaba de finalizar— el Presidente del Gobierno como punto final de un viaje a varios países, entre ellos Ecuador y Perú, visitó Cuba, donde, según las informaciones que nos llegaron a través de los correspondientes de prensa y de los demás medios de comunicación, realizó unas extensas —y al parecer cordiales— entrevistas con el líder comunista Fidel Castro.

No se discute en esta interpelación la procedencia del viaje. Hemos defendido en esta Cámara y coincidido con el propio Presidente del Gobierno en la conveniencia de

que las relaciones internacionales se realizasen en un amplio espectro, de tal manera que, en lo que son las líneas de apertura de nuestras relaciones diplomáticas, este contacto encaja perfectamente con lo que el Presidente del Gobierno defendió en esta Cámara en el debate de investidura.

Tampoco se trata aquí de discutir —ni mucho menos, simplemente incidir en ello, aun cuando fuera colateralmente— sobre la posible libertad del ciudadano español o cubano Gutiérrez Menoyo, prometida para Navidad, según se ha dicho, porque cualquier inflexión que hiciéramos en este tema pudiera perjudicar el feliz resultado de esta gestión, del que estoy seguro que todas SS. SS. se alegrarían. Por tanto, en un tema como éste, en que lo fundamental es el contenido humano de esta gestión, nada que pudiera introducirse en este momento y que pudiera perjudicarlo sería conveniente.

Tampoco se trata de examinar el pretendido acuerdo que se ha alcanzado para indemnizar a los españoles expropiados en el año 1959, sobre la base de una indemnización cifrada en 40 millones de pesetas que deberá pagarse a partir de ahora en 15 años, es decir, desde 1959, fecha de la expropiación, hasta 15 años más sin interés, con una cantidad realmente muy distante de la que el propio Gobierno había valorado, cifrándola en cerca de 270 millones. Por tanto éste no es el momento, porque, como dijo el Ministro de Asuntos Exteriores, ésta será una cuestión que se introducirá a través de un correspondiente tratado y, por consiguiente, la Cámara podrá debatir si está conforme o no, si parece adecuado o no que se aplique a España lo que desde hace muchos años han aceptado Canadá y Suiza, por ejemplo. Lo debatiremos en su momento.

Tampoco se trata, señor Ministro, de intentar valorar o sacar punta a las interpretaciones sesgadas que se quisieron dar por parte de algunos comentaristas sobre si el Presidente del Gobierno, cuando recibió la Orden de José Martí, dijo que recibía esta Orden de un gran luchador de la libertad. Alguna prensa quiso decir que se hacía referencia a Fidel Castro y, como era evidente y ustedes mismos rectificaron, estaba haciendo referencia a José Martí y no a Fidel Castro, porque, evidentemente, la comparación hubiera resultado absolutamente desproporcionada al atribuirle este calificativo a Fidel Castro.

Por todo ello quiero referirme —y ahora llegamos a lo que algunos de sus compañeros se preguntaban— a que éste es un viaje que tiene una trascendencia importante. Es el primer viaje que realiza un Presidente del Gobierno español a Cuba desde que España figura integrada en la Comunidad Económica Europea y pertenece a la Alianza Atlántica. Es el primer viaje que un Presidente de Gobierno de un país perteneciente a la Comunidad Económica Europea o a la Alianza Atlántica realiza a Cuba desde el momento en que se produjo en Cuba la revolución castrista, por así simplificar. Por ello, es un viaje que tiene una gran trascendencia, es un viaje que tiene una especial significación y del que esta Cámara no ha tenido información.

El motivo de esta interpelación es pedir al Gobierno, al

Presidente del Gobierno o en su ausencia al Ministro de Asuntos Exteriores —si es que es él el que defenderá la posición del Gobierno—, que nos explique el sentido de este viaje y que nos diga qué se ha alcanzado, porque lo que no tiene explicación, parlamentaria al menos, es que de un tema de esta trascendencia nos enteremos los Diputados a través de comentarios parciales, escasos y, a veces, contradictorios que puedan facilitarse a los medios de comunicación. Parece que lo sensato es que se pueda formular esta explicación desde esta tribuna, y el sentido de la interpelación es prestarle al Gobierno la posibilidad de hacerlo así. El tema fundamental es que en ruedas de prensa realizadas en Cuba por el Presidente del Gobierno y reflejadas, diríamos, con todo escrúpulo y con mucho detalle en los medios de comunicación españoles se nos dice que existieron amplias coincidencias en temas bilaterales y multilaterales y que se dio una convergencia importante en estos temas. Las frases literales son: las coincidencias políticas entre los dos países, en temas de carácter multilateral y bilateral, son notables. En otra expresión se hablaba de grados de coincidencia muy amplios. En otra expresión se decía: convergencia de posiciones. Esto sí que requiere un suplemento de explicación porque, ¿cuáles son los motivos de esta convergencia, de estas coincidencias? ¿Cuáles son los ejes fundamentales de la política exterior española, por ejemplo? Uno es nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea, tema en el que la posición de Fidel Castro ha sido siempre la de estar en contra de nuestra presencia en la misma. Supongo que aquí no se ha dado ninguna convergencia. Por ejemplo, un tema básico en la definición que el Presidente del Gobierno hizo en el debate de investidura de nuestra política exterior es nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica; tema que siempre ha concitado incluso las posiciones un tanto airadas por parte del Presidente cubano. Por tanto, no es cierto que exista esta coincidencia. Las relaciones bilaterales con los Estados Unidos en el marco de la renegociación que se está realizando estos días es un eje fundamental de la política exterior española; relación bilateral discutida siempre por parte del Presidente cubano, incluso con consejos que se nos daba a los ciudadanos españoles sobre lo que debíamos hacer para impedir que esta relación se mantuviera. Es también un eje fundamental de nuestra política exterior el apoyo al Grupo Contadora, que en modo alguno ha querido jamás tener nada que ver con el propio Gobierno cubano, por entender que uno de los destinatarios de sus recomendaciones es el propio Gobierno cubano, al que se invita a ser bastante más conspicuo y tímido en sus actuaciones en la zona. No debe de haber tampoco, supongo, coincidencia en la política económica. Estamos en modelos económicos distintos y tampoco debe darse aquí. Y supongo que tampoco debe haber coincidencia en el tema del tratamiento de la deuda externa cubana en relación a un país como España, que es el país que tiene la deuda externa con Cuba más importante, concretamente 49.000 millones de pesetas, y que, como consecuencia del viaje del Presidente del Gobierno, al primer vencimiento de la renegociación de un impagado de 90 millones de dólares,

por la cantidad, en este caso la parte, de 27 millones de dólares, que vencía el 30 de noviembre, como consecuencia del viaje lo primero que se nos dice es que no se pagarán.

Por tanto, en principio nos gustaría conocer estas convergencias, estas coincidencias, cómo se dan, en qué temas se dan, para que sepamos los demás si esto altera o no nuestra política exterior, y sepamos en qué medida se ha producido un encaje. Veo algunas caras de compañeros amigos del Partido Socialista que dicen que no me preocupe, que va a quedar todo muy claro. Fantástico, pero la lástima es que ya hemos tardado veinte días en aclararlo, porque sería muy bueno que se pudiese aclarar en este momento.

Lo que es cierto es que ha dado la sensación de que en este viaje el Presidente del Gobierno actuaba, diríamos, desde el impulso que muchos señores Diputados podíamos compartir históricamente. La figura del líder cubano fue importante, fue mitificada en muchos momentos de la reciente historia. **(El señor Ministro hace signos negativos.)** Para usted no, señor Ministro, posiblemente, pero para otros muchos sí. Fue una figura mitificada importante, pero, desgraciadamente para nosotros, tuvimos que aprender el valor de la libertad a través de la propia trayectoria negativa que en este sentido ha sido la experiencia cubana. Y esto ha ocurrido a muchos Diputados de aquí, ha ocurrido en el campo de las corrientes más progresistas europeas, e incluso de algunos importantes compañeros de viaje, en el sentido más físico de la expresión, del Gobierno castrista y de la experiencia de Ernesto «Ché» Guevara. Algún compañero socialista francés ha tenido después la amarga historia y la amarga sensación de haber apoyado algo que se estaba desviando de lo que había sido el contenido más ético y apasionante de la aventura cubana. Pero todo esto no justifica el entusiasmo o, en todo caso, quizá lo justifique cuando hoy podemos enterarnos de que se han alcanzado unos acuerdos o unas coincidencias que desconocíamos o que, incluso, no podíamos intuir. Esto es lo que pretendemos: saber si desde la perspectiva de Estado, no desde la perspectiva del compañerismo o la amistad que en otros tiempos hubiera surgido sino desde la perspectiva de Estado, realmente podemos decir que estas coincidencias se han producido y encajan en las líneas definitorias de la política exterior.

Señor Ministro, le damos una oportunidad para que nos explique lo que ha sido un viaje que ha interesado sobremanera a la opinión pública española y que seguramente debe tener unos contenidos que ignoramos, pero que hoy tendremos la ocasión de conocer.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roca.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar por agradecer a don Miguel

Roca que haya encajado perfectamente la interpelación en sus límites.

No cuestiona la procedencia del viaje. No cuestiona las palabras de respuesta del Presidente del Gobierno cuando recibió la distinción de la Orden de José Martí. Admite que mantengamos con cierta reserva las gestiones humanitarias que se han llevado a cabo en Cuba sobre libertad de personas. Se lo agradezco porque es un tema delicado. En cuanto al tema de la Comunidad Económica Europea, quiero decirle que antes y después del viaje ha estado perfectamente informada así como nuestros aliados. Es un viaje en el que todo el mundo tenía interés. Es un viaje que todo el mundo quería que se realizara y nadie mejor que el Presidente del Gobierno español, por una serie de circunstancias, era la persona indicada de llevarlo a cabo en este momento delicado.

Como saben SS. SS., uno de los cuatro o cinco puntos fundamentales de nuestra política exterior es precisamente potenciar los vínculos que nos unen con los países iberoamericanos. Hay que decir que este viaje se inscribe claramente en esta línea de actuación. Por tanto, respondiendo a la interpelación diré que de ninguna manera modifica ni altera la política exterior española. No sólo no la modifica o altera sino que, a mi juicio, la confirma y la consolida. ¿Cuándo se confirma o se consolida una política? Pues se confirma o se consolida cuando se lleva a la práctica; es decir, cuando se concreta. En este sentido, este aspecto de mejorar las relaciones bilaterales con los países iberoamericanos tiene un perfil especial, que es la importancia que tienen los contactos al máximo nivel. Hay una tarea que pueden llevar a cabo los Ministros de Asuntos Exteriores. Hay un aspecto en el que los contactos a alto nivel son absolutamente irremplazables, y en el caso de los países iberoamericanos esto es una consecuencia que me atrevo a considerar que es obvia.

La actividad que estamos llevando a cabo en este terreno en esta legislatura es muy amplia. No quiero referirme sólo a mis propios viajes o a las visitas que se han producido en España. La cantidad de Presidentes de repúblicas iberoamericanas que han venido, que han sido visitados, que han sido contactados por todos los procedimientos ha sido muy extensa durante todo este tiempo. El viaje del Presidente del Gobierno es un viaje que estaba programado desde hace tiempo, que fue suspendido por causas que conocen SS. SS. y que incluía, además, otros dos países, como Ecuador y Perú. Este viaje tenía una importancia especial. Se producía después del viaje que el Presidente Alfonsín había hecho a Cuba, después de una entrevista que tiene lugar en Madrid entre el Presidente Alfonsín y el Presidente Felipe González, y después de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas a las que, como ha dicho bien el señor Roca, el comandante Castro había hecho unas críticas nada ocultas.

Centrándonos en esta etapa cubana hay que partir de la base de que dos países que tienen dos sistemas absolutamente distintos, como son España y Cuba, pueden mantener, primero, una relación bilateral estimable y, segundo, por qué no, pueden coincidir, como dijo el Presidente, en distintos análisis sobre la realidad internacional. Si

después de la reunión de Ginebra el Presidente Reagan y el Secretario Gorbachov salen de la reunión diciendo que han visto un amplio campo de coincidencias, no podemos asombrarnos de que al cabo de cualquier reunión internacional haya coincidencias, porque lo raro es que no haya ningún campo de coincidencias. Lógicamente tenía que haber coincidencias. España y Cuba han tenido siempre relaciones diplomáticas y siempre han tenido un interés compartido por sostener la mayor vinculación entre dos pueblos que pertenecen a una misma comunidad histórica. Fundamentalmente hay un dato que hay que tener en cuenta. Se han producido unas conversaciones amplias entre el comandante Fidel Castro y el Presidente del Gobierno español sobre temas de América Latina. Creo que estará también de acuerdo S. S. en que el comandante Castro es un interlocutor de especial interés a la hora de examinar la complejísima problemática que atraviesan los países latinoamericanos. Es más, si España quisiera que su política no pasara por desinformación o por ingenuidad, a España le interesa conocer de primera mano y sin intermediarios las opiniones de quienes rigen los destinos de los países iberoamericanos y la figura del comandante Castro es evidentemente muy importante.

Como consecuencia de todo esto, el Presidente del Gobierno afirmó en la rueda de prensa, efectivamente, que había unas coincidencias en los análisis de las cuestiones. ¿Qué coincidencias? Por ejemplo, la necesidad de evitar una guerra en Centroamérica, tema que le preocupa a todo el mundo que tenga la menor sensibilidad en estos problemas. La coincidencia en que una solución estable debe surgir, primero, de los propios países afectados y, segundo, por la vía de la negociación. La coincidencia en que una evolución violenta o una salida militar a la crisis no garantiza en absoluto la solución de estos problemas, porque los problemas tienen otro origen y tendría importantes y negativas repercusiones en todo el resto del continente e incluso más allá. Si se quiere que sea más claro, España se ha manifestado rotundamente frente a la ayuda a la «contra» por parte de los Estados Unidos. En ese sentido no hemos sido en absoluto ambiguos: estamos en contra de cualquier solución militar a la crisis centroamericana. Por otra parte, en la propia crisis centroamericana ha habido una coincidencia en el interés que ha manifestado también el Gobierno de Cuba en la próxima conferencia de Ministros de Europa y de Iberoamérica. Los Ministros de Asuntos Exteriores de Europa y de Iberoamérica se van a encontrar en febrero en Guatemala en lo que se llama el San José III. Estábamos de acuerdo en que la superación pacífica de la crisis centroamericana debe tener como complemento una ayuda, la ayuda europea, la ayuda técnica y económica entre las dos regiones. La cita de Guatemala es de gran importancia. El principio de no discriminación en la ayuda económica a los países iberoamericanos, que es una doctrina española, por supuesto que es compartido por el Gobierno cubano.

Otra coincidencia, el tema Malvinas. Se analizó la situación Malvinas, lo que se había producido como consecuencia de la declaración unilateral del Reino Unido al establecer una zona económica exclusiva en torno a las is-

las. Se coincidió en considerar que Argentina tiene derecho a recuperar su integridad territorial y que las Naciones Unidas han señalado que deben iniciarse negociaciones entre Argentina y el Reino Unido para estudiar todos los aspectos de este problema.

Otro problema relacionado con lo mismo, al que le hemos dedicado mucho tiempo, y yo personalmente, la importancia de establecer un nuevo esquema de relaciones entre Europa y el continente americano, el problema de la integración iberoamericana como gran utopía de Iberoamérica; tema que comparte como objetivo, con los problemas que ello trae consigo, el Gobierno cubano. La reunión de Ministros de Iberoamérica que hemos propiciado desde España, que va a tener lugar en marzo en Buenos Aires, y a la que van a asistir los Ministros de Asuntos Exteriores de todos los países iberoamericanos, desde Cuba hasta Chile, demuestra la oportunidad y la conveniencia de jugar muy fuerte esta carta de la relación de España con Iberoamérica en toda su dimensión.

Otro tema que fue extensamente evocado y en el que hubo coincidencia —un tema polémico— el tema del V Centenario. En él hubo coincidencias sobre aprovechar esta oportunidad histórica no para hacer una efemérides hacia atrás, sino para configurar un proyecto común de futuro. Las autoridades cubanas manifestaron clara y expresamente, en contra de otras muchas declaraciones que S. S. conocen, su intención de participar con un pabellón nacional en la exposición universal de Sevilla.

Hubo coincidencia en el difícilísimo problema de las indemnizaciones. Hay no un error sino una errata en sus palabras cuando habla de 40 millones de pesetas; son dólares. No son tampoco 270 millones lo que se había evaluado; es mucho menos. Podemos hablar cuando quiera de este tema. En este problema de las indemnizaciones, a pesar del deterioro, creo que se ha hecho una buena labor tratando de evitar lo más peligroso, que es que el tema quedara definitivamente enterrado.

En relación con esto, y con todos estos problemas, no hay que olvidar un dato fundamental, y es que Cuba es el primer mercado de exportación español en América; Cuba es el primer cliente de España en América, y este es un hecho que justifica, además que al Presidente del Gobierno le acompañaran los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía y Hacienda. Las exportaciones a Cuba son de cuarenta mil millones de pesetas y las importaciones de veinte mil. Los problemas financieros son los que S. S. ha mencionado y hay muchas empresas españolas de maquinaria, de bienes de equipo, de productos siderúrgicos y material de transporte que están interesadas en estas conversaciones.

Se ha tratado del apoyo de España en el «Steering Committee» del Club de París y se ha hablado de una fórmula para tratar de resolver un problema económico que nos afecta, fundamentalmente porque nosotros somos acreedores.

En conclusión, como puede apreciar S. S., sí han existido importantes coincidencias precisamente sobre las cuestiones de las que se ha hablado; relaciones de España con Iberoamérica, problemas con que se enfrentan los

países iberoamericanos. Nada de esto podía alterar nuestra política exterior, nada de eso podía alterar nuestra política iberoamericana, sino precisamente confirmarla, y creo que es mi deber añadir, como es obvio y justo, que también ha habido, como señala S. S., discrepancias. Se han hecho notar menos. Hay unas normas claras de cortesía en las relaciones internacionales: nunca se hacen públicas las discrepancias de las conferencias de prensa, pero me quiero remitir a la única intervención formal que ha hecho el Presidente del Gobierno cuando estuvo en Cuba, su único discurso y terminó —y con esto termino yo también— diciendo que destacaba públicamente la amistad sincera entre España y Cuba desde la coincidencia y desde la discrepancia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Ministro, muchas gracias por su información.

Como usted muy bien decía, en un momento en el que incluso coinciden líderes tan importantes como Reagan y Gorbachov, todos pueden coincidir; lo único que pasa es que ambos líderes, al terminar su entrevista, hicieron una cosa: que lo explicaron a todos y aquí, en cambio, han tardado mucho tiempo y, ¡claro!, ellos ya lo sabían antes. Se trata de que, si esa explicación hubiese sido formulada espontáneamente por el Presidente del Gobierno a su regreso de Cuba, pidiendo comparecer ante esta Cámara, hubiésemos sabido hoy ya mucho más de lo que hemos tenido que aprender en este momento. Lo hicieron así, por tanto, también las relaciones diplomáticas se dan desde la discrepancia, pero se dan a base de que, cuando la noticia puede sorprender, lo que se hace es explicar muy rápidamente de lo que se trata; es decir, si las coincidencias que se han producido son por la necesidad de evitar una guerra en Centroamérica, cosa que es buena; si las coincidencias son no a la salida militar de esta crisis y no a la ayuda a «la contra», evidentemente nos parece un punto de coincidencia muy factible, muy válido.

Sobre la posibilidad de una conferencia de Ministros Iberoamericanos en San José y de los países europeos, siguiendo ya la serie de conferencias que en este sentido se han realizado hasta la fecha muy bien. Si se trata de la posición de España en relación con el conflicto de las Malvinas apoyando las recomendaciones de las Naciones Unidas, a fin de buscar una salida negociada de esta situación nos parece muy bien; si se trata de que se ha de coincidir sobre la conveniencia de que los países iberoamericanos avancen en este proceso de integración porque tendremos desde Europa un interlocutor con el que podamos, entre otras cosas, tratar el tema de la deuda mucho más eficazmente, nos parece muy bien; si se trata de que en el V Centenario ellos quieran también participar, rompiendo con algunas declaraciones que hasta la fecha habían formulado, nos parece muy bien y, por lo tanto, fantástico. Lo que pasa es que estas son, señor Ministro, para

entendernos, las discrepancias que se dan de matiz; no son amplias coincidencias y convergencias, sino unas puntuales coincidencias y convergencias sobre aspectos muy relativos de nuestra política exterior y que, por otra parte, afectan más a la reiteración de nuestros postulados que incluso a la capacidad de que debamos depositar en el otro interlocutor respecto a que cumpla en este sentido las coincidencias y convergencias que se han producido.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Iglesias tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la verdad es que me ha defraudado un poco la interpelación del señor Roca, incluso por el propio discurso del interpelante. Tampoco me ha aclarado mucho las cosas el discurso o la aclaración del señor Ministro de Asuntos Exteriores, y únicamente quiero agradecerle el señor Roca que haya propiciado claridad sobre la siguiente cuestión, y es que, según el señor Ministro, los aliados estaban informados sobre el viaje del Presidente de nuestro Gobierno a Cuba; sin embargo, hasta aquí, y gracias a la interpelación del señor Roca, no se había informado al Parlamento tan siquiera.

Pero bien, yendo al fondo del argumento que planteaba el señor Roca, permítame que le diga que no veo razones para su alarma, porque, en efecto, el señor González ha dicho que había altos grados de coincidencia con el Comandante Fidel Castro, pero, mire usted, muy pocos días después ha dicho lo mismo: «gran coincidencia en los temas tratados con el señor Köhl». Por consiguiente, pienso que se trata más de una declamación de cortesía parlamentaria. Ya nos gustaría al Grupo de Izquierda Unida que las preocupaciones del señor Roca, que parecían expresarse en la interpelación, fueran ciertas; ello querría decir que estaríamos en una reorientación de la política de España hacia Latinoamérica. Lamentablemente, no es así.

Creo que la verdad es que la política exterior del Gobierno de España, si la valoramos por los hechos, está bastante más cerca de la derecha atlantista europea, en todo caso de Estados Unidos, que de las posiciones progresistas en Latinoamérica. Espero, sin embargo, que esta última gira del Presidente del Gobierno español a Latinoamérica sirva para que el Gobierno corrija, por lo menos en alguna medida, su política hacia ese continente.

Quiero aprovechar para subrayar algunos de los aspectos en los que yo creo, mi Grupo cree, que esta política debería de ser corregida. Voy a transcribirles, más o menos literalmente, algo que me decía un importante político latinoamericano en un viaje que he hecho recientemente también a esa zona del mundo (**Rumores.**), un político que, por cierto, no era el Comandante Fidel Castro, sino un miembro de la Internacional Socialista. (**Rumores.**) Me decía, más o menos, que el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea no ha hecho sino pro-

ducir un distanciamiento de España hacia Latinoamérica, puesto que España se había subsumido en las mentalidades preexistentes de carácter eurocentrista. Esto es lo que he podido detectar en una serie de políticos latinoamericanos, insisto, no comunistas, sino de otras ideologías.

Se trata entonces, desde nuestro punto de vista, de que España debe de asumir con valentía en Europa la defensa de los intereses latinoamericanos y no como una posición altruista ni paternalista, sino porque es de interés común para Europa y para España trabajar en pro de un nuevo orden internacional, solidario y pacífico.

En segundo lugar, creo que España tiene otras responsabilidades hacia ese continente y quiero subrayar una de ellas: la de tomar la iniciativa en el proceso de paz de Contadora. El señor Ministro se refería a ello, pero aquí hay que ser claro. En efecto, el Gobierno español ha apoyado la iniciativa de Contadora teóricamente, pero ¿cuál es la realidad? La realidad es que esta iniciativa ha fracasado porque Estados Unidos ha jugado al fracaso de esta iniciativa. Por consiguiente, no se puede estar con Contadora y con quienes sabotean la iniciativa de Contadora a la vez; esto es, no se puede estar con el tirano y con las víctimas del tirano; hay que tomar posición clara; y, si se está con las víctimas del tirano, hay que asumir posiciones, aunque éstas impliquen una condena a la actitud de Estados Unidos. Esto es lo que pedimos al Gobierno español que haga en relación con el conflicto de Centroamérica.

En tercer lugar, otro tema muy importante que ha salido aquí es el de la deuda exterior latinoamericana, que es, sin duda, el resultado de condiciones desiguales de intercambio favorecidas por las políticas proteccionistas presentes y fomentadas todavía desde la Comunidad Económica Europea.

España no puede ser interlocutora de Latinoamérica en Europa si a la vez se alinea con las posiciones más duras de los acreedores en el Fondo Monetario Internacional y en otras instancias. Y quiero decir que, en realidad, ésta es la posición de España cuando, por ejemplo, apoya a la Administración Reagan en el sentido de que no se creen clubs de deudores, sino sólo de acreedores, esto es, que los deudores pasen por la taquilla de uno en uno y con el carnet en la boca.

Cuando España apoya esas posiciones, evidentemente está poniendo de manifiesto la subordinación de nuestra política internacional a los Estados Unidos. Por ejemplo, si no recuerdo mal, don Luis Yáñez manifestó recientemente que la deuda era impagable. No sé si esta posición la hace suya el Gobierno. Yo creo que, en efecto, es impagable la deuda externa. Sin embargo, quiero añadir que hay un principio de solución política al problema de la deuda externa, si la ponemos en relación con acuerdos globales de reducción del gasto en armamentos, por ejemplo, por parte de los países acreedores.

Si la deuda es impagable, hay que ser consecuentes; por ello pedimos al Gobierno español una política consecuyente en este sentido de ruptura de compromisos con las posiciones duras en el Fondo Monetario Internacional, con

las posiciones esencialmente de Estados Unidos; un apoyo más resuelto a un problema que o se soluciona en bien de todos o puede tener un desencadenamiento muy grave para todos, como aquí se ha citado.

Quiero hacer una alusión a otro tema importante; el referido a las armas.

La Agrupación de Izquierda Unida tiene una moción presentada y por ello no me voy a detener, pero quiero citar que a la posible venta de armas a Chile se suma —y eso forma también parte de la política exterior de España ante ese continente—, se suma, repito, la venta de armas, por ejemplo, a Paraguay, que reconocía el Gobierno recientemente. Yo he visto publicado en un periódico, y supongo que todos ustedes también, que el Gobierno plantea la necesidad de que no se sigan firmando contratos de venta de armas, lo cual implica el reconocimiento de que España sigue vendiendo armas a regímenes dictatoriales de esa zona del mundo.

Termino diciendo que o se cambian este tipo de políticas regresivas o España no podrá desarrollar las auténticas potencialidades que tiene en política exterior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente; señoras y señores Diputados, he escuchado atentamente las explicaciones que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha ofrecido ante la interpelación de Minoría Catalana y creo que las explicaciones, en el fondo, dejan bien clara una impresión: la de que ese viaje no era necesario.

No se trata de poner en duda las relaciones diplomáticas; no se trata de poner en duda un dato que es fundamental en la vida internacional de relaciones en estos momentos, cual es que la diferencia entre los regímenes políticos no debe impedir la existencia de relaciones buenas y normales; se trata, al fin y al cabo, de mantener un alto nivel de correspondencia internacional.

Al mismo tiempo, me pregunto si el señor Ministro de Asuntos Exteriores —que entiendo que, en representación del Presidente del Gobierno, ha venido aquí a responder a esta interpelación, lamentando de paso que no haya sido el propio Presidente del Gobierno el que no haya podido o no haya querido responder a la misma, porque la impresión que hemos tenido todos es que se trataba de un viaje altamente individualizado, altamente personalizado en el mismo Presidente del Gobierno— estuvo presente en todas y cada una de las ocasiones en donde el Presidente González se entrevistó con el Presidente Castro, incluso en aquellas en donde parecía que se alejaban por las aguas procelosas del Caribe hacia Dios sabe qué horizontes. Precisamente eso quiere decir que hubiera sido más oportuna la presencia del mismo Presidente del Gobierno en esta ocasión.

Repito, en esas convenciones hay unas que son de las que en este momento privan dentro del mundo al cual pertenecemos, que es precisamente el mundo occidental;

convenciones malas o buenas, pero convenciones, al fin y al cabo, que conforman una determinada línea de conducta. La línea determinada de conducta es que en las relaciones este-oeste existe un alto nivel de contacto, aun manteniendo las diferencias evidentes desde el punto de vista de las calidades y de la sustancia de los regímenes políticos; pero también existe una convención no escrita, una convención que, de todas formas, se sigue al pie de la letra, que dice que los líderes de los partidos y de los países y de los Gobiernos de los países democráticos no suelen visitar, no suelen abrazar, no suelen besuquearse con gentes que están ampliamente reconocidas como dictadores. (**Rumores.**)

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, como línea oficial de explicación, nos intenta dar una serie de razones por las cuales esa presencia hubiera sido necesaria. Si vemos uno a uno el contenido de esas razones nos damos cuenta que la presencia del Presidente del Gobierno democrático de España en la Cuba castrista no era necesaria para obtener ninguna de las cosas que aquí se han dicho; no era necesaria para obtener —y si era necesario realmente no vale ese precio el viaje— un pabellón cubano en la feria que se va a organizar con motivo del V Centenario del descubrimiento de América; no era necesario viajar a Cuba para realizar una negociación en el tema de las indemnizaciones a los españoles que fueron expropiados en 1959. Esto lo veremos dentro de pocos días cuando se trate en la Comisión de Asuntos Exteriores una interpelación a este mismo respecto, en la que hemos solicitado su comparecencia para que nos hable de ello, entre otros temas. Nada de eso hacía necesario el viaje.

Hay determinadas imágenes y determinadas explicaciones que a uno le preocupan, porque yo estaba seguro que el señor Ministro nos iba a decir que había consultado previamente con los aliados. Y tiene razón el señor Iglesias —al menos yo se la doy en ese sentido— cuando dice que esta Cámara no ha sido consultada previamente ni informada de las consecuencias del viaje. Eso, señor Ministro, es un pretexto, porque ningún aliado le habrá dicho al señor Presidente del Gobierno de España que vaya a ver a don Fidel Castro; les tiene sin cuidado; pero a ustedes les viene bien decir aquí que los aliados estaban interesados en saber qué piensa don Fidel Castro. Para saber lo que piensa don Fidel Castro téngome que la presencia del señor Presidente del Gobierno de España no era estrictamente necesaria en Cuba.

Nos dice que tenemos un alto nivel de relaciones con los países iberoamericanos. En su momento tendremos ocasión de discutir y debatir en detalle cuál es ese alto nivel de relaciones. Pero no se le oculta al señor Ministro que en Iberoamérica subsisten, desgraciadamente —cada vez menos—, alguna que otra dictadura, y con ese sistema de la igualación de todo lo iberoamericano resultaría que, al fin y al cabo, podríamos ver a don Felipe González dentro de poco en los brazos del señor Pinochet (**Fuertes rumores.**), cosa que puedo asegurar a todas las vociferantes señorías que yo no quiero exactamente, quizá más que la mayoría de ustedes. Entonces, tengamos una mínima sindéresis en los planteamientos de los temas.

Porque si lo iberoamericano borra todos los pecados, resulta que también borra todos los de las dictaduras. Y a mí me parece igualmente lamentable que el Presidente del Gobierno de España, nuestro Presidente, esté en los brazos de un dictador, sea cual sea la tendencia de ese dictador. De eso y no de otra cosa se trata, señor Ministro de Asuntos Exteriores. Espero que tengamos ocasión de hablar de todas estas cuestiones un poco más adelante. Pero si seguimos buscando pretextos para justificar razones y viajes, que posiblemente tienen como única justificación motivos de política doméstica, satisfacciones de aquellos que hoy tan notoriamente vociferan en los bancos de la izquierda, nos encontramos con que la política exterior de España responde a eso que hace poco decía uno de sus colegas, don Miguel Boyer: que tiene la esquizofrenia de los principios, por un lado, y de la praxis, que no corresponde con los principios, por el otro. Con ese sistema se defrauda a unos y a otros. Y ésta debe ser una política exterior que empiece por no defraudar a nadie, sobre todo al pueblo español.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor Martínez Cuadrado, del Grupo del CDS, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS relativa a la interpelación urgente que la Minoría Catalana acaba de realizar al Presidente del Gobierno y al Gobierno.

En primer lugar, quiero señalar la oportunidad de la interpelación, que nos permite debatir temas de política exterior que no hayan sido tratados exhaustivamente en otras comparecencias y que esta Cámara tenga un parecido al de otras Cámaras europeas, al menos, en las cuales los temas de política exterior suelen ser habituales entre el Presidente del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y los diferentes grupos de las Cámaras.

Recordemos a este respecto que todavía el Presidente del Gobierno, que yo sepa, no ha comparecido en este período de sesiones para informarnos, entre otras cuestiones, de lo que acaba de ser tomada como interpelación urgente.

En cualquier caso, recordando los artículos 97 y 98.2 de la Constitución, está claro que el Gobierno dirige la política interior y exterior del Estado y, en consecuencia, entendemos que el Presidente ha realizado, dentro de sus atribuciones, una de las actividades que podemos decir habituales en la dirección del Estado.

Pero también este reciente viaje a Cuba, Ecuador y Perú, que son tres encrucijadas de la política exterior iberoamericana y de la propia situación de España con respecto a esa política, responde, evidentemente, a una situación entre el Escila y el Caribdis de la política exterior en Iberoamérica. La navegación presidencial entre esos dos polos extremos significa que, efectivamente, el principio de no injerencia que rige las relaciones iberoamericanas, juega en esa posición; en segundo lugar, que

la posición de defensa de los sistemas democráticos de Gobierno en la tradición española reciente y menos reciente, para configurar Estados liberales de derecho y de defensa de los derechos humanos, puede haber sido alterada, como decía la interpelación de Minoría Catalana, yo no sé si de modo sustancial o no; pero, en cualquier caso, nos felicitamos de que al menos esta Cámara tenga alguna mayor información de la que ha tenido la opinión pública o los comunicados habituales posteriores a dichos viajes.

Es evidente que los tres viajes presidenciales a Ecuador, Lima y Cuba significan tres posiciones diferentes, en las cuales muy recientemente el Presidente del Gobierno intenta cambiar algunas de las críticas que en esta Cámara y fuera de ella se le vienen haciendo al Gobierno. Estamos, en todo caso, ante una alteración sustantiva o no de la política exterior española. Creo que estamos, en realidad, más ante unas carencias, deficiencias o, si se quiere, candorosas del Gobierno socialista ante la política iberoamericana.

Recordemos lo siguiente: en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, en el año 1982, dedicaba diez líneas, exactamente, del «Diario de Sesiones» a la política iberoamericana. Después en 1986, recientemente, en los últimos meses, le ha dedicado, en el mes de julio, exactamente, creo recordar, cinco líneas. ¿Quiere decir esto que ha habido una alteración sustantiva en la materialidad de las preocupaciones?

Vayamos a algunos aspectos concretos y definamos; por ejemplo, las deficiencias que, a nuestro juicio, se pueden observar claramente en la política exterior de cooperación en materia económica en el ámbito iberoamericano.

Llama particularmente la atención el hecho de que en los últimos cinco años el comercio o relaciones comerciales entre España y los países de habla hispana en las Américas haya bajado nada menos que cinco puntos de, aproximadamente, el 10 por ciento del total de nuestros intercambios económicos con el exterior, alrededor del cinco por ciento. Mientras que la gran parte de países europeos han mantenido o mantienen tasas de crecimiento en cifras brutas superiores, nuestra política de cooperación financiera es también doblemente contradictoria. Por una parte, los créditos de ayuda a la exportación carecen de transparencia —siento mucho que el Ministro de Asuntos Exteriores se nos vaya a otra conversación, pero, efectivamente, él sabe un tanto de esto— y no sabemos si realmente se están desviando hacia otros continentes cuando, originariamente, la creación de estos créditos se enfocaba hacia la emigración y las relaciones con las Américas, y también desconocemos si se orienta hacia transacciones de grandes empresas, en no pocos casos multinacionales, no precisamente iberoamericanas.

Por otro lado, existe la angustia que hoy divide a América Latina sobre la deuda externa. Ni es clarificada en las relaciones bilaterales entre los países iberoamericanos con España ni tampoco España adopta una posición clara y resueltamente favorable a la reducción o reestructuración de la deuda latinoamericana, plegándose sin condiciones a los dictados del Fondo Monetario Internacio-

nal y del Club de París. En ambos foros, España se alinea sin contemplaciones siempre del lado de los países acreedores, y, aunque pudiéramos entender que en una negociación siempre es preciso estar en uno de los lados de la mesa, y no en los dos, cuando se trata del caso de América hispana la solidaridad histórica y los proyectos de futuro nos obligarían a encarar resueltamente del otro lado de la mesa con los países iberoamericanos la búsqueda de fórmulas más justas y más solidarias con las naciones hermanas transcontinentales.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias. Concluyo, señor Presidente.

En temas de cooperación cultural, científica y técnica, en los debates de la Ley de Presupuestos y en las comparaciones de los altos cargos, hemos visto que, efectivamente, algunas cuestiones de política de cooperación se retrotraen más bien a políticas postcoloniales, imitadas de otros países europeos, y que estas relaciones no son las adecuadas, mientras que es necesario tender otros puentes en la cooperación.

Esta Cámara parece haber aprobado un aumento sensible del número de cooperantes, pero estos cooperantes nos tememos que vayan a ser relativamente poco significativos y que vamos a incrementar las partidas, pero no vamos a intensificar los programas. Recordemos, básicamente, que España tiene 30 universidades, mientras que América latina dispone de 500 y que muchos de estos cooperantes en realidad van a ir más a aprender que a cooperar, en los términos que se han aprobado en estas Cámaras los programas presentados por el Gobierno.

Termino, señor presidente, señalando dos deficiencias de mayor envergadura en la política iberoamericana y que el viaje del Presidente ha puesto de manifiesto. Los 500 programamas, de los cuales se hablaba por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de cara al V Centenario, a seis años vista, siguen sin saberse; seguimos sin conocer cuál es su diseño, cuál es su contenido. Lo hemos preguntado; no hemos obtenido respuesta. Nos tememos que, una vez más, y sólo a seis años vista, sigan siendo improvisados en su forma actual y, desgraciadamente, en su forma futura.

Recordemos, asimismo, en el tema de las relaciones España-Comunidades Europeas, que en el Acta Unica que hemos aprobado recientemente en esta Cámara, las reservas españolas no existían, porque la política, una vez más, de cara a América latina, sigue siendo falta de transparencia, sigue produciéndose, desgraciadamente, una falta de consenso básico (y este tema era uno de los que las tres salas de la Cámara podían haber llegado a acuerdos significativos); siguen siendo opacas las relaciones entre España e Iberoamérica. Y mucho nos tememos que, aunque sea quizás exagerada la formulación de la Minoría Catalana de que haya habido una alteración sustantiva, si creemos que hay unos rumbos bastante poco claros y bastante equívocos; se van dando saltos, se van aplicando polí-

ticas de parcheo, y en detalle entraremos, probablemente, no faltando mucho, en estas Cámaras.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Señor Herrero Rodríguez de Miñón, por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

La interpelación de Minoría Catalana y el debate al que ha dado lugar nos sugieren al Grupo Popular, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, las siguientes reflexiones:

En primer lugar, insistimos una vez más en el hecho de que, si no hubiera sido por esta interpelación, algo que ha estado en todos los medios de comunicación y algo de lo que el Gobierno que preside el señor González se siente orgulloso —ya veremos si con razón o sin ella, pero se siente orgulloso y tiene derecho a sentirse orgulloso desde su perspectiva—, no haya sido traído a esta Cámara en su momento oportuno.

Insistimos en que no nos explicamos por qué el Gobierno, en todos los campos de su acción, pero muy especialmente en el de la política exterior, rehúye lo que se ha llamado luz y taquígrafos, y lo rehúye a través de los caminos que Manuel Fraga mencionaba no hace mucho en un artículo periodístico que tuvo el eco oportuno.

Yo me pregunto, y nos lo preguntamos desde todas las latitudes de esta Cámara, por qué el Gobierno —que cuenta con tan amplia mayoría en esta Asamblea—, por qué el Gobierno —que sabe que puede contar con la colaboración de otros Grupos de esta Cámara en numerosos aspectos de su política exterior y, como aquí se ha señalado, probablemente de todos los Grupos de la Cámara en algunos de los aspectos de su política exterior—, rehúye traer a esta Cámara el debate, el conocimiento, al menos, de su política exterior.

Y no me estoy refiriendo a los aspectos reservados —que ya hemos tratado en alguna ocasión y que volveremos a tratar—, sino a aquellos aspectos que están libremente en los medios de comunicación de todos los días, de aquellos aspectos de los que el Presidente del Gobierno hace permanente alarde en cualquier lugar de expresión, salvo en esta Cámara. Es decir, en sus ruedas de prensa, en sus comunicados, en sus comunicaciones nacionales e internacionales.

Mediten, señores del Gobierno, si no es éste el lugar adecuado para exponer estos aspectos de su política exterior, para conseguir el eco adecuado para estos aspectos de su política exterior, y para conseguir los apoyos, tal vez no necesarios pero sí útiles, al desarrollo de muchos extremos de esta política exterior.

En cualquiera de los Parlamentos de los países de la Europa comunitaria, los Ministros y el Presidente del Gobierno incluso están prestos a informar y a debatir de cuestiones de política exterior como la que aquí se men-

ciona. Con un viaje tan sin duda importante como éste es, la Primer Ministro de Gran Bretaña, o el Primer Ministro de Gran Bretaña, cualquiera que fuera su tonalidad política, o el Primer Ministro de la República Francesa, o los Jefes de Gobierno de los países del Benelux, hubieran informado a la Cámara y sin ninguna alharaca, sin ninguna estridencia, sin ninguna crispación, como desde luego somos muy capaces de hacerlo aquí, esto se hubiera debatido allí. ¿Por qué no seguimos esta vía?

Segunda consideración. Es claro que, primero, los gestos de influyentes Diputados del Grupo Socialista y, después, las propias palabras del señor Ministro de Asuntos Exteriores, como bien decía el representante de Izquierda Unida, han tranquilizado a un amplio sector de la Cámara. No va a haber ningún cambio. No va a haber ninguna reorientación; como decía el portavoz de Minoría Catalana, es claro que las cosas van a seguir igual. Nada va a cambiar. Es, sin duda, uno de los méritos del Gobierno socialista: la política de la continuidad. Ello tiene, sin duda, sus límites. También tiene, sin duda, sus ventajas. Simplemente notamos que es la política de la continuidad.

Existen coincidencias. Preguntaba el señor Roca: ¿Cuáles son? Ya nos lo ha explicado el señor Ministro. Se trata de un extremo de cortesía de las relaciones internacionales; se trata, como decía el señor Iglesias, de un tópico que se repite sin cesar. Esto puede ser una práctica de la política internacional, pero, llevado al extremo, tiene sus ventajas y tiene sus desventajas. Tiene sus ventajas: El señor Presidente del Gobierno es conocido por su simpatía, por su encanto, en ámbitos internacionales. Sin duda, el señor González tiene un gran tirón de la opinión pública nacional, y lo tiene igualmente en las relaciones internacionales. Esto es algo que todos sabemos y todos apreciamos. Pero no es bueno ser siempre el simpático en las relaciones comerciales o en las relaciones internacionales. Los grandes negociadores internacionales, desde Luis XI a Gromyko, eran gente que pecaba más de antipática que de simpática porque sonreía menos, pero defendía más los intereses que estaba encargada de defender.

No se puede estar siempre a bien con todos, no se puede sonreír a la vez a Köhl y a Castro, porque se está engañando a alguno de los dos, tal vez a los dos o, lo que es peor, tal vez se está engañando a uno mismo. Y, al final, cuando se engaña a todos, incluso a uno mismo, alguien termina dándose cuenta. Lo más grave es que termine, dándose cuenta el propio engañador.

Voy a acelerar, señor Presidente, pero me gustaría consumir un minuto más en decir ciertas cosas. Estas coincidencias aparentes, estas coincidencias retóricas, ¿qué tienen detrás? Porque se nos ha dicho que se está en coincidencia respecto de la posición en cuanto al conflicto de las Malvinas, felizmente no sólo con Cuba, sino con muchos países, que consideran que la negociación, como han señalado las Naciones Unidas, es la vía adecuada para el caso. Pero no estaría mal tampoco que el Gobierno español estudiara y explicara a esta Cámara cuál era la situación de las pesquerías españolas en la zona, antes y después del conflicto; cuál va a ser la incidencia que tienen

las nuevas medidas británicas en la situación de la flota pesquera española en la cuestión.

Se nos dice que ha habido coincidencia en el V Centenario. ¿Supone eso que el Gobierno cubano no va a reiterar manifestaciones, de todas conocidas, sobre lo que supuso el Descubrimiento, cuyo V Centenario vamos a celebrar?

Se dice que hay coincidencia en la no salida militar de la crisis centroamericana. Es claro. Pero la no salida militar debe excluir algo: la entrada militar previa. Y todo el mundo sabe a qué tipo de intromisiones o presiones militares me refiero.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que ésta es una ocasión, también para que reflexione esta Cámara sobre la política iberoamericana de España. Sin duda, que la baza iberoamericana da a España un margen de autonomía en sus relaciones con los Estados Unidos, con la Alianza Atlántica y con la Comunidad Económica Europea. Eso ha sido cien veces dicho por el Gobierno socialista. Y nosotros compartimos, y toda España comparte, que la carta iberoamericana no puede ser malgastada, que tiene y que debe ser debidamente empleada. Pero cuando el comercio con Iberoamérica ha disminuido, como ha señalado el profesor Martínez Cuadrado, y cuando va a disminuir un diez por ciento más en los próximos años, debido a nuestra entrada en el Mercado Común —según estudios del Banco Exterior que, sin duda, el Ministro de Exteriores, por razones obvias, conoce mejor que yo— es necesario ser muy cuidadoso sobre cuál va a ser la realidad de esta política iberoamericana.

Al respecto yo sólo puedo decir, y con esto sí que termino, señor Presidente, dos breves ideas. La primera: es necesario huir de la cooperación retórica con Iberoamérica e insistir en la cooperación concreta. Y aunque se dice siempre que se va a marchar por esa vía, permídenme que les diga que no estamos en absoluto satisfechos de los pasos que se están dando. No nos gusta el sistema de cooperación seguido que es humanamente insuficiente e inadecuado —porque, como decía el profesor Martínez Cuadrado, es insuficiente el número de cooperantes y no se dan en los sectores especialmente necesitados de cuadros intermedios— y es financieramente opaco.

No nos gusta el sistema seguido y, por otra parte, creemos que el sistema seguido de cooperación si hace bien en seguir el criterio tradicional, no sólo en España, sino en Iberoamérica, y tratar de difundirlo en la Comunidad Económica Europea, de no discriminación en virtud de las situaciones políticas internas de los diversos países iberoamericanos, no debe olvidar que para España, para la España democrática, la política de cooperación debe tener en la defensa de los derechos humanos su límite y su meta, y si tal vez, para otros países, la meta de la defensa de los derechos humanos debiera ser un acicate mucho más activo, incluso para tomar medidas activas, para un país de la talla de España debe suponer un límite.

Yo creo que desde la ética democrática, que compartimos todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, la cooperación con todos los países y todos los pueblos iberoamericanos es un derecho, e incluso un deber,

un imperativo de la política exterior española. Pero los derechos humanos exigen que esta cooperación sea especialmente restrictiva y especialmente vigilante cuando los Gobiernos en el poder de determinados países, desde una perspectiva autoritaria o totalitaria, desde una perspectiva fascista o desde una perspectiva marxista o marxizante, violan los derechos humanos que, insisto, han de ser meta de la política de cooperación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Herrero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor **MARTÍNEZ MARTÍNEZ** (don Miguel Ángel): Señor Presidente, señores Diputados, la verdad es que no voy a aprovechar que el Manzanares pasa por Madrid para entrar en otros temas que los que corresponden a esta interpelación.

Me parece sencillamente fuera de lugar decir que se debía informar a la Cámara más a menudo. Ninguna Cámara europea recibe al Ministro de Asuntos Exteriores o al Presidente del Gobierno cada vez que hacen un viaje al extranjero para informar. La verdad es que en pocas Cámaras hay tantas reuniones de la Comisión de Asuntos Exteriores como en ésta, muchas veces a iniciativa del propio Gobierno y otras a iniciativas de la oposición. Creo que ésa es una crítica que no se aguanta en cuanto hagamos sencillamente una estadística de las veces que nos hemos reunido a discutir temas de política exterior; en ello estamos y vamos a seguir.

Tengo que decirles, señores Diputados, que mi primera reacción ante la interpelación que presentaba la Minoría Catalana fue de sorpresa, por no entender bien las razones que la motivaban. No creo que pudiera ser una cuestión de envidia —no tengo al señor Roca por envidioso— ni de desconocimiento de los temas. Afortunadamente, la explicación que aquí se ha dado creo que ha contribuido, en cualquier caso, a aclarar algunas cosas, y desde antes, incluso, de las intervenciones tengo que decir que yo sentía, a la par que esa sorpresa, un cierto agradecimiento por la oportunidad que se iba a brindar. La oportunidad que, por un lado, se le daba al Gobierno de explicar una actuación que nosotros, desde el Grupo Socialista, valorábamos como particularmente feliz pero, sobre todo, señor Roca, la oportunidad que al Grupo Socialista y al Partido Socialista por mi intermedio se le daba de proclamar su identificación con esa actuación y su apoyo al Gobierno por la misma.

Señor Presidente, señores Diputados, voy a aprovechar la ocasión para poner algunas cosas en su sitio ante la oposición y ante la opinión pública, a la par que, de una vez por todas, he de señalar nuestra satisfacción por esa actuación del Gobierno. Al Gobierno, a la oposición y a la opinión pública es bueno decirles, aquí y ahora, que pocas actuaciones del Gobierno han causado tanta satisfacción en los militantes del Partido Socialista Obrero Espa-

ñol como ésa a la que usted hoy, señor Roca, nos da oportunidad de referirnos.

Es bueno que se diga y que se sepa aquí, subrayar y subrayarlo alto y fuerte, que esa actuación, como la actuación de los demás Grupos con referencia a esta cuestión, reafirma nuestra identidad y la de los demás, y eso es siempre bueno. Con la actuación que aquí estamos poniendo en tela de juicio se afirma esa identidad diferenciada al menos en tres o cuatro aspectos que yo creo que es bueno dejar sentado aquí y en el «Diario de Sesiones».

Señores Diputados, los socialistas somos nosotros y somos diferentes, primero, al valorar al régimen cubano de manera diferente a como lo valoran ustedes, casi todos, al valorar también muchos aspectos positivos en ese régimen cubano. Lo digo con gran naturalidad, porque en eso estamos. Quiero decirles que en esa valoración positiva está también la inmensa mayoría del pueblo de nuestro país, y cada palo aguanta su vela en este tema y en el tema anterior que hemos visto, «cada cual con su cada cual».

La libertad, los derechos humanos. ¿Pero cómo nos van a hablar, los que han llegado tarde a la libertad y a los derechos humanos a nosotros, de libertad ni de derechos humanos? (**Rumores. Risas.**) ¡Pero si nosotros íbamos en el tren cuando se han subido los demás, y se han subido porque nosotros llevábamos el tren adelante! (**Protestas.**) ¡Ahí lo tienen ustedes, en el «Diario de Sesiones», unos y otros!

En segundo lugar, nosotros somos nosotros y somos diferentes al criticar también libremente lo que del régimen cubano nos parece criticable, porque nosotros consideramos que es legítimo y es obligación criticar, y criticar a los amigos. Claro, nosotros tenemos amigos, no tenemos «amitos», y a los amigos les criticamos lo que nos parece que es criticable.

Y desde luego hay que señalar aquí que nosotros hemos informado a los países aliados. No hemos —como alguno ha deformado las palabras del señor Ministro— pedido permiso ni consultado; hemos informado, que es lo que se hace entre aliados.

Y un tercer punto, señoras y señores Diputados. Somos diferentes y somos nosotros también porque tenemos criterio propio y porque tenemos autonomía y firmeza para reconocer y proclamar coincidencias —de convergencia sabrá usted más que yo, señor Roca— cuando las apreciamos, donde las apreciamos y con quien las apreciamos. Y cuando apreciamos coincidencias en Washington, las declaramos, y cuando las apreciamos en La Habana también las afirmamos, aunque se rasguen las vestiduras unos y otros. Acercándonos ya al invierno y viéndoles a ustedes con las vestiduras tan rasgadas, yo les aseguro que se van a enfriar, porque se las están rasgando unos y otros permanentemente.

¿Pero cómo no vamos a reconocer coincidencias si las hay? Eso no es malo. Porque no somos maniqueos, porque nosotros pensamos que, apreciando coincidencias entre gentes enfrentadas, se está disminuyendo la tensión entre esas gentes enfrentadas, y reconociendo amistad entre gentes enfrentadas y enemigas, podremos contribuir

a disminuir la enemistad entre esos enemigos. Ese es el punto de vista diferente del que mantienen ustedes en su maniqueísmo y en gritar no cuando les pisan la cola a ustedes, sino cuando le pisan la cola al león.

Muy poco más tengo que decir, señor Presidente. Si sugerir a los colegas de Izquierda Unida que interpiden, si pueden, al Presidente de la República de Cuba, que también ha dicho que había coincidencias sustanciales, importantes, con nosotros y parece mentira que en el análisis que ellos hacen de la política exterior pueda haber coincidencias con quien tiene esa política exterior. A ver si pueden interpidarle ustedes, o el partido homólogo que tienen ustedes en Cuba. (**Risas.**)

Señor Presidente, termino, por tanto, diciendo, en primer lugar, que hay que agradecer al señor Roca, de Minoría Catalana, la presentación de esta interpidación, porque yo creo que, gracias a ella, hay una razón más para que haya muchos españoles identificados con el Partido Socialista Obrero Español, más de los que quizá había antes de la interpidación.

En segundo lugar, quiero sacarles de un error de geografía, y es que Cuba no está en Centroamérica, como dicen ustedes en su texto, que lo han dado mal —es textual—; Cuba es una isla (**Risas.**), y porque es una isla conviene mantener y lanzar puentes a esa isla que ustedes colocan en Centroamérica, según el texto de su interpidación. Es una isla a la que hay que tender tantos puentes como podamos, porque con esos puentes llegará más y más libertad y más y más derechos humanos a Cuba.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, decir que, efectivamente, somos diferentes, ¡y menos mal! porque si no fuéramos diferentes, o ustedes estarían en el PSC o en el PSOE, o nosotros estaríamos, fíjense ustedes, o en el PDP o en AP o en Convergencia o en Unión, o en Convergencia y Unión o, incluso, señor Roca, en el mismísimo Partido Reformista (**Rumores.**) y yo, en ese caso, no nos arrendaría la ganancia. (**Rumores y protestas. Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez. **El señor Roca i Junyent pide la palabra.)**

Señor Roca, sabe S. S. que el turno de fijación de posiciones no da lugar a réplicas ni a rectificaciones.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Lo sé y no es mi pretensión alterar en absoluto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Cuál es la pretensión de su petición de palabra, señor Roca?

El señor **ROCA I JUNYENT**: Para hacer constar una protesta en acta, que supongo que puedo hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Simplemente, para protestar no de la intervención del señor Martínez, porque

está en su derecho y su Grupo también, sino únicamente para protestar de que haya dicho que algunos han llegado tarde a la libertad y a los derechos humanos. Protesto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No se ha referido a S. S. ni a su Grupo.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Se ha referido a todas las señorías de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Es un turno de alusiones, no tiene la palabra su señoría.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Que conste la protesta de este Grupo. (El señor **Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si es sobre este tema, no tiene la palabra, señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Es una aclaración que me parece necesaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El tema está aclarado por la Presidencia. Ni el señor Roca ni su Grupo han sido aludidos y se le ha retirado la palabra en función de esta constatación.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA EUGENIA CUENCA I VALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL MINISTERIO DE CULTURA EN ESTUDIO LA POSIBILIDAD DE QUE PARTE DEL LEGADO PICASSO, DE EXISTIR ESTE, SE UBICQUE DEFINITIVAMENTE EN EL MUSEO PICASSO DE BARCELONA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al turno de preguntas orales en Pleno, que iniciamos por la pregunta número 13. (Rumores.) ¡Silencio, por favor! Pregunta número 13, de la Diputada doña María Eugenia Cuenca, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Tiene la palabra su señoría.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿tiene el Ministerio de Cultura en estudio la posibilidad de que parte del legado Picasso, de existir éste, se ubique definitivamente en el Museo Picasso de Barcelona?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. En estudio, sí. Desgracia-

damente, no puedo ser más preciso en la contestación. Mucho me gustaría poderle contestar con mayor precisión. Trabajamos en este tema, pero, desgraciadamente, ya le digo, no puedo ser más preciso en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Ministro, veo por su contestación que es usted cauto, discreto y también prudente. Lo que pasa es que hoy he leído la «Comunidad Escolar» de esta semana y resulta que el Director General del Museo Español de Arte Contemporáneo vuelve a insistir en el tema sobre el que ya habló a los medios informativos, dando muchas más explicaciones que las que usted da hoy en esta Cámara. De todas formas, señor Ministro, voy a ser cauta, discreta y prudente como usted y ya tendremos ocasión de seguir hablando de este tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Convendrá conmigo que es bueno que los ministros sean más prudentes que los directores generales de los museos, sobre todo en este tema. (Risas.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿EN QUE MEDIDA ESTA REPERCUTIENDO EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CORREOS EN LAS EXPORTACIONES DEL LIBRO ESPAÑOL Y EN LA LABOR DE DIFUSION QUE LLEVA CONSIGO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Mixto-Agrupación PDP.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el objeto de la pregunta era saber en qué medida está repercutiendo el funcionamiento del Servicio de Correos en las exportaciones del libro español y en la labor de difusión cultural que lleva consigo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Realmente la incidencia es poca, es escasa y conforme el tiempo va pasando más escasa todavía. Le puedo decir que la exportación de libros por vía postal va disminuyendo. En la fecha de la que tengo los últimos datos solamente alcanza el 3,39 del total de la exportación; por lo tanto, es poca.

Sin embargo, sí le puedo decir que la ayuda económica es sustancial. La Administración paga 172 pesetas por kilogramo de libro exportado, mientras que el exportador paga 13,25. Por lo tanto, la ayuda es sustancial. No obstante, le puedo decir que va disminuyendo el porcentaje de exportación de libros por vía postal y va siendo sustituida por otras formas de transporte.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: El motivo de la pregunta, señor Ministro, era recordar sus declaraciones formales en comparecencia en Comisión sobre su deseo de potenciar el influjo de la cultura española a través de la difusión del libro. Ha llegado a mis manos una circular, que ignoro si usted la conoce, de la Continental Book Company, una distribuidora de Nueva York que se dedica sobre todo a difundir libros en centros escolares, en la que encuentro afirmaciones sorprendentes. Ellos mismos se sorprenden de que los envíos de España tarden a veces hasta cuatro meses en llegar. Dicen textualmente que no comprenden estos retrasos cuando desde Francia, Inglaterra o Suiza los paquetes no tardan más de tres o cuatro semanas. Yo sé que usted entiende que no basta con declaraciones formales, sino que hace falta promover condiciones y eliminar obstáculos para que los valores que uno quiere difundir lleguen a materializarse.

Por eso le animaría a intentar gestiones de conjunto de su Gobierno para hacer lo posible por corregir esas anomalías, ya que las consecuencias que dice esta misma circular que se producen son éstas: Esta situación ha causado ya varias cancelaciones por parte de instituciones escolares en este país; cada año son más las instituciones que encargan libros en español a editoriales americanas que se especializan en la publicación en lenguas extranjeras.

Esto quiere decir que nuestro idioma, por el cual cada día hay más interés, está siendo utilizado para difundir aportaciones culturales, visiones de la Historia, etcétera, desde perspectivas que no tienen nada que ver con la cultura española. Yo creo que sería lamentable que nos pasáramos muchos años pronunciando discursos retóricos sobre 1992, mientras que núcleos anglosajones, por ejemplo, controlan realmente el mercado del libro español en este tipo de instituciones. Y no digamos nada si nos dedicamos a discutir ante el asombrado ciudadano quién va a capitalizar políticamente la administración de los fondos públicos dedicados a ese evento tan memorable del V Centenario del Descubrimiento.

Por último, le señalaré cuál es la solución que sugiere

este distribuidor. Sabemos muy bien que han reclamado a la Oficina Postal, pero, desafortunadamente, sin ningún resultado positivo. Siendo España parte del Mercado Común hemos tomado la siguiente decisión: Los pedidos deben ser entregados a nuestro agente en Francia, y aquí la dirección.

Con mucho gusto yo hubiera ahorrado este trámite parlamentario enviándole directamente esta carta, pero de ser esto cierto, tendría que haber ido a París y, aunque a nadie le amarga un dulce, el trabajo en la Comisión de Presupuestos lo hubiera hecho prácticamente imposible.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Le agradezco mucho los ánimos que me da para seguir siendo perseverante en esa tarea de difusión de la cultura fuera de nuestras fronteras, pero le vuelvo a insistir en que no conozco esa circular y mucho le agradecería que me la pudiera hacer llegar para conocerla, pero vuelvo a repetir que el porcentaje de libros que se exportan de España por vía postal es una cantidad pequeña, alrededor del 3 por ciento, y, como le he dicho en mi primera intervención, se ayuda de una manera importante.

Por otra parte, ya le digo que estamos dispuestos a colaborar en cualquier iniciativa para mejorar esa situación, pero no con el Servicio de Correos, a lo que hacía referencia su pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA QUE LOS MATRIMONIOS CIVILES PUE- DAN CELEBRARSE CON LA DIGNIDAD Y EL DECORO NECESARIOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10, del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Pérez Siquier.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente. La sala del Palacio de Justicia de Almería, donde habitualmente se celebran los matrimonios civiles, presenta un lamentable aspecto. Aparte del deplorable estado en que se encuentra, en ella se amontonan miles de expedientes, informes y legajos, muchos de ellos tirados por los suelos y por encima de los asientos, lo que obliga casi siempre a que el público se vea en la necesidad de permanecer de pie por falta de espacio.

Esta visible muestra de dejadez, que ha sido objeto de

un reportaje gráfico en la prensa local, constituye un menosprecio hacia las personas que deciden contraer matrimonio por esta vía y hacia el conjunto de los contribuyentes, sensación de menosprecio que aumenta cuando los contrayentes y familiares se ven forzados a incómodas esperas, hasta que finalice un juicio o el juez encargado esté disponible.

Ya sé, señor Presidente, que esta situación que he descrito no se da en algunas provincias españolas, donde los locales han sido convenientemente adaptados a su función, pero sí en muchas otras, donde, según tiene constancia este Diputado, la situación de abandono es idéntica o parecida a la de Almería. Los matrimonios se celebran en estas salas por carecer aún de esas instalaciones adecuadas, pese al esfuerzo inversor del Ministerio para ir modernizando y dotando de medios suficientes a la Administración de Justicia, pero, sobre todo, por la falta de colaboración activa y de buena voluntad de algunos funcionarios.

Se dice, señor Presidente, que las comparaciones son siempre odiosas, pero no hay más remedio que comparar la dignidad y el decoro con que se celebran en este país los matrimonios eclesiásticos, con el abandono, la improvisación y la dejadez que en muchísimos casos rodea a los matrimonios civiles. Trato discriminatorio y distinto, pues, para unos ciudadanos de un mismo país que, ejercitando un derecho, acuden con una misma ilusión a celebrar el feliz acontecimiento que, en principio, siempre es el matrimonio.

Por todo ello, señor Ministro, mi pregunta es la siguiente: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para que los matrimonios civiles se puedan celebrar con la dignidad y el decoro necesarios?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Siquier.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparte plenamente el Ministro de Justicia la necesidad de rodear de la dignidad y del decoro necesarios la celebración de los matrimonios civiles. Aunque solamente fuera porque así se desprende de la Constitución española, que, como muy bien sabe S. S., garantiza el principio de igualdad y la no discriminación por razones religiosas, como igualmente garantiza la libertad ideológica, así como establece la aconfesionalidad del Estado. Pero si no fuera por una razón constitucional, habría otra, y es que en España, en los últimos años, es cada vez mayor el número de españolas y de españoles que optan por la forma civil del matrimonio. Les voy a dar algunas cifras para poner esto de manifiesto con claridad. Por ejemplo, en Madrid, en el año 1983, se celebraron 2.816 matrimonios civiles; en 1984, después de la inauguración de la sala nueva de matrimonios, solamente en un semestre se celebraron 3.509, y este año 1986, se cerrará con la celebración de 6.000 matrimonios civiles. En Barcelona, en el año 1983, se efec-

tuaron 2.122, y en el año 1985, 2.621. En Sevilla se pasó de 590, en el año 1983, a los casi 800 del año 1985. Además, hay un dato que es muy revelador: que a partir del momento en que la Sala de Matrimonios en forma civil se hace digna y decorosa, se produce un notable incremento en la celebración de los matrimonios civiles. Por ejemplo, si se compara a Madrid, en 1984, después de la inauguración del Palacio de Bodas —que así se llama—, respecto del año 1983, hubo un incremento del 124 por ciento; en el año 1985, respecto de 1983, de un 189 por ciento; y en el año 1986, respecto de 1985, hubo un 112 por ciento. ¿Qué es lo que está pasando? Que se están construyendo nuevos palacios o salas de matrimonio. Le puedo citar, entre otros, los de Madrid, Barcelona, Las Palmas, Bilbao, Valencia, Vigo, Granada, Palma de Mallorca, Hospitalet —y no es una relación ni mucho menos exhaustiva— y están en construcción —estoy hablando de capitales de provincia o de ciudades de mayor población— en Málaga, Burgos, La Coruña, León, Zaragoza, Alicante, Cádiz, Santander, Lérida y Murcia. Pero, como quiera que a pesar de estas obras en ejecución o ya realizadas, hay lugares en donde todavía la sede del Juzgado de Distrito no es lo suficientemente digna, ordené que se diese la instrucción —y así se hizo— por la Dirección General de Registros y del Notariado, que se dio el 25 de noviembre de 1985, en virtud de la cual por primera vez en España es posible la celebración de los matrimonios civiles en sedes municipales. Es decir, en la sede de los ayuntamientos y con la dignidad, por ejemplo, de su salón de plenos, hoy día, como ocurre en otros países del extranjero, se pueden celebrar matrimonios civiles.

Con esta medida, que es efectivamente coyuntural, y esa política de realización y de construcción de nuevos edificios para salas de matrimonio, espero que se resuelva el problema, porque coincido con S. S. en que realmente no hay que satisfacerse de la situación actual y hay que mejorarla notablemente, para que no haya ninguna diferencia entre la forma canónica de celebración de matrimonios y la forma civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ALTERNATIVAS PRESENTA EL GOBIERNO PARA EL FUTURO DE LA MINA A PENOUTA, EN VIANA DO BOLO (ORENSE)?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Por mi pregunta trato de saber si, después del anunciado cierre de la Mina A Penouta, el Gobierno

tiene alguna alternativa para la comarca de Viana, en la provincia de Orense.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Conviene decir a la Cámara que el cierre, que parece la salida más natural, se ha producido después de un estudio de viabilidad, largo y detallado, encargado a la empresa nacional ADARO sobre las posibilidades de explotación de este yacimiento minero, que produce un concentrado de estaño y tántalo. Los precios, la rentabilidad, las inversiones que era necesario acometer y las pérdidas que en las condiciones actuales se derivaban —que eran suficientes como para poner a cero el valor de las inversiones en el primer año— han aconsejado finalmente al Gobierno el cierre de esta mina de RUMASA, ya que no ha encontrado ningún posible comprador de la misma.

El coste de la operación de cerrar para asumir las deudas, tanto con RUMASA como con el Exbank, va a ser superior a 5.200 millones de pesetas. Se gastarán adicionalmente 305 millones de pesetas en indemnizaciones a los trabajadores, que son en este momento 137, y se están manteniendo reuniones con sindicatos y comités de empresa, participando en ellas la Junta de Galicia, para ver de encontrar alternativas a la zona. Mientras tanto, los activos, señor Diputado, pasarán a ser administrados por Minas de Almadén, con el fin de, gastándose alrededor de 700 millones de pesetas, mantener el yacimiento, de tal manera que si eventualmente se produjera una subida, hoy impensable, del precio de los minerales que en la mina se obtienen, pudiera ponerse en marcha, con mayor o menor dimensión, su explotación. Esa es la situación actual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Una de las justificaciones, señor Ministro, que usted alegaba precisamente en la expropiación de RUMASA, era evitar que los puestos de trabajo se fueran a pique. Evidentemente, como no es una empresa cualquiera, sino que es una empresa en la que el Gobierno está comprometido, a mí me parece muy imprudente la contestación que ha dado usted. De todas formas, sobre el tema de la viabilidad de la Mina A Penouta, hay distintas opiniones, está el informe ADARO, pero también hay otro informe, que dice que con una escasa inversión la mina podría ser rentable durante quince años.

Además, hay otra rentabilidad. No sólo hay la rentabilidad económica, sino también la rentabilidad social. Usted sabe que esta mina está enclavada en una zona depri-

mida. Esta mina sostiene, además, muchas empresas auxiliares y es la base del comercio de la zona.

Por tanto, señor Ministro, agradezco todos los esfuerzos que veo que está haciendo para que superviva la mina, pero le recordaría unas palabras de su antecesor en otra intervención cuando decía que lo que tenemos que hacer es montar en aquella zona empresas que funcionen. Evidentemente, el Gobierno está comprometido en este tema, no sólo porque esta empresa es fruto de las expropiaciones de RUMASA, en las que el Gobierno tiene una gran responsabilidad, sino también desde el punto de vista de aquella zona, porque esta mina no sólo influye en el sostenimiento de 130 puestos de trabajo, sino que también tiene un efecto dinamizador en la zona y un efecto desacelerador de la emigración.

Por tanto, repito, señor Ministro, agradezco los esfuerzos y espero que lleguen a buen término.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Voy a contestar muy rápidamente. No sé si la respuesta que he dado le parecerá o no imprudente a su señoría. Lo que sí habría sido imprudente es que hubiera tomado el compromiso que usted me ha atribuido o ha atribuido al Gobierno. Una cosa es que se trate de defender la mayor parte de los puestos de trabajo y otra que se trate de defender todos los puestos de trabajo, incluso los que no tengan futuro. Eso no es posible: no ha sido posible en la reconversión del sector naval ni en la siderurgia, y no creo que porque unos trabajadores hayan tenido la desgracia de ser llevados por un empresario que ha desfalcado, ha defraudado y ha hecho tantas cosas irregulares, tengan que tener los puestos de trabajo asegurados cuando la empresa no existe o el yacimiento no sea rentable.

Por otra parte, le diré a S. S. que es intención del Gobierno resolver este problema, que la propuesta de cierre que hoy existe cuesta 6.000 millones de pesetas, que yo estoy dispuesto a poner esos 6.000 millones de pesetas a disposición de cualquier persona, dentro del sector privado, que esté dispuesta a quedarse con la mina y a asegurar esos 137 puestos de trabajo. Si tan seguro es, según S. S., que hay viabilidad para la mina, creo que regalándola y poniendo 6.000 millones de pesetas alguien la tomará. Estoy seguro, a juzgar por lo que S. S. ha dicho en la anterior interpelación, que, sin embargo, a continuación S. S. aseguraría que el Gobierno estaba defraudando a la nación y al fisco poniendo 6.000 millones de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO**

QUÉ, APROVECHANDO LA VENTA DE LAS EMPRESAS FILIALES DEL GRUPO DE TELEFÓNICA, LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA VA A REESTRUCTURAR PREVIAMENTE SU PLANTILLA CON UNA REDUCCIÓN DE DIECISIETE MIL (17.000) EMPLEADOS EN UN PLAZO DE TRES A CUATRO AÑOS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Rafael Martínez-Campillo, del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desearíamos que nos informara —si está dispuesto a ello— si es cierto que, de cara a una futura venta de las empresas filiales de la Compañía Telefónica Nacional de España, se va a reestructurar previamente su plantilla con una reducción de 17.000 empleados en un plazo no superior a tres o cuatro años.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, la Compañía Telefónica no prevé ninguna reestructuración de plantilla en los próximos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, constará en el «Diario de Sesiones» esta afirmación del señor Ministro. En todo caso, dicha reestructuración o reajuste de la Compañía Telefónica todos la hubiéramos visto con preocupación, porque observamos —y tenemos constancia de ello— la existencia de un acuerdo de la Dirección de la Compañía Telefónica Nacional de España destinado esencialmente a una nueva política de nombramientos y de comunicaciones internas que mucho tiene que ver con las elecciones sindicales que se inician el día 11 y cuyo destino final creíamos que era la reestructuración de plantillas. Señor Ministro, en todos los tablones de anuncios de las oficinas de la Compañía Telefónica figurarán sus palabras, que seguro que agradecerá el colectivo de empleados, y que les tranquilizará enormemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, no solamente eso, sino que la posible venta de acciones de empresas filiales y participadas, a las que el señor Diputado hace referencia en su pregunta, no tiene por qué afectar, en absoluto, a la plantilla de la Compañía Telefónica. Son cuestiones completamente independientes. Además, yo creo que es conveniente resaltar que los últimos convenios colectivos firmados por la Compañía Telefónica Nacional de España incluyeron siempre una cláusula, en virtud de la cual se comprometió, en años anteriores, a incrementar la plantilla de personal, y en el último convenio vigente a mantener los efectivos de personal actualmente existentes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿EN QUE MEDIDA EL GOBIERNO ESTA ESTIMULANDO LA PERSECUCION DEL DELITO ECOLOGICO EN LA PROTECCION JURIDICO-PENAL DEL MEDIO AMBIENTE?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasa-mos a la pregunta del Diputado señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente. Pregunto al señor Ministro de Justicia: ¿En qué medida el Gobierno está estimulando la persecución del delito ecológico en la protección jurídico-penal del medio ambiente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en toda la medida, señoría, de lo legalmente posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted recordará que el 19 de abril de 1983, subía a esa tribuna para hacer la presentación y defensa de la modificación urgente de una larga serie de artículos del Código Penal. Aquella ocasión y los posteriores debates llevaron en esta Cámara, en 1983, la aparición del nuevo artículo 347 bis a), donde se recogen las pe-

nas por lo que el señor Ministro denominaba el delito ecológico o al medio ambiente, recogido ya en esta Sección Segunda, Capítulo II del Título V, del vigente Código Penal, modificado entonces.

El señor Ministro en aquella ocasión dijo en su discurso que se creaba este nuevo delito, denominado delito ecológico, que quería decir que no era la explotación del hombre por el hombre, sino combatir la explotación de la naturaleza por el hombre. De todo aquel discurso yo resalto también, porque no solamente mereció el aplauso estentóreo de miembros de su Partido, sino que yo internamente lo suscribí entonces, lo suscribo y le aliento, señor Ministro, a decir que si había sectores políticos que podían estar apesadumbrados por el aumento de las penas contra su propiedad, no se sentían igualmente identificados con que también el nuevo Código Penal, en la política que exponía aquí acertadamente el señor Ministro, acentuara la gravedad de estas penas en el tema de la propiedad de todos.

Con esta pregunta mía yo querría incitar al Gobierno y al señor Ministro a que hagan realidad aquel discurso suyo, señor Ministro, que yo plenamente suscribí y que aliento. Porque precisamente las penas que se han impuesto en este nuevo artículo citado del Código Penal vienen, de derecho, a ratificar su palabra. Le doy los siguientes detalles, señor Ministro. En el área de la Comunidad Autónoma de Canarias, no me consta que desde la entrada en vigor de esta modificación del Código Penal, frente a atentados ecológicos y de medio ambiente denunciados en los medios de comunicación, el Ministerio Fiscal haya interpuesto acción alguna. Yo le pediría al señor Ministro ánimo y aliento en aquella lista y línea marcada, instrucciones pertinentes al Ministerio Fiscal y a toda la Fiscalía del Estado para que en cualquier parte del territorio español donde estén ocurriendo estas cuestiones de delito ecológico se actúe con todo el peso de la ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, le aseguro, señoría, que el Gobierno comparte absolutamente su interés por la conservación del medio ambiente, de la naturaleza. No se olvide que fue el Gobierno el que trajo a esta Cámara precisamente el proyecto de ley que, por primera vez, introdujo en España el denominado delito ecológico.

Con posterioridad, puedo decir que el Fiscal General del Estado, exactamente en el verano de 1986, ha dictado una instrucción a todos los fiscales en la que dice que extremen el cuidado en la persecución de estos delitos de incendios forestales, interviniendo en la investigación de los mismos de un modo muy activo.

En la reciente comparecencia que tuve ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, usted recordará probablemente que anuncié cómo creía que era nece-

sario hacer una revisión de los delitos de incendio, porque me parecía que predominaba en ellos la visión patrimonial del delito, es decir, el valor del daño causado en una masa arbórea, por ejemplo, pero que no se tenía en cuenta suficientemente el interés del mantenimiento y de la conservación del ecosistema, y que por ello deberíamos plantearnos la necesidad de una modificación en ese punto de nuestro Código Penal. De todas formas, dicho eso en relación con las medidas de naturaleza represiva, quiero añadir una cosa, señoría, y es que mucho más eficaces que las medidas de naturaleza penal represiva son las medidas preventivas, pero sucede que en una gran medida esas actuaciones de naturaleza preventiva no están ya en manos del Gobierno, en manos de la Administración central, sino que se encuentran —insisto—, en una importantísima medida, transferidas a las Comunidades Autónomas, de tal forma que las que el Gobierno retiene como competencias son fundamentalmente las de la legislación básica y la denominada alta inspección.

Se puede afirmar que el Gobierno ha hecho un uso abundante de estas competencias precisamente para tratar de preservar la Naturaleza. Y aludo concretamente a su facultad o a su competencia de impulso legislativo. No solamente el Gobierno, a través del correspondiente decreto legislativo, ha adecuado nuestra legislación al acervo comunitario, a la legislación sobre medio ambiente de las Comunidades Europeas, cosa que se ha hecho muy recientemente, como saben SS. SS., sino que en no mucho tiempo la Cámara ha aprobado la Ley de 25 de junio de 1984 sobre Cultivos Marinos, en donde hay un Título V dedicado a regular la contaminación y la defensa ecológica; la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, que también en su Título V, dedicado a la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales regula, para preservar la naturaleza, los vertidos contaminantes o degradantes y la protección de las zonas húmedas, y, para no ser exhaustivo, le cito también el Real Decreto de 1 de agosto de 1985 sobre contaminación atmosférica, que intenta proteger la salud humana y el medio ambiente frente a concentraciones excesivas de dióxido de azufre y partículas en suspensión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Muchas gracias, señor Presidente. Podría seguir haciendo referencia a otras medidas reglamentarias y legislativas, que todas tienen en común esta preocupación del Gobierno por preservar la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO:**

¿CONSIDERA SATISFACTORIO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS INDEMNIZACIONES CONCEDIDAS A LOS ESPAÑOLES EXPROPIADOS POR FIDEL CASTRO EN SU RECIENTE VISITA A CUBA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no voy a entrar en el fondo de las expropiaciones hechas por el régimen de Castro a los españoles residentes en Cuba, porque, como decía anteriormente el señor Roca, es tema de convenio bilateral y vendrá próximamente a esta Cámara, pero tengo curiosidad por saber, ya que he visto que los portavoces oficiales han dado la noticia de la devolución de 40 millones de dólares a los españoles expropiados, y lo han considerado como un rotundo éxito, si el Gobierno también lo considera así.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente no trato de anticipar el debate sobre algo que es materia de un tratado internacional y que será discutido, cuando proceda, en esta Cámara.

Desde luego, yo no he empleado la expresión «rotundo éxito» ni en este ni otros casos. Le diría que el Gobierno está satisfecho no en términos absolutos, sino en términos relativos, porque en este tipo de acuerdos la satisfacción siempre es en términos relativos. Está satisfecho en términos relativos, teniendo en cuenta la degradación de este caso, que lleva 30 años sin resolverse (el tiempo ha degradado el caso); teniendo en cuenta las dificultades económicas de Cuba, que son evidentes, y teniendo en cuenta también la experiencia internacional en casos semejantes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. A mí me preocupa, señor Ministro, esa relatividad, y me preocupa, porque este viaje del Presidente, señor González, a Cuba, me ha dado la impresión de que no ha tenido mucho éxito que digamos. Tengo al señor Presidente por un hombre inteligente, y no sólo eso, sino además pragmático y que suele sacar rentabilidad

política a sus viajes, y a mí me parece que se ha venido con las manos vacías. Además, me da la impresión de que en este caso concreto —según he oído en la anterior interpelación— no sólo eso, sino que se le han perdonado deudas al régimen cubano.

Ya que habla usted de términos relativos, tengo que decir, señor Ministro, que en Cuba —porque no se trata sólo de estas expropiaciones— había algo así como 250 sociedades españolas regionales, que fueron incautadas, no expropiadas, incautadas. El Centro Gallego de La Habana, con 80.000 socios, con unas instalaciones modélicas, fruto de muchos esfuerzos y sacrificios de gallegos e hijos de gallegos, durante muchos años ha quedado reducido a un local de 75 metros cuadrados, y lo mismo podríamos decir del Centro Asturiano y de otros Centros. Por otro lado, muchos españoles salieron de Cuba con lo puesto, después de haberles sido confiscadas sus propiedades, muchas veces a punta de pistola. Incluso se apoderaron de las escrituras y por eso no pudieron hacer reclamaciones. Este capítulo de incautaciones se valoró nada menos que en 6.000 millones de dólares; por tanto, señor Ministro, al referirme a los bienes expropiados, que habían sido valorados en 300 millones y por los que sólo se han abonado 40 millones de dólares, me parece que no podemos considerarnos con mucho éxito. Y yo lo que pediría, al menos, señor Ministro, es que si han dado 15 años para pagarlos, por lo menos que no se nos mueran todos antes de que les paguen y que el Gobierno les adelante ese dinero. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Querría aclararle varias cosas, ya que ha hecho varias afirmaciones. Primero, que no ha habido ningún perdón de deudas. Segundo, que en estos casos de compensación global en que se renuncia a la «restitutio in integrum», en que no se percibe la totalidad, que son todos los casos de muchos países en que se han producido situaciones similares, siempre hay, podríamos decir, satisfacciones relativas, porque la satisfacción absoluta sería la totalidad, que ningún país, que yo sepa, ha logrado. Lo que pasa es que como cuenta usted esta historia de estos compatriotas, quiero decirle que tiene usted razón. Lo más fácil para el Presidente del Gobierno y para la Delegación española era haber aplazado el tema una vez más. Eso era lo más sencillo. El tema no se hubiera discutido en la Cámara; no hubiéramos tenido que afrontar ningún debate; sencillamente habría pasado lo que ha pasado desde hace 30 años, lo que viene pasando desde hace 30 años. El milagro es que vayamos a cobrar algo, porque hasta ahora, sépalo S. S., lo que durante todo este tiempo se ha conseguido, es la importante cantidad de pesetas, cero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE PEREZ DOBON, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO QUE LA PROHIBICION CONSTITUCIONAL DE INDULTOS GENERALES NO ES APLICABLE A LOS SUPUESTOS DE INTERRUPTCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO NO DESPENALIZADOS POR LA LEGISLACION VIGENTE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente. ¿Considera el señor Ministro de Sanidad y Consumo que la prohibición constitucional de indultos generales no es aplicable a los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo no despenalizados por la legislación vigente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías. El Gobierno conoce perfectamente la prohibición constitucional de dictar indultos generales, y evidentemente que la ha respetado, la respeta y la respetará.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Desde luego, nos tranquiliza muchísimo esta manifestación del señor Ministro de Justicia. Creo que no se ha producido ninguna remodelación ministerial reciente que haga que la pregunta la haya contestado S. S. y no el Ministro de Sanidad y Consumo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Cualquier miembro del Gobierno puede contestar, a pesar de la indicación que haga S. S. en la pregunta.

El señor **PEREZ DOBON**: Conozco el Reglamento y agradezco la indicación de la Presidencia. Esas declaraciones del Ministro de Sanidad y Consumo fueron del pasado día 21 de noviembre, y trascendieron al día siguiente a los medios de comunicación. Quizá fue una mala expresión, pero se dijo textualmente que ninguna mujer iba a sufrir o a afrontar —y cito literalmente— consecuencias penales por haber abortado. Naturalmente, los artículos 411 al 417 del Código Penal siguen vigentes; hay un principio del artículo 9.3 de la Constitución de seguridad jurídica y, por otra parte, está la prohibición del artículo 62, apartado i), de la Constitución, sobre la prohibición de indultos generales. Además, recientemente en esta Cámara se pronunciaron unas palabras muy ilustrativas que

quiero reproducir en este momento: El indulto no debe ser tan sólo un atributo de la soberanía o del Gobierno, en este caso, que contradiga los postulados básicos del Estado de Derecho. Eso no puede ser el indulto. Eso no puede ser la institución de la clemencia. La razón indica que no se puede generar esa expectativa de impunidad permanente. La impunidad frente a la ley no parece de recibo en un Estado de Derecho. Estaríamos entonces haciendo un llamamiento a la desobediencia civil.

Nosotros compartimos plenamente estas palabras que pronunció aquí un ilustre Diputado, el señor García Espinosa, en la intervención del Grupo Socialista en la proposición no de ley de la Agrupación Izquierda Unida sobre indulto a los jornaleros andaluces. Realmente nos agrada mucho que tanto el señor Ministro de Justicia, el Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y el Grupo Parlamentario Socialista estén de acuerdo en este punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, me gustaría ser capaz con la mayor brevedad posible de contener en cinco puntos las consideraciones que suscita su primera pregunta y su posterior intervención.

Primero, hay que decirle y repetirle que el Gobierno respeta siempre la Constitución y que, por ello, no ha impartido ni impartirá indultos generales. Segundo, le quiero decir también que los abortos, las interrupciones del embarazo en los casos despenalizados por la reforma del 417 bis no son delitos. Por ello, en esos casos no hay por qué, en absoluto, plantearse ningún supuesto de indulto. Tercero, los restantes supuestos de aborto, es decir, en los que se puede cometer un delito, no están excluidos de la posibilidad de la concesión del indulto exactamente igual que el resto de los delitos contemplados en el Código Penal. Cuarto, le aseguro que todo indulto se concederá de acuerdo con la ley vigente, que es la ley del año 1870; es decir, caso por caso. Quinto, cuando en esta Cámara se discutía la reforma del Código Penal y exactamente la despenalización de los tres supuestos, la reforma del 417 bis, dije entonces, y no me importa recordar ahora, que no era posible, que no se quería añadir al dolor o al drama de la mujer que libremente decide interrumpir su embarazo el dolor de, además, meterla en la cárcel. Aquella idea valía entonces y sigue valiendo ahora. Quiero añadir por ello que en la medida en que el aborto siga siendo delito, el Gobierno resolverá las peticiones de indulto que se le planteen, caso por caso, pero teniendo siempre presente ese drama y esa situación de la mujer y aplicando los criterios legales propios de una sociedad democrática, que son criterios de justicia, de equidad y el respeto a las convicciones y a la conciencia que en esta sociedad hay en un momento histórico determinado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR QUE EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL ABONA CON TANTO RETRASO LAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Nicolás Sartorius, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, mi pregunta va dirigida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que explique por qué el Fondo de Garantía Salarial abona con tanto retraso las prestaciones a los trabajadores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, es cierto que el plazo medio de tramitación de los expedientes presentados ante FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) resultan quizá más largos de lo deseado. En cualquier caso, creemos que la situación la podremos normalizar entre los meses de enero y febrero del próximo año.

Tiene que tener usted en cuenta, señor Sartorius, que el FOGASA, en definitiva, lo que viene es a pagar los salarios de tramitación y las indemnizaciones de aquellos trabajadores cuyos contratos se ven extinguidos fundamentalmente como consecuencia de la insolvencia de las empresas. Esta insolvencia es precisamente la que plantea los problemas y dificultades en cuanto a la tramitación, porque hay que investigar la verdadera insolvencia de la empresa y también las sucesiones en la titularidad de la empresa para evitar los posibles fraudes que se pueden presentar en estos temas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

La realidad, señor Ministro de Trabajo, es que ustedes hicieron una modificación del Estatuto de los Trabajadores en la que ya recortaban lo que el FOGASA tenía que entregar a los trabajadores. En vez de cuarenta y cinco días por año, como era antes, pasaron ustedes a veinticinco días por año. Nosotros nos opusimos a eso en su momento y ustedes hicieron una promesa y dijeron: vamos

a pagar menos; pero por lo menos vamos a pagar antes. Y esa fue un poco la argumentación de no hay mal que por bien no venga, pero la realidad es que pagan menos, casi la mitad, y además en el año 1986 tardan más que en el año 1985 y que en el año 1984. Aquí tengo una serie de datos que le puedo facilitar a S. S. de muchísimos expedientes (no voy a cansarles, porque además es rápido este trámite), que se han iniciado en enero de 1985, han pasado a la Comisión Provincial en enero de 1985. Sabe usted que hay un Decreto, concretamente el 505/1985, cuyo artículo 28.7 fija en tres meses el plazo para esta resolución, y tardan a veces más de un año, sobre todo en Sevilla, en Madrid, en Valencia, en las grandes capitales.

El resultado es que se paga menos a los trabajadores, se paga más tarde, y con la inflación existente, un año de retraso es un 9 o un 10 por ciento menos de lo que tenía que cobrar el trabajador, con lo cual eso también es importante.

En fin, yo le diría al señor Ministro, porque seguramente va a replicar a esta exposición que he hecho, que la realidad de los hechos es que se va más lento y se paga menos, que hay toda una serie de casos muy importantes en las grandes capitales que se están retrasando, que ese dinero que se le da al trabajador es vital para subsistir, que no hay ninguna justificación para que se tarde un año y que, por favor, si va a ser en enero cuando se va a regularizar la situación, por lo menos que la respuesta de esta vez, porque otras veces ha sido la falta de liquidez, sea diferente a la que se dio el año pasado y el anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Sartorius, lo que paga el FOGASA es exactamente lo que establece la Ley. Precisamente se modificó porque con la situación anterior, de fraude y de acogimiento, en definitiva, a la insolvencia, estaban planteando problemas muy serios. Por tanto, se está pagando exactamente lo que dice la Ley.

No es cierto, en términos medios, que se tarde un año en la tramitación de los expedientes; es posible que usted haya encontrado un expediente, no se lo niego, pero el término medio, que reconozco que es por encima del plazo legal establecido en la Ley, no llega a los cuatro meses. Este es el término medio de tramitación de los expedientes que, como ya he dicho, se debe fundamentalmente a las dificultades que se presentan como consecuencia de que FOGASA no debe perder dinero por la posible existencia de insolvencias fraudulentas en las empresas, que sobre todo se deben a falta de sucesión en la titularidad de las mismas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUAL ES LA DISTRIBUCION POR COMUNIDAD AUTONOMA Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOLICITUD DE AYUDAS AL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, pido disculpas, en nombre de mi Grupo Parlamentario, por las deficiencias de redacción que se contienen en la pregunta. Es incomprensible y honestamente lo tenemos que reconocer. Es una pregunta que ha sido dictada por telegrama, y si resulta procedente reglamentariamente, yo en la exposición oral de las preguntas aclararía el sentido, el contenido exacto de las mismas.

Procedo a leer la primera: ¿Cuál es la distribución entre Comunidades Autónomas y órganos de la Administración Central del Estado de las ayudas concedidas para el ejercicio de 1987 por el Fondo Social Europeo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chavez González): Señor Presidente, señor Olabarría, en el breve espacio de tiempo de que dispongo no puedo, lógicamente, contestarle la distribución de las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo por la clasificación que usted me solicita, pero tenga la seguridad de que estoy a su disposición para darle esa información detalladamente.

En cualquier caso, lo que le puedo decir es que en el total de las ayudas solicitadas para 1987 al Fondo Social Europeo se han tramitado 724 expedientes, que favorecen a 928.000 personas, y cuyo coste total asciende a 187.000 millones de pesetas, solicitándose, por tanto, la cofinanciación de 97.000 millones de pesetas para el citado Fondo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Las cuatro preguntas que presento se enmarcan en un mismo contexto, señor Presidente, y acumularé el turno de réplica para la última, si es procedente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, señor Olabarría. S. S. debe utilizar el turno de réplica en cada pregunta y administrarse el tiempo, sabiendo que son cinco minutos en total para la formulación de la pre-

gunta, contestación del Ministro y réplicas, en su caso. No hay prevista otra ordenación de este trámite más que la que se ha venido siguiendo y conoce S. S.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Le agradezco al señor Ministro la información que nos ha proporcionado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, en cualquier caso también le puedo completar la pregunta desglosándola aunque, como ya he dicho, estoy a su disposición para darle los datos, Comunidad por Comunidad, lo cual me parece correcto. Le podría desglosar que para programas nacionales gestionados por el INEM, se han solicitado 81.900 millones; para programas autonómicos, 9.240 millones; para programas de Administraciones locales, 1.467 millones; para programas de otros Departamentos ministeriales, 3.462 millones, y para programas de diversas instituciones, 1.056 millones.

En cualquier caso —y como seguramente a usted, señor Olabarría, le podrá interesar— y con relación a los expedientes presentados por la Comunidad Autónoma vasca que el Gobierno de la Nación ha tramitado ante el Fondo Social Europeo, le puedo decir que, en cuanto al número de expedientes tramitados, la Comunidad Autónoma vasca es la quinta, en número, de todas las Comunidades Autónomas del Estado español. Con referencia al número de personas que se pueden ver favorecidas por las ayudas del Fondo Social Europeo, la Comunidad Autónoma vasca es la cuarta de todas las Comunidades Autónomas y en cuanto al coste de las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo, la Comunidad Autónoma vasca ocupa el tercer puesto de todas ellas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUAL ES LA FUENTE DE COFINANCIACION DE LOS PROYECTOS ACOGIDOS AL FONDO SOCIAL EUROPEO, DISTINGUIENDOSE ENTRE LOS PROYECTOS ESTATALES Y DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20 del Diputado señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: La pregunta número 20 querría decir, exactamente, si se cofinancian proyectos que son financiados, a su vez, por el Fondo Social Eu-

ropeo. Agradeceríamos que específicamente se nos expresa cuántos proyectos estatales son objeto de cofinanciación, lo cual quiere decir que son financiados simultáneamente por la Administración del Estado español con fondos del Fondo Social Europeo, y cuántos proyectos de las Comunidades Autónomas son objeto de cofinanciación en el mismo sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Olabarría, usted sabe, o creo que lo debería de saber puesto que se han debatido recientemente en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado, que en el presupuesto B, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sección 49, figuran las dotaciones relativas al Fondo Social Europeo, tanto en relación a la cofinanciación por parte del Gobierno como a la indicación en cuanto a la cofinanciación por parte de las Comunidades Autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE CRITERIOS HAN SIDO TENIDOS EN CUENTA PARA LA SELECCION DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ENVIADAS A LA COMISION EUROPEA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21 del Diputado, señor Olabarría, del Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Nos gustaría saber que criterios han sido tenidos en cuenta, señor Ministro, para la selección de las solicitudes de ayudas enviadas al Fondo Social Europeo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Olabarría, los criterios son todos objetivos. Se dieron, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los Consejeros de trabajo o similares de los distintos Gobiernos de las Comunidades Autónomas y, en síntesis, son aquellos criterios u orientaciones establecidos por la propia Comunidad Económica Europea en la decisión de la

Comisión 26/221, y también se marcaron los criterios de que los programas que se presenten por las distintas Comunidades Autónomas tienen que estar adecuados a las acciones propuestas por la política de empleo desarrolladas por el Estado y al mismo tiempo entrar dentro de la coordinación necesaria de los proyectos presentados relativos al Plan FIP, es decir, al Plan de Formación e Inserción Profesional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUALES SON LAS RAZONES Y LOS CRITERIOS PARA QUE JUSTIFIQUEN LA ELIMINACION DEL ENVIO DE LOS PROYECTOS SOLICITADOS POR LAS INSTITUCIONES VASCAS A LA COMUNIDAD EUROPEA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22, del señor Olabarría, que tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Para terminar, señor Ministro, ¿cuáles son los criterios que han justificado la no tramitación de proyectos presentados por las instituciones vascas ante el Fondo Social Europeo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Olabarría, tiene usted que tener en cuenta que el número de expedientes que el Gobierno de la nación tramita ante el Fondo Social Europeo, en ningún caso puede ser en función del número de expedientes que presenta cada Comunidad Autónoma, porque en ese caso, lógicamente, resultaría favorecida aquella Comunidad Autónoma que mayor número de expedientes presentara. Ese no puede ser nunca el criterio, porque, en consecuencia, se verían perjudicadas Comunidades Autónomas que, estando en peor situación económica o con un índice de desempleo mayor, no presenten el número suficiente de expedientes.

Por tanto, el criterio en ningún caso puede ser el del número de solicitudes presentadas por las Comunidades Autónomas y hacer una proporción en función de ese número.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Evidentemente, ésta es la pregunta fundamental que nosotros queríamos plan-

tear al Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Nuestro Grupo se ha visto lamentablemente sorprendido porque ha sido vehiculado, por la unidad administradora estatal del Fondo Social Europeo, sólo el 25 por ciento de los planes presentados por distintas instituciones vascas para su financiación por este Fondo estructural de la Comunidad.

Es bien sabido que las instituciones vascas en este momento, y por no tener transferidas competencias importantes, como las vinculadas al fomento del empleo o a la formación profesional ocupacional, tienen que financiar, vía cupo, los planes que realiza, que ejecuta el INEM, los planes de fomento de empleo a través de fondos institucionales, como el fondo de Solidaridad y otros. En virtud, en especial, de un durísimo sacrificio presupuestario financia otros planes intensivos originales, que tanto el Gobierno vasco como algunas Diputaciones de Euskadi están realizando en estos momentos y que están consiguiendo logros notables, muy positivos en el área del fomento del empleo y de la formación profesional. Como digo, en este contexto lamentamos que sólo haya sido vehiculado por la unidad administradora estatal del Fondo Social Europeo, el 25 por ciento.

Nos sorprende mucho más que seamos la quinta Comunidad en cuanto al porcentaje de tramitación de planes. Eso nos hace pensar que otras Comunidades reciben un trato más discriminatorio o menos favorable comparativamente, lo cual en absoluto puede ir en beneficio o puede convalidar los criterios que está siguiendo en esta materia esta unidad administradora.

Para terminar, solamente quiero indicar al Ministro que nosotros estudiaremos detenidamente cuáles son estos criterios y en su caso presentaremos otros trámites en este Parlamento más beligerantes en esta cuestión.

Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarria.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Olabarria, no se puede hablar de discriminación; se habla de aplicación exclusiva de criterios objetivos, y tiene usted que tener en cuenta que lo que sucede en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, también es aplicable al territorio nacional, al territorio del Estado, en su división entre zonas de prioridad absoluta y zonas de prioridad relativa, entre las cuales se encuentra el territorio del País Vasco.

Según mis datos, señor Olabarria, la Comunidad Autónoma vasca presentó solicitudes por un total de 4.446 millones. Se han tramitado 1.396 millones. Según este cálculo es el 31,4 por ciento de la cantidad solicitada. Pero tiene que tener en cuenta que lo importante, como he dicho antes, no es el número de solicitudes, es, en definitiva, la cantidad que finalmente va a ir destinada al territorio de la Comunidad Autónoma vasca, porque hay expedientes de la Comunidad o de otras Comunidades que no pueden ser tramitados ya que coinciden con los progra-

mas nacionales en cuanto al colectivo y al territorio al que se va a aplicar.

En definitiva, de los expedientes que ha presentado la Comunidad Autónoma vasca que se han tramitado al Fondo Social Europeo, los expedientes nacionales que también se han tramitado y los expedientes de las Corporaciones locales, el total de fondos que se ha solicitado para la Comunidad Autónoma vasca, es de 5.589 millones de pesetas, es decir, una cantidad sensiblemente superior a la que ha solicitado el Consejo General Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LAS MINAS ASTURIANAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, la pregunta dice así: ¿Tiene intención el Gobierno de instrumentar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el trabajo de las minas asturianas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno ya viene instrumentando medidas tendentes a incrementar la seguridad minera dentro del ámbito de competencias que tiene el Gobierno. Y le recuerdo que trece de las diecisiete Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en inspección y vigilancia, en servicios de policía minera y en potestad sancionadora.

A este respecto, y dentro del ámbito de competencias del Ministerio, se ha trabajado en la actualización del reglamento general de normas básicas de seguridad minera, se han desarrollado cincuenta y nueve instrucciones complementarias, se ha desarrollado la actividad de la Comisión de Seguridad Minera con un papel asesor, se han financiado campañas de seguridad, se desarrolla toda una actividad en materia de normalización y homologación para equipos y materiales, se ha instrumentado una línea de financiación del Banco de Crédito Industrial para inversiones en seguridad y se intensifican los esfuerzos en

I + D para desarrollar todas las medidas tendentes a mejorar la seguridad minera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Ministro, por su respuesta.

Quiero consumir un turno de réplica para manifestarle que los hechos son que los accidentes laborales en general, especialmente los accidentes graves y específicamente los accidentes mortales, y esto también en el campo específico de la minería en los últimos años, siguen trágicamente creciendo, señor Ministro.

No niego que haya habido un esfuerzo en determinadas medidas y que determinadas competencias no le corresponden directamente al Gobierno central sino a los Gobiernos autonómicos, pero a pesar de que creo que incluso en esos temas de inspección, de policía minera, etcétera, hay mucho camino por andar, sin embargo, señor Ministro, me parece que este dato del incremento continuo de la mortalidad laboral nos hace reflexionar sobre causas de fondo que el Gobierno debe abordar, salvo que queramos atribuir las, o bien a la responsabilidad de los propios trabajadores, es decir, echarle la culpa al muerto, o bien a la fatalidad, al precio que deben pagar los trabajadores en la mina.

Señor Ministro, eso no es así. Suceden y aumentan los accidentes mortales en las minas porque se dan unas condiciones tercermundistas en las explotaciones mineras. Señor Ministro, en Asturias, y no sólo en Asturias, pululan como hongos explotaciones mineras sin ningún tipo de control; explotaciones que hoy son y mañana dejan de ser, por lo tanto, que no tienen ninguna solvencia, ninguna fiabilidad, ninguna mira a corto y medio plazo; explotaciones que incluso, señor Ministro, son potenciadas y fomentadas realmente desde las propias empresas públicas. Concretamente HUNOSA concede concesiones —valga la redundancia— a explotaciones, a empresas mineras, que en un número de quince o veinte no suman cincuenta trabajadores con contratos absolutamente eventuales, que llevan a los trabajadores a aceptar cualquier tipo de trabajo sin formación profesional en absoluto, de tal forma que los mineros aprenden arriesgándose a morir.

Y le pongo una cuestión clave, señor Ministro. Dígame usted, o la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, si conoce tan siquiera el número de explotaciones mineras que existen en Asturias. No lo conocen porque surgen como hongos, porque el propio Gobierno regional, y ustedes tendrían que hacerlo también, reconoce que existen cantidad de explotaciones clandestinas sin ningún control, pero no porque el control no sea posible. Los sindicatos, tanto UGT como Comisiones Obreras, han dicho que ellos tienen la relación, que se les puede denunciar, que se les puede controlar.

Señor Ministro, son estas las causas de fondo que, si no se abordan, los accidentes mortales en la minería y en

otras partes seguirán sucediendo. Esta es la cara amarga de la política liberal económica que están llevando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): En primer lugar, más que un problema de liberalismo, señoría, debería leer el Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma asturiana, el cual dice que corresponde al Principado el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias: a) régimen minero. Por tanto, las competencias del Gobierno de la nación están bien delimitadas.

Segundo. Es falso que sigan creciendo los accidentes mortales. En el año 1975 había una tasa de 141, que ha ido cayendo hasta llegar al año 1984, con una tasa de 58. En el año 1985 existe una subida de la mortalidad, debido a un cúmulo de accidentes, que ha bajado de nuevo, afortunadamente, en 1986, donde estamos en una tasa de 37. Esto para el conjunto de la minería española, y es también rigurosamente cierto para la minería asturiana, donde este año estamos en una tasa de 12 frente al año 1975, donde había 39 muertos al año.

En tercer lugar, habla de condiciones y explotaciones tercermundistas. Si se refiere a lo que se conoce como chamicos y explotaciones que no reúnen las debidas condiciones, le vuelvo a reiterar las competencias que tiene el Principado —que no el Gobierno de la nación— en materia de policía minera para vigilar esas condiciones. No existe, en modo alguno, una intención por parte de la empresa pública HUNOSA de aprovechar al máximo, puesto que no sacaría ningún provecho en semejante tipo de actuaciones. HUNOSA invierte 500 pesetas por tonelada en mejora de las condiciones de seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS CALDERA SANCHEZ-CAPITAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENEN ALGUN FUNDAMENTO LAS NOTICIAS ACERCA DE UNA HIPO-TETICA VENTA DE AVIONES DE LA EMPRESA CASA A LAS GUERRILLAS ANTIGUBERNAMENTALES NICARAGÜENSES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del señor Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Ministro de Industria, hace escasamente un mes, y en un diario de difusión nacional, tuve la oportunidad de leer una noticia, fechada en Managua, en la cual, señor Ministro, en términos de imputación se hacía referencia a una po-

sible negociación que podía llegar a desembocar en una hipotética venta de aviones de transporte C-12, Aviocar, de la empresa española Construcciones Aeronáuticas, S. A., a las guerrillas antigubernamentales nicaragüenses, más conocidas comúnmente con el nombre de «la contra».

Señor Ministro, noticias de esta índole, que no tienen una fundamentación justificada, pueden llevar al seno de la opinión pública española el temor a ver reducida o echada por el suelo toda una acción, enérgica en mi opinión, constante y acreditada durante estos últimos cuatro años del Gobierno de la nación, en orden a respetar y preservar los ordenamientos constitucionales y los Gobiernos legítimos, cual es el caso de Nicaragua.

Evidentemente, al tener conocimiento de esta noticia creí que mi preocupación debía ponerla de manifiesto en este trámite parlamentario, en el cual, a lo largo de todo este tiempo, se ha venido demostrando que esta línea por parte del Gobierno de la nación, a que he hecho referencia, se ha cumplido siempre.

Aunque en esa misma noticia existía un desmentido de un representante de la empresa CASA, dada la circunstancia de ésta de tener una participación de capital público, que me parece que se cifra en torno al 72 por ciento, me parecía que con ello no se podía desterrar esta preocupación a la que hago referencia, y consideraba oportuno que fuese un miembro más cualificado —en este caso un miembro del Gobierno— quien pudiera eliminar esa posible preocupación en la opinión pública española.

Por todo ello, y esperando que así se haga en este trámite, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Tienen algún fundamento las noticias acerca de una negociación que podría desembocar en una hipotética venta de aviones de la empresa CASA a las guerrillas antigubernamentales nicaragüenses?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Caldera.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Señor Caldera, efectivamente carece de todo fundamento la noticia publicada sobre venta de aviones a la guerrilla antigubernamental conocida por «contra» e integrada por los grupos somozistas.

La empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A., ni directa ni indirectamente ha tenido el más mínimo contacto con semejante grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLI-**

CAS Y URBANISMO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA LOS PUEBLOS DE LA ZONA ALMOGUERA-MONDEJAR (GUADALAJARA) Y LOS PUEBLOS COLINDANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, COMO OBRA COMPENSATORIA POR EL TRASVASE TAJO-SEGURA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona Almoduera-Mondéjar, de la provincia de Guadalajara y de los pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid, como obra compensatoria por el trasvase Tajo-Segura?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz.

El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, convocó, durante el presente año, un concurso de contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento mancomunado Madrid-Guadalajara, habiendo sido seleccionada la empresa consultora Euroestudio, Sociedad Anónima. La adjudicación definitiva se realizará a comienzos del próximo año, una vez sean aprobados los créditos presupuestarios actualmente en trámite en la Cámara senatorial.

La adjudicación definitiva, por tanto, se realizará a comienzos del próximo año, y las obras comenzarán cuando se haya redactado y aprobado el proyecto técnico y se disponga de los terrenos necesarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Ruiz tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la verdad es que voy a creerme, efectivamente, todo eso. No tengo ninguna duda de que así va a ser. Pero recuerdo que en el año 1984 su antecesor me decía lo mismo en el Pleno del Senado del 13 de noviembre de dicho año. Yo espero, señor Ministro, que sea así, porque la verdad es que está creando muchos trastornos a la provincia de Guadalajara, a una Diputación con no muchos recursos, una Diputación que tiene que estar suministrando agua a varios pueblos con cisternas, con un coste por encima de los treinta o cuarenta millones de pe-

setas, que con el recorte que este año tienen las Diputaciones en los Presupuestos del Estado, es mucho dinero para una provincia como la de Guadalajara.

Yo le agradecería, señor Ministro, que cumpla lo que ha dicho aquí, porque su antecesor también lo dijo en el Senado en 1984 y todavía estamos esperando que se hagan los proyectos, se adjudiquen y empiecen las obras. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, como sabe el señor Diputado, hubo un proceso de transferencia de competencias en materia de obras hidráulicas que seguramente en torno al año 1984 dificultó la toma de decisiones definitivas en esta materia, pese a que ya se había previsto este tipo de obras en la regulación económica y de tarifas de la Ley del Tránsito.

Después del verano de 1984 se modifica el anteproyecto, estableciendo una nueva toma de aguas y a partir de esa fecha es cuando puede plantearse definitivamente la redacción de un proyecto técnico.

Insisto en que se ha concursado, con arreglo a las normas habituales de la Ley de Contratos del Estado, el encargo de ese proyecto y, por tanto, normalmente, si no surge alguna dificultad extraordinaria, que no preveo, podrán realizarse las obras en el plazo indicado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE FIDEL CASTRO ES UN GRAN DEFENSOR DE LA LIBERTAD?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado, señor Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Considera el Presidente del Gobierno que Fidel Castro es un gran defensor de la libertad?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, hemos hablado de este tema en la interpelación del señor Roca. El señor

Roca ha dado la interpretación exacta, a mi juicio.

En las declaraciones oficiales el Presidente del Gobierno no tiene costumbre de emitir juicios de valor personalizados sobre dirigentes de otros países y no lo ha hecho en esta ocasión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es pena que tengamos que oír la referencia al señor Roca, a lo que ha dicho, o que por boca —y está en un derecho reglamentario, yo lo acepto— del señor Ministro de Asuntos Exteriores, conteste el señor Presidente del Gobierno.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, en efecto, nos preocupó ese tema. Yo siempre pensé que el Presidente del Gobierno no podía haber dicho eso, porque naturalmente el señor Presidente del Gobierno no hace juicios de valor.

El señor Guerra —según me decía hace un momento el señor Gil Lázaro, que ha tenido un especial interés; él también se incorporó, como usted y como yo, a la defensa de las libertades, como ha dicho antes el señor Martínez, bastante después, señor Ministro—; pero el señor Guerra, repito, dijo que en Cuba no hay libertad, que el idioma oficial es el ruso y que La Habana es un barrio de Moscú. Por eso yo pensaba que era muy difícil que el señor Presidente del Gobierno hubiera dicho eso.

Yo creo —y quiero dejarlo claro— que no es bueno darle la mano a ningún dictador, sea de donde sea, sea de derecha o sea de izquierda, que es malo darle un abrazo a Fidel Castro y que es malo dárselo a Pinochet. De momento, éste es un país que después de veintisiete años de dictadura marxista —que es así, señorías— han convertido un país rico en un país pobre, sin recursos y que es cabeza de puente de exportación revolucionaria a otros países. En fin, podríamos decir muchas cosas, pero ustedes conocen mejor esta cuestión porque ya ha dicho el señor Martínez que le gusta más Cuba que a nosotros. A mí me gustaría ir, pero no he podido; por eso digo que no quede sólo, señor Ministro —lo digo con todo respeto, de verdad— en un viaje más.

Nosotros queremos que haya servido, al menos, para que un verdadero luchador por la libertad que ha sido el señor Gutiérrez Menoyo y que lo es, un español de verdad, reciba la libertad. Nadie puede desconocer nuestra constante lucha para eso. Nos hemos incorporado tarde, señor Martínez, pero nos hemos incorporado. Lo que hay que saber es cuántos se han incorporado, porque hay muchos que lo han hecho de todas partes. Desde luego, en la libertad hay muchos que hemos creído desde que teníamos uso de razón política.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Señor Ministro, tiene la palabra, pero ni el señor Guerra

ni el señor Gutiérrez Menoyo ni el señor Martínez son objeto de la pregunta del señor Ramallo. (**Rumores.**)

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Naturalmente, señor Presidente, no olvido que soy el Ministro de Asuntos Exteriores. Creo que no debo hacer ningún comentario sobre su intervención, que nada tiene que ver con la pregunta y que refleja la enorme distancia política que hay entre su Grupo y el nuestro.

Quiero decirle sólo una cosa: si S. S. intentaba con esta pregunta que al regreso de una visita oficial, desarrollada en un clima de amistad entre dos pueblos, yo haga ahora una manifestación de descalificación personal del Presidente de la República de un país amigo, sepa S. S. que no lo voy a hacer. (**Rumores.**)

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿ESTA SATISFECHO EL GOBIERNO DEL ACUERDO A QUE HA LLEGADO CON EL GOBIERNO DE CUBA SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PENDIENTES A CIUDADANOS ESPAÑOLES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, la pregunta es un poco reiterativa. Se ha producido en dos ocasiones y ha habido una interpelación antes también sobre el mismo tema. Pero vamos a repetirla.

¿Está satisfecho el Gobierno del acuerdo a que ha llegado con el de Cuba sobre el pago de indemnizaciones pendientes a ciudadanos españoles?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Ministro.

Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, he contestado

esta pregunta exactamente en los mismos términos hace quince minutos. Me remito a la respuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, agradecerle al Ministro la remisión que hace a las contestaciones anteriores.

Evidentemente, señor Ministro, si hemos conservado la pregunta es porque para nosotros tiene un gran interés, y por eso ha habido varios Grupos que han preguntado y otro que ha interpelado.

Señor Ministro, nosotros queremos saber por qué el refrán de «muerto el perro se acabó la rabia», que es lo que ha dicho usted prácticamente antes; es decir, hasta ahora no se ha pagado, hasta ahora no se ha conseguido, a veces es mejor no hacer nada.

Desde el año 1959 nos van a pagar 40 millones de pesetas. (**Rumores.**) Cuarenta millones de dólares, perdón. (**Rumores.**) Señorías, si seguimos un poco más, quizá lo dejen en pesetas. Veremos al final qué es lo que cobramos. (**Rumores.**)

Se han lesionado los derechos de unas tres mil personas. Creo que, con respecto a la numerosa colonia española que vio disminuidos sus derechos, habría que añadir a eso que se ha dicho un poquito de antecedentes históricos. Han pasado muchos años desde entonces, señor Ministro, la cifra de 27. Los españoles en Cuba creo que se acogieron, por la Constitución del año 1933, la cubana, a la doble nacionalidad. Naturalmente, se consideran cubanos. Sólo queda un 10 por ciento en discusión. Por tanto, era mucho más. Fíjese usted de un 10 por ciento a lo que se ha ido. Las cifras eran mucho más grandes.

Se ha dejado fuera también lo que era —esta tarde se ha hablado sobre ello— el Centro Gallego u otros bienes que, como eran de titularidad, allí se quedaron, pero eran de españoles. En realidad, se va a pagar en muchos años. Yo diría, señor Ministro, que si las cifras de hace unos años —diría, no; digo— eran, al cambio, 47.000 millones de pesetas de ahora, dejarlo en 5.400 millones de pesetas nos parece que es nada. Es decir, nosotros entendemos que la indemnización ha sido una broma, que el Gobierno puede estar contento de haber acabado con un contencioso, pero no puede estar satisfecho, y no lo puede estar porque ha acabado mal. Claro que, como se trata de un país amigo, creo, señor Ministro, que todo es bueno si se trata de un país amigo. Nosotros también somos amigos de los cubanos y nos podían haber tratado por la misma regla de tres, ¿verdad? Creo que hubiera sido bueno también que nadie hubiera tenido que renunciar a sus derechos para el futuro.

En definitiva, señor Ministro, mi Grupo no está satisfecho, y es natural que disintamos, dentro de la cordialidad, de lo que ustedes han hecho. Entendemos que las personas que han aguantado pacientemente mucho tiempo al final se han visto defraudadas; van a cobrar tarde y mal, van a tener ustedes que aguantar el dinero, y, qui-

zás, lo único que ha quedado es la compensación de una buena noche de cabaret, pero de un mal negocio. (**Rumores en los bancos de la izquierda.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a tratar de evitar el caer en la tentación de simplificar sobre las cosas que ha dicho S. S. Y hablar en serio.

Hemos resuelto el tema y he dicho que hay una satisfacción relativa. La otra alternativa era no haberlo resuelto y esperar a que gobernaran ustedes para que ustedes lo resolvieran. Hemos pensado que más valía afrontar ahora la cuestión. Y le voy a decir por qué podemos entender que está resuelto satisfactoriamente en términos relativos, al menos. Primero, no sé si conoce S. S., me temo que no, lo que es la práctica internacional en el sistema de compensación global. Los muchos pactos que se han hecho en ese sentido. No existe en Derecho Internacional hoy la restitución íntegra. Olvídense de eso. No existe hoy en Derecho Internacional. Tema que le ruego, por tanto, que olvide conceptualmente, porque no existe en ninguna experiencia reciente.

Segundo, la cantidad ofrecida es un 55 por ciento del valor de los bienes expropiados, según la última tasación oficial por la Inspección de Hacienda. Es muy superior a los porcentajes habituales en estos casos.

Tercero, le ruego que compare los acuerdos de Cuba con Canadá, Francia, Suiza y Gran Bretaña y le ruego que compare los porcentajes.

Cuarto, le ruego que compare el pacto de España con Cuba con otros anteriores, como el de Marruecos y Egipto, que son los más recientes que tengo en mi poder.

Quinto, usted ignora —no sé si conoce el Tratado y está hablando sin conocerlo— que en el Convenio hay establecida una cláusula de nación de más favorecida. No sé si lo sabía. (**El señor Diputado Ramallo García hace signos negativos.**) No lo sabía. Lo siento. ¿Qué dice esa cláusula? Señor Ramallo, esa cláusula dice que si el Gobierno cubano llega a concertar, a partir de ahora, con otros países, indemnizaciones más favorables que la española, está obligado a revisar nuestro convenio. Ve usted lo que significa.

Sexto, hay una cláusula de aceleración en cuanto al plazo. ¿La conocía S. S.? Estamos hablando sin conocerla. ¿Conocía S. S. lo que pasa con los títulos-valores? No lo sabe. Espero que tendremos ocasión de tratar el tema adecuadamente cuando se discuta este Tratado Internacional, que es cuando se traerá a la Cámara y se debatirá. En ese momento.

Le he dado estos datos como explicación inicial de que conviene leer las cosas antes de empezar a hablar. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. (**Grandes rumores en los bancos de**

la izquierda. El señor Vicepresidente agita la campanilla.) Silencio, por favor.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO CDS, SOBRE POLÍTICA DE DEFENSA DE LA NATURALEZA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto del orden del día de proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, sobre política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente.

Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. (**Pausa.**) El señor Martínez-Campillo hará uso de la palabra cuando SS. SS. estén en disposición de escucharle. (**Pausa.**) Cuando guste, señoría.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, pocas veces tendré una satisfacción mayor que ahora pudiendo defender una proposición no de ley destinada a la política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente.

A principios del mes de octubre de este año presentamos esta proposición no de ley en base a una serie de causas que advertíamos y, además, en concordancia exacta con lo que era nuestro programa electoral. Advertíamos que en los últimos años el tratamiento ambiental no estaba dando los resultados derivados de una política rigurosa y, al mismo tiempo, empezaron a producirse desde el verano una serie de desórdenes ecológicos en cadena que preocuparon a la sociedad española. Asimismo, coincidían este verano una profusión de incendios forestales que provocaron la desaparición, desde 1982, de 1.200.000 hectáreas forestales, de las cuales, 500.000 hectáreas estaban arboladas.

Había otra razón también que nos llevó a presentar esta proposición no de ley y era que nuestro análisis acababa en algo que hemos repetido con insistencia: que los desequilibrios medioambientales de nuestro país estaban provocados por actitudes humanas y por actitudes políticas, al menos descuidadas o erróneas. Por tanto, era preciso marcar una estrategia con el fin de atender al deterioro de la naturaleza, sentar un desarrollo sostenido en equilibrio con esa política para una utilización racional de los recursos naturales de España.

A los pocos días de presentar esta proposición no de ley compareció ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y sobre ella yo comenté al señor Ministro algo que hoy también he referido respecto de la declaración de Parque Nacional Marítimo Terrestre a la Generalidad Valenciana, y es que estamos ante uno de los cinco grandes problemas mundiales. Nadie, absolutamente nadie puede negar que de los cinco problemas mundiales que hoy tiene

planteados la humanidad, uno de ellos, sin lugar a dudas, es el problema medioambiental.

Esto que yo le dije al señor Ministro no quiere decir que hubiera una discrepancia de fondo, sino que entendía que la intervención del señor Ministro se había centrado en explicarnos los esfuerzos de su departamento y que ellos eran los máximos, y eso no lo dudo en absoluto. Pero también esos esfuerzos son compatibles con la ausencia de una planificación general, hoy dispersa entre las políticas de tres Ministerios (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Industria), las políticas medioambientales de 17 Comunidades Autónomas y también era compatible con la ausencia de un bloque legislativo que permitiera acciones eficaces de los poderes públicos. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.) Lo que hemos echado en falta ha sido un marco general de una política nacional medioambiental y un marco normativo que pueda dar cobertura legal a una serie de acciones, es decir, a su aplicación.

Un repaso general y muy breve de los problemas más llamativos en materia de medio ambiente en España nos resalta que deberíamos ocuparnos del establecimiento de un orden de prioridades en las inversiones, tanto en el espacio como en el tiempo, dedicadas a la política medioambiental. Profundizar en algo que ya se está haciendo y es adaptar la normativa y la política ambiental a los principios de la estrategia mundial de la conservación EMCN, al programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, PNUMA, y las directivas de la Comunidad Económica Europea, quizá donde más se está trabajando. Estrechar nuestras relaciones de colaboración con organismos internacionales del medio ambiente, y, en especial, con Francia, Portugal y países mediterráneos. Programas de educación medioambiental. Búsqueda y puesta en marcha de alternativas a la política de centrales nucleares, apoyando la investigación y el uso de energías alternativas, energías no contaminantes y de recursos renovables, tales como energías hidroeléctricas, solar, eólica y otras. Recuperación de residuos sólidos y líquidos, sobre los que ya existe una ley de bases. Inclusión de la política medioambiental en los planes de ordenación territorial, perfeccionando, entre otras, las leyes existentes. Evitar la contaminación del aire urbano, de la acidificación del medio ambiente sobre cambios climatológicos mediante reforma de política de energía, industriales y de comercio. Control de los transportes peligrosos. Prevención eficaz de los incendios forestales. Protección del medio ambiente urbano. Protección del medio ambiente rural, etcétera. En resumen, protección de la fauna y flora española, protección animal y tratamiento de las reservas naturales.

Hoy hemos visto cómo la Ley de espacios naturales es obsoleta y no da satisfacción a los problemas medioambientales españoles, tanto en su sustancia como en lo que se refiere a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Respecto a las disposiciones penales, hoy también se ha visto de pasada cómo el delito ecológico es un delito insuficiente que sólo penaliza la emisión y que todos los téc-

nicos, incluida la propia revista del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —me parece que en un artículo de febrero del año 1984— ya alarmaba sobre la necesidad de completar el delito ecológico y trasladarlo a todos aquellos casos no sólo de emisión, sino que desde el espíritu de la Constitución, en su artículo 45, recogieran el principio de que «quien contamina paga», del que hablábamos también esta mañana.

¿Por qué defendemos una política global sobre medio ambiente? Porque entendemos que la clave de los problemas ambientales españoles está en el desorden que estamos causando en la naturaleza por actitudes descuidadas y porque esa alteración ha sido ya excesiva y se está volviendo contra nosotros.

El ser humano, como es obvio, no puede ser un puro espectador de la naturaleza, puesto que sus necesidades vitales le obligan, por tanto, y le dan derecho a usar de ella. Esta es una cuestión de orden fundamental en toda la problemática del medio ambiente y también en el planteamiento de un desarrollo económico sólido y duradero, porque naturaleza y desarrollo económico sólido y duradero están íntimamente ligados por cuanto éste sólo puede darse en el marco condicionante de aquélla. Si esto se olvida, surge el «midicambiante» como expresión de una crisis.

Algunos pueblos hace muchos siglos ya hirieron gravemente su medio natural por no guardar el debido equilibrio entre los tres subsectores primarios: agricultura, ganadería y bosque. A pesar de ello, ha transcurrido toda la historia de la humanidad hasta pasada la mitad del siglo XX antes de que se creara la conciencia ciudadana de la crisis ambiental que obliga a volver los ojos hacia la naturaleza maltratada.

Ahora sí existe ya una sensibilidad imparables, a mi juicio, sobre todo en los países de mayor grado de desarrollo y, por tanto, ignorar la problemática ambiental hoy y retrasar la adecuada actuación administrativa, tiene tan poco sentido como pretender que no exista la ley de la gravedad.

En las urbes donde se concentran principalmente estos fenómenos se ha despertado la alarma ambiental. No es de extrañar que sea el contradictorio hombre urbano, víctima de su montaje artificial de actividades secundarias y terciarias, el que ahora, al notar los síntomas de la enfermedad del medio ambiente, reivindique la naturaleza que abandonó e ignoró con ligereza. Existe el riesgo, por ello, de desenfocar el problema ambiental reduciéndolo a aspectos parciales y ocultar sus causas primeras confundiendo con los efectos.

En la base —y también lo hemos dicho esto reiteradamente— de las economías del agua, del aire y de todos los recursos están el suelo y la vegetación. Por esta razón, las áreas rurales son uno de los centros neurálgicos de este problema.

Es conveniente sentar una metodología que agrupe los efectos según su grado de reversibilidad y concentración. En este sentido, cabe decir que los procedentes del sector industrial son los problemas más localizados y reversibles de todos, ya que el nivel tecnológico actual, si se tie-

ne voluntad política y social para ello, permite eliminarlos casi en su totalidad a corto plazo. Su resolución, que a veces es urgente, depende, en todo caso, de disponibilidades económicas.

En el otro extremo se sitúan los daños causados a la naturaleza, porque algunos ya son irreversibles y porque su dispersión dificulta su control. Además, para resolverlos sería necesario el concurso de dos factores que se nos escapan: el tiempo y la capacidad de reacción de la propia naturaleza. La gravedad de los problemas se centra para nosotros —habría que hacer un catálogo extenso— principalmente en la desertización de las zonas áridas, pero ya digo que podríamos hacer un largo catálogo.

Si bien es cierto que los problemas ambientales provienen del desorden que el hombre está causando en la naturaleza con sus acciones superpuestas, es obvia, por tanto, la necesidad de una política medioambiental que se dirija a dos frentes: un primer frente destinado a restaurar los desequilibrios actuales, y un segundo frente que pretenda planificar las actividades para controlar y evitar otros o, en el peor de los casos, minimizar —como decimos en el fundamento de nuestra proposición no de ley— los impactos que pueden derivarse del previsible aumento de población mundial. Nuestra necesaria legislación ambiental deberá contemplar ambos aspectos, con una especial atención sobre el primero.

Habrá que aplicar tratamientos etiológicos a los problemas atacando sus causas, sin perjuicio de conjurar antes los síntomas, y se procurará conducir la aplicación de los recursos económicos teniendo en cuenta tanto las economías como las deseconomías y los efectos sociales, tanto inmediatos como a corto, medio y largo plazo.

En un futuro más o menos próximo entendemos que el equilibrio ya no podrá contemplarse sólo a niveles locales, ni siquiera nacionales. Habrá que asumir la problemática con una visión internacional, y mal haríamos, mal harían todos los Estados si retrasaran la toma de medidas, porque cuando les obligue a ello la fuerza de los hechos tendrán que afrontar, o tendremos que afrontar, altos costes.

Los fundamentos expuestos en nuestra proposición no de ley, así como los ampliados...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Martínez-Campillo, vaya terminando, por favor.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Acabo diciendo que los fundamentos expuestos en nuestra proposición no de ley, así como los ampliados en este breve preámbulo, nos llevan a solicitar, en el ánimo de estar fundamentalmente de acuerdo todos los Grupos de la Cámara, sin perjuicio de los matices necesarios, la aplicación, y en su caso insistencia en la elaboración, de una política general medioambiental que encuentre un bloque legislativo adecuado y que contemple la regulación de los problemas medioambientales en relación principalmente con el agua, el aire, los residuos y las actividades nocivas.

Objetivo, no dañar. Aplicar la legislación mediante órganos eficaces que actúen en el orden ejecutivo, penal y

administrativo. En este sentido, debo recordar, con pena, el reciente reglamento de la Comunidad Económica Europea, aprobado el pasado día 17 de noviembre en Bruselas, en el que en la discusión previa los países centroeuropeos, especialmente Alemania, eran reticentes a sufragar nuestros gastos por nuestra política forestal, al entender que no estamos efectuando una política adecuada ni empleamos de una forma coordinada los recursos humanos y materiales que poseemos.

Por tanto, nuestras propuestas, que esperamos sean aceptadas, se resumen en: prioridad de la lucha en los problemas ambientales, política global de defensa de la naturaleza para restaurarla y planificar actividades públicas y privadas que eviten esos problemas y los controlen, requerir del Gobierno iniciativas administrativas de todo orden y su insistencia en ellas para la protección de la naturaleza, legislación ambiental que comporte medidas imperativas, acciones urgentes de restauración a los daños causados, así como el mantenimiento y mejora de los recursos renovables vitales de España y, por último, creación de una comisión no permanente, al amparo del artículo 51 del Reglamento de la Cámara, para el análisis, debate, propuesta y control de la política medioambiental española.

Al cabo de todo lo dicho, en el fondo pensamos que el ciudadano nos exige que nos peguemos a la realidad y a sus problemas. Por eso, entendemos que atender a un problema económico —y digo económico de una forma intencionada— tan crucial como es el medioambiental e intensificar las acciones gubernamentales, nos acercará a una realidad subyacente que, si no nos acomodamos a ella y si no la respetamos, aflorará con virulencia, y si no nos anticipamos, pondremos en peligro nuestro propio bienestar y el de las generaciones futuras.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Pasamos al turno de defensa de las diversas enmiendas presentadas a esta proposición no de ley. En primer lugar, enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP. Para su defensa tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP tengo el gusto y la satisfacción de intervenir en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, semejante a la que la Agrupación del PDP presentó el día 2 de octubre, es decir, cuatro días antes de la que hoy se debate en este Pleno.

A nadie se nos oculta que en España ha despertado desde hace algunos años cierta conciencia ecológica en amplios sectores de la sociedad, también es cierto que con algún retraso respecto a otros países de la Comunidad Económica Europea. La preocupación por el mantenimiento del ámbito vital ha ido calando cada vez más profundamente, más hondamente en vastas capas de la sociedad

de las más diversas tendencias políticas. La conservación de la naturaleza y la protección del ecosistema se ha convertido así en un objetivo prioritario de numerosas fuerzas políticas y sociales. El tema fundamental es que la conservación del medio ambiente adecuado constituye para el hombre una ocasión importante para que se reencontre con la naturaleza y también es muy importante la renovación de los diversos recursos que de ella recibe. Por eso es una meta de nuestra época. Así lo establece nuestra Constitución, y se recordaba esta mañana, en su artículo 45, párrafo 1.º, configurándolo como un principio rector de nuestra sociedad. En consecuencia, la sociedad está obligada a hacer un aprovechamiento limitado, un uso racional de los bienes vitales que la naturaleza ofrece a la creatividad humana.

El establecimiento de un equilibrio natural de nuestro medio ambiente es para el PDP una meta de primer orden. Por esta razón, esta Agrupación apoyará todas las iniciativas concurrentes a este fin. La Agrupación del PDP, haciéndose eco de esta inquietud, pretende enriquecer el contenido de la proposición no de ley que presenta el CDS con las enmiendas que formulamos y que a continuación expongo.

Respecto al punto 1.º, dado que las competencias de la política medioambiental están dispersas en varios Ministerios y también en las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas, entendemos la necesidad de crear a su vez una comisión estatal, interministerial e interautonómica para el estudio y control de la política medioambiental. Por esto proponemos intercalar después de «defensa de la naturaleza» lo siguiente: «A este fin, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de una Comisión estatal que sea a la vez interministerial e interautonómica.»

Respecto al punto segundo, para dotar de funcionalidad a la política global de defensa de la naturaleza, nuestra propuesta insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible presente ante estas Cortes Generales un plan nacional de medio ambiente. Así, proponemos sustituir la frase «que adopte las iniciativas administrativas de coordinación y cualquier otro orden precisos para garantizar el mejor desarrollo y preservación del medio ambiente» por lo siguiente: «la adopción de un plan nacional del medio ambiente que haga posible la racionalización del uso de los recursos naturales, su optimización y regeneración».

Y también dentro del punto segundo, dado que la protección del medio ambiente no es un problema nacional, sino que en muchos casos y muy importantes tiene dimensiones transfronterizas, también porque dentro del marco de las Comunidades Europeas se tiende a armonizar las diversas organizaciones ecológicas nacionales, solicitamos que el Gobierno no escatime el esfuerzo de adecuar la legislación española a la normativa comunitaria, esta normativa comunitaria sobre medio ambiente y también sobre las normas de derecho internacional. Por esto proponemos añadir, al final de párrafo segundo, lo siguiente: «Asimismo, el Congreso urge al Gobierno a la ne-

cesaria adecuación de la legislación española a la normativa comunitaria sobre medio ambiente».

Las extraordinarias conquistas tecnológicas que hemos tenido en el mundo durante los últimos años no hay duda de que han causado daños importantes a las naciones industrializadas, pero el rechazo a estas tecnologías no es la solución. La solución pasa por controlar precisamente estas tecnologías. Por eso este seguimiento debe ser a través de la propuesta que en el punto tercero hace la proposición no de ley del CDS, que nosotros también expusimos en la proposición no de ley presentada el día 2 de octubre, a la que me refería antes, y es esa comisión permanente que tenga como objetivo el análisis, el proyecto y el control de la política del medio ambiente.

Señorías, no estar atentos al deterioro de los bienes vitales es un suicidio paulatino. La defensa de la naturaleza y la protección del medio ambiente es tarea de todos. La ecología nunca debe identificarse con un partido político únicamente. Por ello esperamos que la bondad del contenido de nuestras enmiendas se tenga en cuenta. En este entendimiento, señorías, evitaremos que nuestros recursos naturales estén abocados a una degradación irreversible. Sólo así, señorías, cumpliremos con nuestra responsabilidad ante las generaciones futuras.

Muchas gracias. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Fernández Labrador.

Para la defensa de la enmienda de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la preocupación por la conservación del medio ambiente, como elemento de fundamental importancia dentro del concepto de bienestar social, adquiere cada vez mayor relevancia en las sociedades económicamente desarrolladas. Este es el caso español. La propia Constitución, en su artículo 45, establece el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona e impone a los poderes públicos la obligación de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

La correcta gestión del medio natural, necesaria en una política de aumento de la calidad de vida, se enfrenta con graves dificultades en las sociedades industrializadas. Estas dificultades de gestión, unidas a la necesidad de mantener el equilibrio hombre-naturaleza, exigen una plasmación legislativa exhaustiva, dentro del marco de una política global de preservación del medio natural. La Comunidad Económica Europea así lo ha entendido concediendo a la política ambiental un lugar prioritario dentro de su actuación, que se refleja en una completa legislación al respecto, que por cierto ha sido considerada recientemente de difícil aplicación por parte de representantes gubernamentales españoles. La aplicación de la normativa comunitaria europea entendemos que es abso-

lutamente necesaria y requiere el esfuerzo preciso, calibrando evidentemente el coste económico, pero sin que puedan servir de excusa para su no aplicación las exigencias del crecimiento, pues las estadísticas demuestran una disminución del deterioro medioambiental paralelo al crecimiento económico en los países más desarrollados.

La prioridad de la política medioambiental en el ámbito de las instituciones comunitarias no ha tenido hasta el momento una traducción suficiente en la política del Gobierno, y la dispersión legislativa continúa imperando. De ello se deduce que consideramos absolutamente necesaria la elaboración de la ley general del medio ambiente, que a la vez que integradora de la normativa diversa y dispersa existente sobre la materia ha de servir para adecuar nuestra legislación a la de la Comunidad Económica Europea. El año 1987, año europeo del medio ambiente, sería un buen año para dar un salto cualitativo al respecto.

Quede en principio en lo expuesto nuestra coincidencia con el objetivo global de priorizar e impulsar la lucha contra el deterioro ambiental, perseguida en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, a la cual, sin embargo, es necesario efectuar, desde nuestro punto de vista, algunas correcciones aclaratorias que hemos concretado en dos enmiendas de adición al apartado segundo de dicha proposición no de ley. La primera de ellas hace hincapié en el necesario respeto, en las iniciativas administrativas de coordinación que se requiere adopte el Gobierno, a la distribución competencial derivada de la configuración autonómica del Estado que ha supuesto la asunción de competencias de gestión, en materia de protección del medio ambiente, por parte de diversas Comunidades Autónomas, quedando reservada a la exclusiva competencia estatal la legislación básica sobre la materia. En segundo lugar, echamos en falta en el mismo apartado segundo una mención a la regulación del uso de las sustancias tóxicas y de sus metabolitos o productos de degradación, que por su trascendencia entendemos debe contemplar de forma especial toda política global de defensa del medio ambiente natural.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Recoder.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, siguiendo su recomendación casi musitada de brevedad, voy a tratar de cumplirla, no sin decir antes que seguramente vamos a estar aquí cuatro años, y yo creo que a lo largo de estos cuatro años van a surgir muchos de estos temas ecológicos y por ello deberíamos acostumbrarnos a no tomarlos ni como entretenimiento de diletantes, ni como pasatiempo de ociosos, ni como ropaje para el productivismo, ni como coartada para simplemente tratar de crear unos pocos museos ecológicos y dejar al resto del país en una situación que tiende al desastre.

Creo —y ya lo dije en el debate sobre los Presupuestos— que a la fuerza ahorcan en esto de la ecología y que un Gobierno tan poco ecologista como el del señor Köhl no tiene más remedio que aceptar la realidad de que haya un Chernobyl, un Rhin contaminado o una lluvia ácida, al tiempo que en España se está preparando una bomba de relojería en nuestra situación desde el punto de vista ecológico. Y si esta Cámara no toma conciencia de ello en toda su profundidad, tendremos muchos problemas seguramente dentro de esta misma legislatura.

Estamos estudiando la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS que nosotros vamos a apoyar, y lo vamos a hacer porque está en línea con lo que es el programa electoral de Izquierda Unida y con los primeros pasos que hemos dado en ese sentido en esta Cámara. Nosotros hemos presentado preguntas sobre las Tablas de Daimiel, y ha sido una contestación muy parca la que se nos ha dado, por lo que vamos a insistir; preguntas sobre el Parque de Doñana, a las que no tenemos todavía contestación, y también hemos hecho un planteamiento sobre los incendios forestales, que va siendo demorado en demasía. Pero quizá nuestro mayor propósito era la proposición no de ley que presentamos el 28 de julio para constituir una comisión permanente; y ahí está la diferencia con el Grupo del CDS. El Presidente nos indicó que por razones de reglamento tenía que ser por la vía de proposición de ley. Ciertamente hemos venido demorando el tema, pero estamos en ese espíritu de que esta Cámara necesita una Comisión, por la gravedad creciente —y no voy a entrar en los detalles—, porque desde el año 1972 con la Conferencia de las Naciones Unidas en Estocolmo todos los parlamentos van teniendo órganos expresamente dedicados al tema medioambiental, porque la estrategia mundial de conservación de la naturaleza de la que forma parte España se convierte en nada cuando no hay un seguimiento parlamentario, cuando sencillamente un país como el nuestro necesita darse cuenta en su Parlamento de los problemas de la deforestación y de la desertificación. Y tengo que hacer una observación al CDS desde el punto de vista semántico. Es desertificación para el medio y desertización para la población; pequeña observación puramente de léxico, pero que me parece interesante.

El problema realmente está en los documentos que el propio Ministerio de Agricultura produce. Y en el último informe del Ministerio vemos que en materia de desertificación España está a la cabeza de Europa occidental. En media anual —según los estudios del Ministerio— y para tres cuencas, Ebro, Tajo y Guadalquivir, que no cubren ni siquiera la mitad del territorio nacional, nos encontramos con que se pierden al año casi 700 millones de toneladas de tierra, equivalente a tres kilogramos por metro cuadrado; anualmente. Esto es la pérdida mayor de riqueza de un país. Nos encontramos también en el mismo estudio que el año 1985 bate el récord de incendios forestales con un total de 412.000 hectáreas, y no tenemos todavía datos de 1986 que ha sido también un año grave. Nos encontramos con una situación patética de los parques nacionales. Los parques canarios con problemas de

explotación e invasión, con incendios dramáticos que arrasaron vidas de compañeros de ustedes, precisamente del gobernador civil de una de las dos provincias canarias. Las Tablas de Daimiel, incendiadas; Doñana, contaminada; Ordesa, hacinada, con una situación ya insostenible de visitantes sin regulación de ninguna clase. Por todo esto hace falta una comisión en este Congreso que se ocupe cotidianamente de estas cosas, y que esto no sirva simplemente como un escenario para, de vez en cuando, dedicar una tarde a la ecología.

Señores Diputados, un gran economista, J. Schumpeter, decía que a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX se hablaba de la peligrosa secta de los economistas. Y se hablaba de la peligrosa secta de los ecologistas —decía Schumpeter— porque querían revelar al mundo el sentido oculto de sus luchas. Hoy, la peligrosa secta de los ecologistas lo que quiere es revelar al mundo el sentido oculto de sus luchas con la naturaleza. De eso tendríamos que darnos cuenta y de que son la avanzada de todo un conjunto de derechos ecológicos, que no son ya los derechos políticos de una minoría como la burguesía en el siglo XVIII o los derechos sociales de los trabajadores en los siglos XIX y XX, sino los derechos de toda una sociedad y de una solidaridad diacrónica con las generaciones venideras. Este es el sustrato y si no lo asumimos seremos unos perfectos burócratas que no estamos teniendo en cuenta las necesidades de un país en el medio, en el largo plazo y en las generaciones venideras.

Por eso nosotros apoyamos la proposición no de ley del Grupo del CDS. Tenemos la intención de perseverar y aprovechar las vacaciones parlamentarias de enero para con grupos ecologistas, si no prospera esta enmienda, plantear nuevamente como ley la idea de la comisión en ese caso permanente, pero nuestras enmiendas presentadas a la proposición del CDS significan sencillamente, nada más y nada menos, que intentar concretar algo más. Nos parece bien todo lo que han dicho, pedimos que se concrete un poco más, que el área de competencias de la comisión quede mejor definida, que se haga referencia al ICONA, al IRYDA, al MOPU, al CIMA, y al Ministerio de Asuntos Exteriores como áreas en donde hay que cuidar todo esto, porque son temas que se tienen que discutir día a día, mes a mes y año a año en una comisión. Por eso sería lamentable que no se aprovechara esta ocasión para crear la Comisión de medio ambiente y conservación de la naturaleza. No hay ninguna razón para no crearla si, además, ha existido entre 1977 y 1979 y rindió buenos servicios. ¿Por qué no se reproduce, aunque sea no permanente? ¿Por qué no se plantea un foro de discusión? La Comisión de Agricultura es demasiado amplia y no va a poder nunca centrarse en estos temas.

Señor Presidente, termino diciendo que sería una ocasión perdida el no aprovechar esta sesión para, finalmente, poder dedicar en el Parlamento todo el tiempo, dada la importancia que tiene, a una cuestión que trasciende de nuestra propia realidad como personas, como Grupos Parlamentarios e incluso como institución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Tamames.

El Grupo Socialista también ha presentado una enmienda, para cuya defensa tien la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Socialista para defender la enmienda de sustitución que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, sobre política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente.

Quiero, en principio, manifestar la satisfacción del Grupo Socialista por la preocupación que ahora parecen tener todos los Grupos políticos sobre el tema del medio ambiente y que nuestro partido, Grupo Parlamentario y nuestro Gobierno vienen manteniendo desde hace muchísimo tiempo. Esta preocupación —lo digo sinceramente— nos congratula y nos satisfacemos muy mucho de ello.

Dicho esto quiero analizar, en primer lugar, la proposición no de ley para justificar un poco la presentación de nuestra enmienda. La proposición no de ley se concreta en una triple solicitud. Después de hacer diversas consideraciones —y el señor Martínez Campillo las ha hecho más extensamente cuando ha estado en el uso de la palabra— en la presentación de la proposición no de ley, ésta se concreta en tres puntos que vienen a resumirse, más o menos, en que el Congreso declare tema prioritario la lucha contra los problemas medioambientales, en que por la Cámara se interese al Gobierno en la adopción de las oportunas medidas normativas y de coordinación administrativa que garanticen una adecuada utilización de los recursos y, por fin, la creación de una comisión no permanente para seguimiento, análisis y debate de la problemática medioambiental, en función de lo previsto en los artículos 51 y 53 del Reglamento del Congreso.

Nosotros, como decía antes, compartimos la filosofía general que impregna esa proposición no de ley, sobre todo en lo que afecta a los dos primeros puntos, no así en lo referente a la creación de la comisión, por los motivos que después diré. En cuanto a los dos primeros puntos también tendremos que hacer matizaciones. De ahí la nueva redacción que proponemos en nuestras enmiendas. Queremos aclarar lo que el Grupo del CDS y el resto de los grupos han venido diciendo en sus intervenciones, que más o menos parecen querer acusar al Gobierno socialista de que no se está trabajando con rigor en el tema medioambiental. Hay que dejar claro que se está trabajando con rigor y se está adecuando, a ritmo muy acelerado, la normativa comunitaria a nuestro Derecho.

Como muestra puedo relatarle —y voy a ser muy breve porque no quiero alargar tampoco la defensa de esta enmienda— la cantidad de iniciativas legislativas medioambientales y de adaptación a directivas comunitarias que se han tomado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor

Roncero, S. S. está consumiendo un turno de defensa de su enmienda y no un turno en contra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias.

Para defender la enmienda digo que creemos que el sentido de la redacción del articulado y de los distintos puntos de la proposición no de ley deja en entredicho esa labor del Gobierno, y nosotros opinamos que no es así. En ese sentido, hemos variado sustancialmente una mala redacción por parte del CDS, empleando una redacción que compendia un poco más la filosofía general. No he querido decir en sentido peyorativo lo de la «mala redacción», pero verdaderamente no se entendía muy bien lo que en realidad se quería decir. Nosotros concretamos esa redacción, refundiéndola, y creemos que así fija un poco más la filosofía general que todos los grupos han planteado, tanto el CDS como la Agrupación del PDP o Izquierda Unida.

El Grupo Socialista considera prioritaria —y el Gobierno también— la lucha contra los problemas ambientales y la aplicación de una política de defensa del medio ambiente destinada a planificar y ordenar las actividades públicas y privadas para controlar, restaurar, evitar y, en el peor de los casos, minimizar los impactos que se derivan de todas las actividades humanas, de forma que sea posible obtener un desarrollo sostenido basado y limitado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Creo que esta es una redacción más adecuada y que también cumple la finalidad de la filosofía que el CDS quería introducir. Estimamos que refunde esa preocupación que todos tenemos por la problemática medioambiental, aportando también la última doctrina comunitaria que se refleja en alguna de las orientaciones a las directivas del cuarto programa medioambiental en elaboración para el próximo año.

Al segundo punto también le hemos dado una nueva redacción, aunque aceptamos en el fondo la filosofía de dicho punto. Nuestra redacción quedaría así: A tal fin, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que intensifique las iniciativas legislativas de coordinación administrativa y de cualquier otro orden que sean precisas para garantizar la aplicación de la política medioambiental, cuyos fines y objetivos generales han sido definidos en el punto anterior. ¿Por qué cambiamos la redacción y decimos «se intensifique» en lugar de «se adopte», como ponía en la redacción el Grupo CDS o como los demás grupos han venido manteniendo que se debía dejar como estaba? Creemos que hay que poner «se intensifique» porque, como decía antes, este Gobierno no ha dejado de hacer política medioambiental y la está haciendo con rigor. Por tanto, no creemos que sea justo decirle que «adopte», cuando ya lleva adoptadas muchas medidas que no voy a relatar, por ser breve, y que incluso el señor Ministro de Justicia se ha referido a ellas anteriormente. En aras de esa justicia, creemos que la redacción debería ser la que proponemos: intensificar las iniciativas legislativas de coordinación administrativa y de cualquier otro orden que sean precisas para garantizar esa aplicación de la política medioambiental, cuyos fines y objetivos generales

hemos definido entre todos y que ya se encuentran definidos en el primer punto con nuestra redacción.

En cuanto al tercer punto de la proposición, nuestro Grupo entiende que debe suprimirse. Es decir, no vamos a aceptar la creación de esa comisión por razones que en seguida paso a exponer a SS. SS. Como ya ha dicho también el señor Tamames, esa comisión existió en la legislatura 1977-1979 pero con escasa operatividad, por cierto. La razón de esa escasa operatividad era la falta de correspondencia administrativa entre los temas tratados o el posible tratamiento por la Comisión y las distintas administraciones ambientales o ministerios que tenían que entender del tema ambiental. Nosotros creemos que con la actual estructura de comisiones se puede realizar ese seguimiento al que toda la Cámara tiene derecho. El seguimiento medioambiental se puede hacer a través de las Comisiones de Industria, Obras Públicas y Servicios, Agricultura, Asuntos Exteriores en tratados y convenios internacionales, y Educación; en educación ambiental se puede hacer mucha labor. En definitiva, se puede hacer ese seguimiento desde las Comisiones establecidas en esta Cámara que entienden de los temas medioambientales porque creemos que es lo más operativo en la situación actual. Por consiguiente, creo que nuestra enmienda a la proposición es la que SS. SS. deberían votar. No la van a votar pero creo que deberían hacerlo. Y con esto termino, señor Presidente, en aras de la brevedad y para hacer menos pesada la sesión a sus señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Roncero.

Una vez defendidas todas las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, corresponde a los grupos o subgrupos que no hayan presentado enmiendas el turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el deterioro ambiental es cada vez más grave y por ello consideramos que es hora de actuar, dando soluciones mediante líneas de actuación coordinadas para la protección del medio ambiente, de la naturaleza y del fomento del sector forestal, pero hay que hacerlo sin demagogia, partiendo de la realidad, con un estudio global y serio tanto de los aspectos sociales y económicos como del marco jurídico-institucional, que permitan comprender y abordar la adecuada política ambiental y forestal a largo plazo.

No es posible llevar a cabo una tarea ambiental eficaz simplemente con políticas coyunturales, como pretende el Gobierno. Esta afirmación no la hago gratuitamente, puesto que el propio Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, aquí presente, en sus comparecencias ante la Comisión dijo que la sociedad española no necesita de una ley para hacer política ambiental, y también dijo que es posible ir resolviendo nuestras necesidades medioambientales sin tener que recurrir a instrumentos que en algunas ocasiones se ha presentado con carácter mágico.

Hasta aquí, señor Ministro, podríamos incluso estar de acuerdo con usted, siempre que el Gobierno, que, además, dijo era de su misma opinión, diera pronta respuesta a todos y cada uno de los problemas medioambientales existentes y que se producen en cada momento, pero hasta ahora el Gobierno no lo ha hecho así. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno ante la gravedad de los incendios forestales? Muy poca cosa. Lamentablemente, después del desastre de 1985, en el que se produjeron 12.837 incendios que afectaron a 460.400 hectáreas, de ellas 180.000 arboladas, los altos cargos de la Administración hicieron manifestaciones sobre la gravedad del problema y sobre la voluntad de remediar el desastre. Pues bien, la triste realidad es que en el año 1986 se ha incrementado en más del 50 por ciento la superficie forestal y monte bajo incendiado. Si a ello añadimos la calidad de alguno de los espacios afectados, como son el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y Montserrat, nos encontramos ante un panorama desolador y ante un caso de clara ineficacia de nuestras Administraciones. Lo mismo podemos decir de la erosión del suelo, que es en gran medida consecuencia de lo anterior; la pérdida del suelo es más preocupante aún que la pérdida de la vegetación. Las lluvias arrastran cada año miles de toneladas de suelo que en parte se depositan en los embalses, produciendo su atarramiento y, por tanto, una gran pérdida de su capacidad, así como una notable alteración de la calidad de las aguas. Es un lujo que no nos podemos permitir y para evitarlo nada efectivo se ha hecho.

En lo que respecta a la contaminación de las aguas, se promulgó una Ley de Aguas en 1985, vigente desde el 1 de enero de este año, que, además de no ser precisamente una buena ley, no se aplica. El contenido del Título V se refiere a la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Tanto la Ley como su Reglamento regulan los vertidos, pero no se aplican. ¿Por qué? ¿Por qué no se clarifican de una vez las competencias en esta materia tanto locales y regionales como nacionales? Yo creo que no se atreven y, el uno por el otro, la casa sin barrer y el agua sin limpiar. Algo parecido sucede con la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos, que no se sabe quién, cómo, dónde y cuándo se aplica y, en consecuencia, seguimos sin tener un control de estos residuos. La CEE es muy exigente en esta materia y va a serlo más después de los últimos acontecimientos del Rin. ¿Cree el Gobierno que estamos preparados? ¿Con qué medidas cuenta para dar respuesta a las exigencias comunitarias asumidas plenamente?

Los problemas de la contaminación atmosférica son de contaminación transfronteriza, como son las lluvias ácidas, la alteración del clima por las emisiones de anhídrido carbónico, la alteración de la capa de ozono, el deterioro del patrimonio histórico artístico, etcétera. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para cumplir la Ley 38/1972, de protección del medio atmosférico, el Convenio de Ginebra de 1979 y la nueva normativa comunitaria?

Lo mismo podemos decir de la contaminación de las aguas subterráneas y de las zonas marítimas del litoral, de los problemas de ultrafiltración de embalses, del rui-

do excesivo de nuestras zonas urbanas, de la poca atención que se presta a la conservación de nuestro patrimonio artístico, del nulo interés por el medio ambiente rural, etcétera. Por todo ello, y entendiendo al mandato constitucional, nos parece urgente elaborar un verdadero programa de protección de la naturaleza y del medio ambiente, y, lo que es más importante, llevarlo a cabo, y para ello es preciso que el Gobierno remita a esta Cámara un plan de lucha contra los incendios forestales, con las dotaciones económicas necesarias, porque, inexplicablemente, en los Presupuestos Generales de 1987 disminuyen las dotaciones para la lucha contra incendios, erosión y defensa de la naturaleza. Así también, debía remitir un programa de repoblación y un proyecto de la ley básica de montes.

La intervención del señor Martínez-Campillo ha sido más explícita que el contenido de la proposición no de ley, que la consideramos inconcreta. No obstante, nuestro Grupo va a votar a favor de la proposición, aunque insistimos en que no se puede llevar a cabo una política ambiental efectiva sin leyes y programas concretos, como he puesto de manifiesto a lo largo de mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sisó. Para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Mixto fija la posición, ante esta proposición no de ley hecha por el Centro Democrático y Social, en un sentido de pleno y total apoyo. No hemos querido, en el Grupo Mixto, y concretamente en nombre del que me ha encargado que hable también por él, de don Juan María Bandrés, de Euzkadiko Ezkerra, presentar ninguna enmienda para no entrar en ninguna disquisición del análisis del contenido del léxico de la propia proposición que ha hecho el CDS, sino ir directamente a la sustancia del fondo, a la intencionalidad que tiene, y, por tanto, apoyarla plenamente.

Nosotros vamos a apoyar también todas las enmiendas que se han presentado que no tengan ninguna contradicción con las presentadas por el Grupo Socialista, y, sobre todo, el apoyo a la creación de una Comisión dentro de esta Cámara.

Señorías, yo, a la vista del debate que se ha venido realizando y de los ríos de tinta que hay hoy día sobre el tema del medio ambiente y de la ecología, expreso aquí públicamente nuestra preocupación por los riesgos que creo que estamos corriendo. En primer lugar, el discurso ecológico, el discurso medio ambiental se está transformando en un discurso ya de tópico y, por tanto, en un discurso puramente retórico, y esto es de una tremenda gravedad, porque llegaría el tópico a anular la sensibilidad. Esto conlleva que, prácticamente, con lo que se viene diciendo y escribiendo, el tema del medio ambiente y de la ecología, si no hay una sensibilidad política para resol-

verlo, se transforme, lisa y llanamente, señorías, en un género literario, lo cual sería acabar con la sustancia de la intencionalidad que mueve a resolver el problema, transformar sencillamente, como en la calle, en un «stand» de una librería, aquí en la Cámara, un puro género literario y —en esto coincido plenamente con el señor Tamames— o tomamos una sensibilidad o esto será solamente un índice de buenas intenciones.

Yo no estoy de acuerdo en que se esté trabajando por parte gubernamental y oficial con rigor. Tengo más la sensación de que no se sabe qué hacer y a qué es a lo que hay que oponerse; porque el medio ambiente, el sistema ecológico tiene para mí la siguiente connotación: estamos hablando del espacio geográfico territorial; el espacio geográfico y territorial se ha transformado en un bien de consumo que, por la tremenda plusvalía de ese suelo y de las circunstancias climatológicas y ecológicas, está alcanzando las cifras que ustedes pueden encontrar en cualquier agencia de ventas inmobiliarias en las costas y archipiélagos españoles. De seguir esto así, acaba con todo nuestro patrimonio de la naturaleza. Se está transformando en una desbocada especulación que conlleva al abuso, al daño y al desafuero irreparable, porque está demostrado que el daño ecológico y medio ambiental, si es de difícilísima recuperación, prácticamente no tiene vuelta atrás. El deterioro es ya definitivo.

Nosotros entendemos que, junto a las medidas que se puedan proponer y que puedan salir de esa Comisión, que tantos han propuesto dentro del seno de la Cámara, para tratar especializadamente de este tema, para que no la transformemos tampoco en una edición de este género literario de pura enunciación de buenas intenciones, podemos superar ese reto con las medidas coercitivas, porque parece que no se sabe lo que hay que hacer.

En mi pregunta anterior al señor Ministro de Justicia le dije qué se había hecho con el Código Penal en el delito ecológico. Cité una Comunidad Autónoma: la canaria (y me imagino que a la balear le pasará lo mismo, así como a la Costa Brava o a la Costa del Sol), en la que el Ministerio Fiscal no ha incoado un solo expediente de denuncia de atentado ecológico. Esta es una de las medidas que habría que tomar. Están en el Código Penal. Aquí no hay que complicarse con las transferencias a las Comunidades Autónomas, ni competencias del ICONA, ni de los bomberos en los incendios forestales. Sencillamente hay que aplicar lo que dice el Código Penal y que el Ministerio Fiscal adquiriera esa sensibilidad cuando los grupos ecologistas, cuando los grupos de ciudadanos de base están denunciando atentados ecológicos en este país, que es casi el pan nuestro de cada día en la prensa diaria.

Esto no lo podemos transformar en un género literario ni en una intención sana y peregrina de un ambiente celestial en la legislación y en la política española.

Hay enmiendas que se han presentado aquí que tienen su correlación con ineficacias e inoperancias que se están produciendo. Fíjense ustedes, señorías, la de Minoría Catalana, que dice: «Los productos tóxicos». Bien, cuando aquí se aprobó la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, les invito a que cojan el anexo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Mardones, está usted defendiendo su posición y no replicando a enmiendas defendidas.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No replico a ninguna, señor Presidente, porque las apoyo. Las voy a votar así.

Pues bien, en los residuos tóxicos no aparecen el uranio, ni el plutonio ni los materiales radiactivos. ¿Díganme ustedes qué productos puede haber ahí? No se hace ninguna sensibilización con los vertidos de escombros de construcciones en las costas y medio ambiente de este país. Pero ¿es que ese tonelaje de escombros que se está vertiendo por ahí, que está cambiando los ecosistemas, incluso de las aguas fluviales, no entra dentro del delito ecológico? ¿Qué se puede decir cuando el propio señor Ministro de Obras Públicas, que agradezco su presencia aquí para demostrar al menos esta sensibilidad, el día 25 del mes pasado, en la reunión de Ministros de las Comunidades Europeas de medio ambiente, se opone, con Irlanda, a la propuesta británica de combatir la lluvia ácida? España está en estos momentos como quinto país. Me estoy refiriendo, señor Ministro, a notas de prensa, porque tengo la manía de coleccionar lo que se dice en los periódicos: «España e Irlanda vetan un plan para combatir la lluvia ácida, fundamentalmente la contaminación por bióxido de azufre y nitrógeno en las centrales térmicas productoras de energía eléctrica». Eso está ahí. Entonces vienen esas contradicciones. ¿Qué es lo que queremos hacer? Yo, fundamentalmente, diría: volvamos al inicio de lo que se dijo cuando aquí en esta Cámara debatimos la modificación urgente del Código Penal. El preámbulo lo podemos seguir suscribiendo. Hagamos buena la protección jurídico penal del medio ambiente. Dice la exposición de motivos de la Ley de 1983, de Reforma del Código Penal, aprobada en estas Cámaras: A pesar del rango constitucional que este bien de todos tiene, era prácticamente nula. Sigue siendo nula. La urgencia del tema viene dada por lo irreversibles que resultan frecuentemente los daños causados. Sin duda, unos preceptos penales no han de poder por sí solos lograr la desaparición de toda industria o actividad nociva para personas o medio ambiente; pero también es evidente que cualquier política tendente a introducir rigurosidad a este problema requiere el auxilio coercitivo de la ley penal.

Este sería un instrumento más; una Comisión dentro de este Parlamento y dentro de una verdadera toma de conciencia sensible y política deberíamos hacer, porque diariamente nos lo están recordando, afortunadamente cada vez con mayor intensidad, unos grupos de ciudadanos de bases, una gente que quiere sencillamente la limpieza y transparencia de congruencias entre su legislación y el medio ambiente de la nación.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Mardones.

Agotados los turnos de fijación de posiciones y de defensa de las enmiendas, corresponde al Grupo proponen-

te, al señor Martínez-Campillo, hacer uso de la palabra para expresar su opinión en torno a si acepta o no las enmiendas.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**; Señor Presidente, señorías, con enorme brevedad, porque todos nos hacemos cargo de que a estas horas es conveniente, primero, llegar a un acuerdo y segundo, evitar discusiones banales.

Una primera nota para expresar el agradecimiento de nuestro Grupo a los enmendantes y a los ponentes, ya que en general entendemos que han mejorado nuestra proposición no de ley, aunque ahora comentaré los matices de cada una de las enmiendas, dejando al libre albedrío de cada ponente si las estima o no incluidas dentro de nuestra proposición no de ley. Yo creo que sí están aceptadas en general, a excepción de la no inclusión del punto 3 por parte del Grupo Socialista de una Comisión no permanente legislativa, que en el Congreso de los Diputados se encargue del análisis, debate y control de la política medioambiental. Entiendo sus puntos de vista, aunque no los comparto.

Yo creía que lo importante, y se ha visto, era ponernos de acuerdo sobre principios generales, y ésta es una prueba clara. De ahí que hayamos querido dibujar solamente un marco; dejando los hechos concretos, dejando lo que nos separa y haciendo hincapié en todo lo que nos une, habrá tiempo para discutir cada uno de los aspectos puntuales de la política medioambiental, y de ahí que tuviera más importancia de lo que parece la Comisión no permanente.

En cualquier caso, quiero decir, sobre las enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP, que les agradezco la convicción con la que se han defendido, y entiendo que se encuentran subsumidas todas ellas en nuestras propuestas. Si bien cuando se habla de la Comisión Estatal de carácter interministerial e interautonómica entendemos que sería una superposición sobre un órgano ya existente hoy, que es el CIMA, y que desvirtuaría de algún modo la intención de establecer un marco general en el Congreso de los Diputados, así como cuando se habla de Plan Nacional quizá pueda entrar en colisión con los Planes Nacionales que contempla la Ley del Suelo, y es preferible hablar de una política global.

Sí aceptamos la frase que dice que «haga posible la racionalización del uso de los recursos naturales, su optimización y regeneración», porque completa perfectamente nuestro punto segundo.

Respecto a que el Congreso urge al Gobierno la necesaria adecuación de la legislación española a la normativa comunitaria, también creemos que eso está ya perfectamente desarrollado en el programa que estableció el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en su comparecencia y, por tanto, se encuentra incluido dentro de las intenciones globales, tanto del Grupo proponente como del resto de los Grupos que han intervenido.

La enmienda de Minoría Catalana completa y refleja algo que debe estar siempre presente en este tipo de pro-

posiciones, y es recordar que debe tenerse en cuenta que estamos en un Estado de las Autonomías, con una distribución territorial del poder político, y, por tanto, aceptamos con gran agrado que se incluya la frase «la distribución competencial derivada de la configuración autonómica del Estado y las competencias propias de cada una de las Administraciones públicas». No creemos necesaria, y también nosotros vamos a retirarlo por una cláusula de estilo, «la relación de problemas medio ambientales» que haría prolijo el punto número 2 de nuestra proposición no de ley.

La enmienda de Izquierda Unida la asumimos en su totalidad. Coincide con nuestro punto tercero, que es la creación de una Comisión no permanente; además, completa nuestra intención de diseñar las funciones que debería tener esta Comisión no permanente y agradecemos en todos sus términos esta enmienda.

Finalmente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista nos parece que tiene unas cláusulas de estilo convenientes que introducen racionalización y orden en nuestra propuesta, que son asumibles por el proponente y completadas con las que aceptamos de Minoría Catalana, así como de la Agrupación del PDP, y pueden subsumirse dentro de nuestra propuesta. Discrepamos, sin embargo, en el punto tercero relativo a la creación de una Comisión no permanente que analice y controle la política medio ambiental.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Habida cuenta de la exposición que acaba de realizar S. S., la proposición no de ley queda modificada, en parte, por la corrección de la enmienda de la Agrupación del PDP y en parte por la de Minoría Catalana, la totalidad de la de Izquierda Unida y también por la enmienda del Grupo Socialista, a excepción del apartado tercero, ya que no se acepta la supresión del mismo.

Comprenderá S. S. que esto es difícil y yo rogaría que, a la mayor brevedad, se trajera por escrito la nueva redacción de la proposición no de ley ante la Mesa, sin perjuicio de que la vayamos a votar ahora mismo, teniendo que hacerlo párrafo por párrafo, posiblemente a efectos de saber exactamente lo que votamos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, de acuerdo con el resto de los Grupos enmendantes, propondría a S. S. que sometiera a votación los dos primeros puntos de forma conjunta y separado el punto tercero de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¿Están de acuerdo los demás Grupos?

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo en votar los dos primeros puntos que hemos presentado como enmienda por separado y conjuntamente y estaríamos dispuestos a aceptar en esos dos puntos las inclusiones de Minoría Catalana al

punto segundo y las de la Agrupación del PDP, también al final del punto segundo, es decir, la de Minoría Catalana a partir de «para que intensifique, teniendo en cuenta la distribución competencial de la configuración autonómica y las distintas Administraciones Públicas» y, al final, «han sido definidas en el punto anterior, teniendo en cuenta la administración», etcétera, de los recursos, que proponía el PDP, que, en definitiva, es decir lo mismo que manifestamos en el punto anterior. No tenemos inconveniente en votar esos dos puntos con esas dos transacciones con el PDP y la Minoría Catalana y votar aparte el tercer punto de la proposición no de ley que parece ser que asumiría la enmienda de Izquierda Unida por parte del CDS.

El señor **PRESIDENTE** (Carro Martínez): Procederemos a la votación seguidamente.

En primer lugar, votamos los puntos primero y segundo conjuntamente de esta proposición no de ley.

El señor Martín Toval tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor **MARTIN TOVAL**: ¿Puntos primero y segundo de la proposición no de ley o de la enmienda socialista, señor Presidente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): De la proposición no de ley a la cual se han incorporado diversas enmiendas, señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, se incorporarán o no una vez que sean votadas. Nosotros queremos saber lo que se vota.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Ha sido dicho por un miembro de su Grupo que habían sido aceptadas esas enmiendas de los diversos Grupos a los apartados...

El señor **MARTIN TOVAL**: Por tanto, señor Presidente, ¿se votan los apartados 1 y 2 de la enmienda socialista?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Se votan los apartados 1 y 2 de la proposición no de ley, a la cual se han incorporado diversas enmiendas de los diferentes Grupos, con lo cual ha estado conforme el representante del Grupo Socialista.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, si me lo permite, quizá para clarificar, rogaría que un Secretario leyera el texto que vamos a votar, para conocimiento y para inclusión en acta, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Tiene razón S. S., y ya lo había dicho esta Presidencia en un principio, en el sentido de que, tras la aceptación de las enmiendas, el texto quedaba bastante confuso. ¿Lo tiene redactado el señor Martínez-Campillo? (**Asentimiento.**)

Haga el favor de venir a la tribuna y leer los párrafos 1 y 2, que van a ser objeto de votación.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Tras componer este «puzzle», la proposición no de ley, en su fundamento, quedaría exactamente igual...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Eso no se vota, señor Martínez-Campillo; vamos a los puntos concretos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Pero justifica los puntos 1, 2 y 3, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vamos al punto 1, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: El punto 1 quedaría redactado del siguiente modo: «El Congreso de los Diputados considera prioritaria la lucha contra los problemas ambientales y la aplicación de una política de defensa del medio ambiente destinada a planificar y ordenar las actividades públicas y privadas, para controlar, restaurar, evitar y, en el peor de los casos, minimizar los impactos que se derivan de todas las actividades humanas, de forma que se haga posible obtener un desarrollo sostenido, basado y limitado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.»

«2. A tal fin, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que intensifique, teniendo en cuenta la distribución competencial derivada de la configuración autonómica del Estado y las competencias propias de cada una de las Administraciones Públicas, las iniciativas legislativas, de coordinación administrativa y de cualquier otro orden que sean precisas para garantizar la aplicación de la política medioambiental, cuyos fines y objetivos generales han sido definidos en el punto anterior, que haga posible la racionalización de uso de los recursos naturales, su optimización y regeneración.»

Y el punto 3...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): El punto 3 no hace falta que lo lea, porque es claro, ya que se han incorporado las enmiendas de Izquierda Unida y hay una enmienda de totalidad de supresión por parte del Grupo Socialista.

Vamos a votar conjuntamente los puntos 1 y 2, que han sido leídos, y después votaremos el punto 3 por separado.

Votamos los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 247; en contra, nueve; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Quedan, consiguientemente, aprobados los puntos 1 y 2 de esta proposición no de ley.

Pasamos, seguidamente, a votar el punto 3 de esta misma proposición no de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 104; en contra, 152; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda, consiguientemente, rechazado este punto 3 de la proposición no de ley, con lo cual damos fin al debate de la misma.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las diez de la mañana.

Eran las nueve de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961